

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
DISPOSICIONES	6
JUNTA ELECTORAL	43
LICITACIONES	44
COLEGIACIONES	64
TRANSFERENCIAS	64
CONVOCATORIAS	64
SOCIEDADES	65
VARIOS	67

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 25-MTRAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Enero de 2024

VISTO el expediente EX-2024-02483915-GDEBA-DSTECMTRAGP, mediante el cual se propicia una adecuación presupuestaria en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 15.394 se fija el total de Erogaciones Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social) para el Ejercicio 2023, con destino a cada una de las Jurisdicciones y Organismos que se indican en su artículo 2°, cuya Clasificación Económica se detalla en las Planillas Anexas N° 1, 2, 2 bis, 3 y 4, que forman parte integrante de la referida norma;

Que la referida norma fue prorrogada para el Ejercicio 2024, en los términos del Decreto N° 12/24;

Que, en ese marco, la Dirección de Presupuesto, impulsa una adecuación en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24, con los alcances detallados mediante documento oficial N° PV-2024-02514570-GDEBA-DPMTRAGP;

Que, en ese sentido se agrega el Anexo I - Ministerio de Transporte - Adecuación Presupuestaria - Inciso 5 - Transferencias Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24, como documento oficial N° IF-2024-02514719-GDEBA-DPMTRAGP;

Que ha tomado la intervención en razón de su competencia la Dirección General de Administración, prestando conformidad a las presentes actuaciones (Orden 20);

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (Orden 14);

Que ha tomado la intervención en razón de su competencia la Contaduría General de la Provincia (Orden 16);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley N° 15.394 y por el artículo 3° del Decreto N° 18/23, prorrogado por el Decreto N° 12/24;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23, PRORROGADO
POR EL DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 31: Ministerio de Transporte, la transferencia de créditos por un monto total de pesos setecientos sesenta y nueve millones setecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$769.717.456), de conformidad con lo previsto en el *Anexo I - Adecuación Presupuestaria - Inciso 5 - Transferencias*, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público

del Ministerio de Economía y al Ministerio de Gobierno, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Jorge Alberto D Onofrio, Ministro.

ANEXO/S

ANEXOI d26d857fc1f1a60c617063f25be001566362eba1aa0b160afe1d04694bcf41d2

[Ver](#)

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 6/2024

LA PLATA, 26/01/2024

VISTO el expediente N° 22700-0015446/2024 mediante el cual se propicia reglamentar el beneficio de exención del pago del Impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana Edificada dispuesto en el artículo 144 de la Ley N° 15479 (Impositiva para el ejercicio fiscal 2024), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo citado exige del pago del Impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana Edificada correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a los contribuyentes del tributo respecto de los inmuebles ubicados en el partido de Bahía Blanca;

Que la manda legal establece que será condición para la procedencia del beneficio previsto, la existencia de pérdidas y/o daños materiales en los inmuebles involucrados, producidos como consecuencia directa del fenómeno climatológico acaecido el día 16 de diciembre de 2023;

Que, asimismo, el artículo citado dispone que el Municipio de Bahía Blanca será el encargado de transmitir a esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires el listado de los contribuyentes damnificados, suministrando los datos que resulten necesarios a los fines de la registración del beneficio en las bases de datos del organismo recaudador;

Que, en función de lo dispuesto por el artículo 110 del Código Fiscal - Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-, esta Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para formalizar de oficio el otorgamiento de exenciones del pago de tributos, en aquellos supuestos en los cuales cuente con la información necesaria respecto de la concurrencia de las condiciones para su procedencia;

Que, por las consideraciones señaladas, corresponde disponer lo conducente a fin de registrar de oficio el otorgamiento de la referida exención del pago del Impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana Edificada correspondiente al ejercicio fiscal 2024, previsto en el artículo 144 de la Ley N° 15479 (Impositiva para dicho ejercicio fiscal), ya citado;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, aquellos contribuyentes del gravamen cuyos inmuebles no se encuentren comprendidos dentro de la información suministrada por el Municipio de Bahía Blanca, podrán solicitar ante esta Agencia de Recaudación el reconocimiento de la mencionada exención a través del procedimiento establecido en la Disposición Normativa Serie "B" N° 29/2007 y modificatorias;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios y la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Establecer que esta Agencia de Recaudación registrará de oficio en su base de datos las exenciones establecidas en el artículo 144 de la Ley N° 15479 (Impositiva para el ejercicio fiscal 2024) respecto de los inmuebles de la Planta Urbana Edificada ubicados en el Partido de Bahía Blanca, cuyos datos de identificación sean remitidos por el Municipio de ese Partido a través del sitio seguro de intercambio de información de esta Autoridad de Aplicación, observando el diseño de registro que integra el Anexo Único de la presente Resolución Normativa.

ARTÍCULO 2º. Los contribuyentes del tributo cuyos inmuebles no resulten alcanzados por la registración de oficio de la exención del pago de conformidad con lo previsto en el artículo anterior, podrán solicitar ante esta Agencia de Recaudación el reconocimiento de la misma a través del procedimiento establecido en la Disposición Normativa Serie "B" N° 29/2007 y modificatorias.

Dichos contribuyentes deberán acreditar la existencia de pérdidas materiales y/o daños en los inmuebles producidos como consecuencia directa del fenómeno climatológico mencionado, mediante la presentación de constancia o certificación emitida por el Municipio de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 3º. En aquellos supuestos en los cuales los contribuyentes alcanzados por el beneficio de exención a que se refiere la presente hubieran abonado alguno de los conceptos comprendidos en la referida dispensa, se generará a favor de los mismos un crédito que será compensado de oficio por esta Agencia de Recaudación, de conformidad con lo previsto en el Código Fiscal - Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias- y sus normas reglamentarias.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el diseño de registro de los datos que el Municipio de Bahía Blanca deberá informar a esta Agencia de Recaudación a través del sitio seguro de intercambio de información al que se hace referencia en esta Resolución, que integra el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución Normativa comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo

ANEXO ÚNICO

Columna	Nombre	Descripción	Longitud exacta
1	Pdo - Pda - Dígito Verificador	Partido - Partida - Dígito	10

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 32-OPCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Enero de 2024

VISTO el EX-2024-02680257-GDEBA-DPCAOPCGP, las Leyes N° 13.981 y modificatorias, N° 15.477, el Decreto N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, la Resolución N° 24/23 del Organismo Provincial de Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° bis de la Ley N° 13.981 y modificatorias define la "Unidad de Contratación" (UC) como medida de valor expresado en moneda de curso legal que se empleará para determinar el monto de los contratos comprendidos en ese régimen, el cual será fijado y actualizado por la Autoridad de Aplicación, en función de la variación del Índice de Precios Internos al Por Mayor, Nivel General, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Que en base a la mentada medida de valor se determina asimismo el rango dentro del cual aplica cada tipo de procedimiento de contratación, así como también la competencia del funcionario interviniente;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 59/2019, modificado por el Decreto N° 1314/2022, este Organismo Provincial de Contrataciones reviste el carácter de Autoridad de Aplicación del Subsistema de Contrataciones del Estado, debiendo en consecuencia fijar y actualizar el valor en moneda de curso legal de la Unidad de Contratación para los contratos regidos por la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que conforme el artículo 32 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, la misma entró en vigencia a partir de su reglamentación, lo que tuvo lugar el día 26 de octubre de 2016, fecha en la cual se publicó el Decreto N° 1300/16 (derogado posteriormente por el Decreto N° 59/2019);

Que la Ley N° 14.879 de Presupuesto General de la Administración Provincial para el año 2017 fijó el valor de la Unidad de Contratación estipulándola en la suma de pesos treinta (\$30,00);

Que, con posterioridad a través del dictado de la Resolución N° 24/23 del Organismo Provincial de Contrataciones, teniendo en cuenta la variación del Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) -Nivel General elaborado por el INDEC, se determinó el valor de la Unidad de Contratación en la suma de pesos trescientos treinta y cinco (\$335);

Que, en esta instancia, y en consideración con la variación del referido índice, el cual registro un aumento de 253,44 %, para el período comprendido entre el mes de enero al mes de diciembre de 2023, corresponde fijar el valor de la Unidad de Contrataciones en la suma de pesos mil ciento ochenta y cuatro (\$1.184);

Que se han expedido la Subsecretaría de Hacienda y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Economía;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° bis de la Ley N° 13.981 y modificatorias, el artículo 44 de la Ley N° 15.477, y el artículo 2° del Decreto N° 59/2019, modificado por el Decreto N° 1314/2022;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Fijar el valor de la Unidad de Contratación en la suma de pesos mil ciento ochenta y cuatro (\$1.184), el que entrará en vigencia el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas. Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE DOCK SUD

RESOLUCIÓN N° 1/2024

DOCK SUD, 19 enero de 2024

VISTO el EX-2023-1325-CGPDS-GC por medio del cual tramita una actualización del Cuadro Tarifario aprobado por Resolución N° 19/2023 CGPDS, y

CONSIDERANDO:

Que la última actualización tarifaria, contempló la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice del Costo de la Construcción hasta el mes de julio del año 2023 para la readecuación de los valores tarifarios expresados en pesos y el concepto valor inmueble;

Que la Gerencia Comercial mediante informe N° 143-GC-2023, ha manifestado la necesidad de readecuar las tarifas expresadas en pesos del actual cuadro tarifario, utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al período Agosto-Octubre 2023 y por otro lado, actualizar el concepto Valor Inmueble aplicando el Índice del Costo de la Construcción (ICC) vinculado al citado período;

Que en la Reunión Ordinaria de Directorio, de fecha 28 de noviembre de 2023, se aprobó mediante Acta N° 68 un incremento de 37,19 % para las tarifas expresadas en pesos y un 37,79 % para el concepto de Valuación Inmueble respectivamente;

Que el Directorio resolvió aprobar que los nuevos valores entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a excepción de la Tarifa I y los nuevos montos del concepto valor inmueble, los que registrarán de manera retroactiva a partir del 1ro. de noviembre del 2023;

Que la Gerencia Legal ha dictaminado sobre la cuestión formal del presente acto;

Que según lo normado en el Artículo 22° del Estatuto aprobado por artículo 1° del Decreto N° 13/19, el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud tiene entre sus funciones fijar y modificar tarifas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N°13/2019 y Decreto N° 600/20;

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO DE GESTIÓN
DEL PUERTO DE DOCK SUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar un incremento del 37,19 % de las tarifas expresadas en pesos en el actual Cuadro Tarifario, las que incluyen la Tarifa I relacionada con la ocupación de Inmuebles, Tarifa II - Derechos de Explotación, Tarifa III - Espacios para Publicidad Comercial, Uso de Puerto - Cabotaje, Uso de Puerto Frecuente Trimestral, Servicios a las Cargas - Áridos y Removido de Carga General en Bulto y Graneles Sólidos y Productos Siderúrgicos, Servicios Técnicos Administrativos - Inscripción y Reinscripción de Empresas Prestadoras de Servicios y Extensión de Credenciales.

ARTÍCULO 2º. Aprobar la actualización del concepto Valuación Inmueble en un 37,79 % con relación al valor actual.

ARTÍCULO 3º. Los nuevos valores entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires con excepción de la Tarifa I y el concepto Valuación Inmueble los que registrarán de manera retroactiva a partir del 1° de noviembre del 2023.

ARTÍCULO 4º. Publicar el cuadro tarifario modificado que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5º. Regístrese bajo la identificación Resolución N° 1/24, inscripta en el libro de Resoluciones del Presidente. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Carla Monrabal, Presidenta.

ANEXO/S

AnexoUnico 2501c3d11c5e20001f430ec1283faaf4953b9cb6944cc8449874a08db414b095

[Ver](#)

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 284-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Enero de 2024

VISTO: El Expediente EX-2023-50946183-GDEBA-HZGADEWMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N°18/2024 rentas generales, tendiendo a adquirir insumos para el servicio de farmacia (Descartables IV), para el Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Eduardo Wilde.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad.

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los

órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado. Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente. Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art 17 de la Ley 13981/09. Que el jefe de servicio ha justipreciado a número de orden 6 el gasto aproximadamente en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 66/100 (\$34.473.320,66). Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada rentas generales N°18/2024 el cual se llevará a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Eduardo Wilde, cito en la calle Baradero 5808, Wilde, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto reglamentario N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley 13981/09 tendiendo a adquirir insumos para el servicio de farmacia (Descartables IV), para el Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Eduardo Wilde, por el período enero-junio de 2024.

ARTÍCULO 2.- La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3. - Fijar como fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 05/02/2024 a las 10:00 horas, en la oficina de compras del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.

ARTÍCULO 4.- El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publica en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5.- Aprobar el pliego PLIEG-2024-1326177-GDEBA-DPHMSALGP.

ARTÍCULO 6.- Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Ferreyra, Jaquelina (leg. 608747) ; Stahli, Javier (leg. 604910) ; Alonso, Julieta (leg. 617271).

ARTÍCULO 7.- Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación a los siguientes agentes Farm. Novo Sandra (Leg 602164); Yeruta Alejandra (Leg 609294); Santandreu Barbara (Leg 617273).

ARTÍCULO 8.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero será atendido con cargo en la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL: 1.1.1 JURISDICCION: 12 CAT PRG 014 SUB 004 ACT 1 PERIODO FISCAL 2024,

Inciso 2, Partida Principal 2; Partida Parcial 2.

Inciso 2, Partida Principal 5; Partida Parcial 2.

Inciso 2, Partida Principal 5; Partida Parcial 7.

Inciso 2, Partida Principal 7; Partida Parcial 7.

Inciso 2, Partida Principal 9; Partida Parcial 5.

ARTÍCULO 9.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>

DISPOSICIÓN N° 304-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Enero de 2024

VISTO: El Expediente EX-2023-50946615-GDEBA-HZGADEWMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N°19/2024 rentas generales, tendiendo a adquirir insumos para el servicio de farmacia (Descartables V), para el Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Eduardo Wilde.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad.

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N°76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado.

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto

Reglamentario N° 59/19 y Art 17 de la Ley 13981/09.

Que el jefe de servicio ha justipreciado a número de orden 6 el gasto aproximadamente en la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS CON 10/100 (\$27.543.306,10).
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada rentas generales N°18/2024 el cual se llevará a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Eduardo Wilde, cito en la calle Baradero 5808, Wilde, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto reglamentario N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley 13981/09 tendiendo a adquirir insumos para el servicio de farmacia (Descartables V), para el Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Eduardo Wilde, por el período enero-junio de 2024.

ARTÍCULO 2.- La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3.- Fijar como fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 05/02/2024 a las 12:00 horas, en la oficina de compras del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.

ARTÍCULO 4.- El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publica en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5.- Aprobar el pliego PLIEG-2024-1362406-GDEBA-DPHMSALGP.

ARTÍCULO 6.- Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Ferreyra, Jaquelina (leg. 608747) ; Stahl, Javier (leg. 604910) ; Alonso, Julieta (leg. 617271).

ARTÍCULO 7.- Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación a los siguientes agentes Farm. Novo Sandra (Leg 602164); Yeruta Alejandra (Leg 609294); Santandreu Barbara (Leg 617273).

ARTÍCULO 8.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero será atendido con cargo en la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL: 1.1.1 JURISDICCION: 12 CAT PRG 014 SUB 004 ACT 1 PERIODO FISCAL 2024,

Inciso 2, Partida Principal 5; Partida Parcial 2.

Inciso 2, Partida Principal 9; Partida Parcial 5.

ARTÍCULO 9.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 391-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Enero de 2024

VISTO el Expediente EX-2024-00606116-GDEBA-HMNSLLMSALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden 02 a 04 efectuado por la DIRECCIÓN del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 06;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en la presente contratación;

Que el aludido procedimiento ha sido encuadrado en las previsiones de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el artículo 17° apartado 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, bajo la modalidad de Licitación Privada;

Que para el caso de modificaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° del Anexo I tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de DESCARTABLES V que como documentos PLIEG-2024-02010093-GDEBA-HMNSLLMSALGP, PLIEG-2024-02010128-GDEBA-HMNSLLMSALGP, PLIEG-2024-02010160-GDEBA-HMNSLLMSALGP y PLIEG-2024-02010199-GDEBA-HMNSLLMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a realizar la LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2024, con la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7º, incisos b) y f) del Anexo I tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29º de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 05 de FEBRERO de 2024 a las 09:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján.

ARTÍCULO 4º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: María Belén Silva, María Rocío Aime y María Isabel González.

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Micaela Parra, María Rocío Aime, y María Belén Silva; y en carácter de suplente a: María Isabel González.

ARTÍCULO 6º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 008 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - Objeto del gasto 2-3-3 (\$1.229.184,00.-), 2-5-2 (\$763.000,00.-), 2-5-7 (\$58.800,00.-), 2-5-9 (\$1.151.420,00.-), 2-9-5 (\$9.523.834,40.-) por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$12.726.238,40.-). Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7º. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Juan Sebastian Riera, Director

ANEXO/S

ANEXO I	91287bb454b251b87213901a18dee581397b927cd2148010ce9c95c07dafa88	Ver
ANEXO II	694608e35a20b6705e46a4fb11dcb232c383927fc2ff554efb80efc3d8fc315	Ver
ANEXO III	9df29ed20fd6312b74f4235ad99060e0de701d4d829d1252ff588d41402e69fb	Ver
ANEXO IV	ee34072e99565beeb888c291bd283d9d3ea1e8318213c53df6a179cab2c58ae1	Ver

DISPOSICIÓN N° 449-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Enero de 2024

VISTO el Expediente EX-2023-52855021-GDEBA-HMNSLLMSALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden 02 a 04 efectuado por la FARMACIA CENTRAL del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 09;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en la presente contratación;

Que el aludido procedimiento ha sido encuadrado en las previsiones de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17º de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el artículo 17º apartado 1º del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, bajo la modalidad de Licitación Privada;

Que para el caso de modificaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7º del Anexo I tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29º de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Soluciones Parenterales que como documentos PLIEG-2024-02054229-GDEBA-HMNSLLMSALGP, PLIEG-2024-02044717-GDEBA-HMNSLLMSALGP, PLIEG-2024-02044946-GDEBA-HMNSLLMSALGP y PLIEG-2024-02045118-GDEBA-HMNSLLMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I a IV .-

ARTÍCULO 2º. Autorizar a realizar la LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2024, con la posibilidad de modificar el contrato de

acuerdo a lo indicado en el Art. 7º, incisos b) y f) tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29º de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 5 de FEBRERO de 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján.

ARTÍCULO 4º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: María Belén Silva, María Rocío Aime y María Isabel González.

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Micaela Parra, María Rocío Aime, María Isabel González; y en carácter de suplente a: María Belén Silva.

ARTÍCULO 6º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURIDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 008 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 - Objeto del gasto 2-5-2 (\$12.930.207,00.-), por la suma total de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$12.930.207,00.-). Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7º. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Juan Sebastian Riera, Director Provincial.

ANEXO/S

ANEXO I	414e6951cd04a0e7a939ce0c4b39506bfddb5e95abcd0316763d997fa93ba59	Ver
ANEXO II	f77de0042b8ca92fe2d7f9ca080dc3101e6d345ed515d595274c4810614d7ce8	Ver
ANEXO III	57bdabca40ed76bf5e7634546997358369112ad6df5c94fb212ba6156509f223	Ver
ANEXO IV	7c904868e190c6c09b87b8f90ba54eba62c17e7421034b027a5f66165da0902c	Ver

DISPOSICIÓN N° 120-HPDIGAMSALGP-2024

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Enero de 2024

VISTO El EX-2023-48535582-GDEBA-HPDIGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 48/2024 de pedido formulado por: DEPOSITO GENERAL, quien solicita ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES GENERALES II-B, para cubrir el periodo 08/01/2024 al 30/06/2024, por un valor de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$35.420.931,00).

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo n° 17 de la Ley 13.981/09 y artículo n° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN, DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada N° 48/2024, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º. La erogación deberá imputarse preventivamente en la AFECTACION PRESUPUESTARIA C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 020 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA, con cargo a partida presupuestaria 2.5.1 en la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 (\$6.686.496,00); 2.5.2 en la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL 00/100 (\$14.238.000,00). Con cargo a partida presupuestaria 2.5.7 en la suma de PESOS SETESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$712.500,00); Con cargo a partida presupuestaria 2.9.5 en la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 (\$13.783.935,00). Total general PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$35.420.931,00). Y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º. Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada N° 48/2024, con fecha de apertura el día 05/02/2024 a las 10:00hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO 4º. Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO 5º. Apruébese los pliegos correspondientes al Licitación Privada N° 48/2024 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO 6º. Designar a la Comisión Asesora de Pre adjudicación a: FARM. ARGUELLO ANDREA, NORIEGA MARIANO, LEGUIZAMON GIULIANA, MANSILLA MICAELA. Dicha Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha de apertura hasta el 31/12/2024.

ARTÍCULO 7º. Regístrese, publíquese en boletín oficial y dese pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 121-HPDIGAMSALGP-2024

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Enero de 2024

VISTO El EX-2023-48535410-GDEBA-HPDIGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 47/2024 de pedido formulado por: DEPOSITO GENERAL, quien solicita ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES II-A , para cubrir el periodo 01/01/2024 al 30/06/2024, por un valor de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$25.687.334,00).

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo n° 17 de la Ley 13.981/09 y artículo n° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE
EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada N° 47/2024, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º. La erogación deberá imputarse preventivamente en la AFECTACION PRESUPUESTARIA C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 020 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA, con cargo a partida presupuestaria 2.9.5 en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$24.325.705,00), con cargo a partida presupuestaria 2.2.2 en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$278.069,00), con cargo a partida presupuestaria 2.3.3 en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$697.500,00) con cargo a partida presupuestaria 2.5.2 en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA CON 00/100 (\$386.060,00). Total general PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$25.687.334,00); y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º. Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada N° 47/2024, con fecha de apertura el día 05/02/2024 a las 09:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO 4º. Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO 5º. Apruébese los pliegos correspondientes al Licitación Privada N° 47/2024 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO 6º. Designar a la Comisión Asesora de Pre adjudicación a: FARM. ARGUELLO ANDREA, NORIEGA MARIANO, LEGUIZAMON GIULIANA, MANSILLA MICAELA. Dicha Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha de apertura hasta el 31/12/2024.

ARTÍCULO 7º. Regístrese, publíquese en boletín oficial y dese pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 122-HPDIGAMSALGP-2024

GONZÁLEZ CATÁN, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Enero de 2024

VISTO El EX-2023-48650152-GDEBA-HPDIGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 49/2024 de pedido formulado por el servicio de DEPOSITO GENERAL, quien solicita ADQUISICION DE DESC GENERALES I-B, para cubrir el periodo del 11/01/2024 al 30/06/2024, por un valor de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 30/100, (\$22.925.155,30).

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo n° 17 de la Ley 13.981/09 y artículo n° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE
EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN,**

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada N° 49/2024, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°. La erogación deberá imputarse preventivamente en la AFECTACION PRESUPUESTARIA C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 020 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA, Con cargo a partida presupuestaria 2.3.3 en la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$816.750,00). Con cargo a partida presupuestaria 2.5.9 en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE CON 60/100 (\$228.119,60). Con cargo a partida presupuestaria 2.9.5 en la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 70/100 (\$21.880.285,70). Total general PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 30/100 (\$22.925.155,30); y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°. Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada N° 49/2024, con fecha de apertura el día 05/02/2024 a las 11:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO 4°. Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO 5°. Apruébese los pliegos correspondientes al Licitación Privada N° 49/2024 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO 6°. Designar a la Comisión Asesora de Pre adjudicación a: FARM. ARGUELLO ANDREA, NORIEGA MARIANO, LEGUIZAMON GIULIANA, MANSILLA MICAELA. Dicha Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha de apertura hasta el 31/12/2024.

ARTÍCULO 7°. Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 123-HPDIGAMSALGP-2024

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Enero de 2024

VISTO El EX-2023-45710738-GDEBA-HPDIGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 10/2024 de pedido formulado por: ELECTROMEDICINA, quien solicita adquisición de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AUTOCLAVES, para cubrir el periodo del 01/03/2024 al 31/12/2024, por un valor de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$7.500.000,00).

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo n° 17 de la Ley 13.981/09 y artículo n° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE
EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada N° 10/2024, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°. La erogación deberá imputarse preventivamente en la AFECTACION PRESUPUESTARIA C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 020 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA, con cargo a partida presupuestaria 3.3.3 en la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$7.500.000,00). Total general PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$7.500.000,00); y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°. Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada N° 10/2024, con fecha de apertura el día 07/02/2024 a las 10:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital. Y su correspondiente Visita Técnica el día 02/02/2024 en el horario de 10:00 a 11:00 hs, con un tiempo de tolerancia de hasta 30 minutos.

ARTÍCULO 4°. Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO 5°. Apruébese los pliegos correspondientes al Licitación Privada N° 10/2024 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO 6°. Designar a la Comisión Asesora de Pre adjudicación a: ING.VELECHE GUSTAVO, AGENTE NORIEGA MARIANO, AGENTE OCAMPO NAHUEL, AGENTE CEJAS BRENDA. Dicha Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha de apertura hasta el 31/12/2024.

ARTÍCULO 7°. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y dese pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 81-HZPDRCMSALGP-2024

CIUDADELA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Enero de 2024

VISTO: El expte. N° 2023-47403663-GDEBA-HZPDRCMSALGP por el cual el Hospital Zonal Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela gestiona el segundo llamado a licitación privada N° 1/2024, tendiente a la contratación de Angioplastias con destino al servicio de Hemodinamia, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, resulta aplicable al presente llamado el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado para su Anexo I RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Hospital Zonal Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela ha procedido a completar las plantillas modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Único De Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y las planillas de Convocatoria, de Cotización y las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el o los servicios, objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA. Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL ZONAL PROFESOR DR. RAMÓN CARRILLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus especificaciones técnicas para la contratación de Angioplastias con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para Contratación de Bienes y Servicio aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09, de acuerdo a las atribuciones conferidas a la Autoridad de Aplicación por artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 1398.

ARTÍCULO 2°: Atento a que el primer llamado quedo desierto, Autorizar a la oficina de compras a efectuar el segundo llamado a licitación privada N°1/2024 encuadrado en las previsiones del Art 17 de la ley de contrataciones 13981/09, art 17 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA tendiente a la contratación de Angioplastias, con arreglo al "Pliego bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 6/02/2024 a las 11:00 horas, estableciéndose como límite para la presentación de las respectivas ofertas hasta la fecha y hora mencionada.

ARTÍCULO 4°: Que el Hospital ha justipreciado el gasto a la suma de pesos Ochenta y tres millones quinientos ochenta y tres mil quinientos treinta con 00/100 00/100 (\$83.583.530,00).

ARTÍCULO 5°: Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Gral. Ejecutivo 2024; C. Institucional 1.1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0; Cat. PROG 015 SUB 001 ACT 1-Sprg 0- Pry 0- Grup 0 - Srg 0- Obra 0 Finalidad 3 - Función 1 - Pr - Fuente 11; Incisos: 3.4.2.

ARTÍCULO 8°: Dejar establecido que en el plazo previsto por el art 6 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado del procedimiento de referencia para el Hospital Zonal Profesor Dr. Ramón Carrillo.

ARTÍCULO 9°: Designar la siguiente comisión de Apertura de Sobres de los cuales, al menos tres (3) firmarán el acta en conjunto con la autoridad administrativa presente: Cappetta Sabrina Carla (leg N° 901849), Aguirre Jessica Vanesa (leg N° 612066), Muñoz Florencia Magali (leg N° 906344), Norberto Farid Mahmod (leg N° 600324), Brian Emmanuel Aballay (leg N° 635065), Yafar Muhammad Ali (leg N° 637986) y Andrea Geraldine Juarez Sosa (leg N° 633924). Valentina Almiron (leg N° 628894), Valentina Lazcoz (leg N°634819) Yésica Baello (leg N° 634159)

ARTÍCULO 10: Designar a los siguientes funcionarios que preadjudicarán la compra en función de sus tareas administrativas, firmando al menos uno de ellos; de acuerdo a lo establecido en el art. 18 apartado 1) inc. B) del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA: Dr. Diego Steinberg (leg N° 337104), Cdor. José Fernández (leg N° 676858), Dr. Juan Pablo Casasco (leg N° 670429), Dr. Gustavo Baudy (leg N° 306123), Dra. Paula Mule (leg N° 678725), Dra. Claudia Autorino (leg N° 674144), Dra. Marcela Koroluk (leg N° 671826), Srta. Florencia Aldana Curtoni (leg N° 612085), Srta. Victoria Scigliano (leg N° 611754), Bertolini Yamila Anahí (leg N° 673103), Claudia Edelmira Villamayor (leg N° 274236), Dra. Emilce Carrizo (leg N° 330776), Emmanuel Matias Orsetti (leg N° 668101), Mondelli Elena Ana Maria (leg N° 270879) y Molina Lorena (leg N° 683979).

ARTÍCULO 11: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gabriela Roxana Winogora, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 109-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Enero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 80/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de BOLSAS DE RESIDUOS solicitado por DEPARTAMENTO DE RECURSOS FISICOS Y MANTENIMIENTO, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, DEPARTAMENTO DE RECURSOS FISICOS Y MANTENIMIENTO, requiere a ORDEN N° 3 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 6 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$32.645.500,00) conforme surge del Sipach NRO 643.132.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 80/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 80/2024 RENTAS GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 05 de FEBRERO de 2024 a las 09:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 7 (\$32.645.500,00). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6°. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 110-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Enero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 81/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de PRODUCTOS DE LIMPIEZA solicitado por DEPARTAMENTO DE RECURSOS FISICOS Y MANTENIMIENTO, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, DEPARTAMENTO DE RECURSOS FISICOS Y MANTENIMIENTO, requiere a ORDEN N° 3 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 6 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$19.977.050,00) conforme surge del Sipach NRO 643.135.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 81/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 81/2024 RENTAS GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 05 de FEBRERO de 2024 a las 10:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0 - Ent. 0 - PRG. 019 - SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - F11 - Inciso 2 Ppr 2 Ppa 2 (\$270.000,00) Inciso 2 Ppr 9 Ppa 1 (\$19.707.050,00). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 111-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Enero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 42/2024 2DO LLAMADO RENTAS GENERALES, para la adquisición de DISPOSITIVO PARA OCLUSIÓN DE CIA solicitado por HEMODINAMIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, HEMODINAMIA, requiere a ORDEN N° 28 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 35 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$26.342.886,00) conforme surge del Sipach NRO 643.266.

Que se efectuó el primer llamado el día 04 de enero de 2024 no recibíéndose oferta alguna.

Que persiste la necesidad de contar con los insumos solicitados.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 42/2024 2do llamado conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 42/2024 2do llamado RENTAS GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Declarar desierto el primer llamado y autorizar a efectuar un segundo llamado fecha de apertura de ofertas para el día 05 de febrero de 2024 a las 11:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$26.342.886,00) EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 112-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Enero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 82/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de STENT FORRADO Y OTROS solicitado por CIRUGIA VASCULAR, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, CIRUGIA VASCULAR, requiere a ORDEN N° 13 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 17 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$40.900.000,00) conforme surge del Sipach NRO 653.782.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 82/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 82/2024 RENTAS GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 05 de FEBRERO de 2024 a las 14:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70- Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1.- JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - F11- Inciso 2 Ppr 9 Ppa 7 (\$40.900.000,00). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 114-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Enero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 79/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de FACTOR VII solicitado por FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, FARMACIA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 4 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$80.000.000,00) conforme surge del Sipach NRO 653.636.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 79/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 79/2024 RENTAS GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 06 de FEBRERO de 2024 a las 09:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$80.000.000,00). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 129-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Enero de 2024

VISTO el Expediente EX-2023-45538263--GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Laboratorio, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 70-2024, tendiente a contratar la provisión de Determinaciones de Inmunoensayo (HAV IGM, HIV, TOXO IGG, etc.) Architect 1 para el Hospital Interzonal Especializado en Pediatría Sor María Ludovica y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/19 Reglamentario de la Ley 13981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Laboratorio ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19;

Que el Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100, (\$24.401.730,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto 59-19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto 59-19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO
EN PEDIATRÍA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 70-2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19; tendiente a contratar la provisión de Determinaciones de Inmunoensayo (HAV IGM, HIV, TOXO IGG, etc.) Architect 1 para el periodo ENERO/JUNIO 2024, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2°. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 05 de FEBRERO de 2024, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3°. El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso 2. PPr. 5 PPa 1 por \$24.401.730,00

Total PESOS: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$24.401.730,00)

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59-19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 6°. Designar las siguientes Comisiones:

Preadjudicaciones: Bioq. Diana Haiek; González, Sandra; Vescina, Cecilia; Rico, Yanina; Tournier, Andrea; Oderiz, Sebastián; Pereyras, Silvia; Horrach, Brenda; Marianelli, Alejandra; Cassain, Virginia; Cabassi, María Victoria; Magistrello, Paula; Bettiol, Marisa; Saab, Leyla Soledad.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 130-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Enero de 2024

VISTO el Expediente EX-2023-45528904-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Laboratorio, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 71/2024, tendiente a contratar la provisión de Determinaciones de Inmunoensayo (EBV VCA, Chagas, Ácido Fólico, etc) - Architec 2 para el Hospital Interzonal Especializado en Pediatría Sor María Ludovica y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/19 Reglamentario de la Ley 13981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Laboratorio ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19;

Que el Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS CON 00/100 (\$13.812.300,00)

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto 59-19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto 59-19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO
EN PEDIATRÍA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 71-2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19; tendiente a contratar la provisión de Determinaciones de Inmunoensayo (EBV VCA, Chagas, Ácido Fólico, etc) - Architec 2 para el periodo ENERO/JUNIO 2024, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2°. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 05 de FEBRERO de 2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3°. El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso 2. PPr. 5 PPa 1 por \$13.812.300,00

Total PESOS: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS CON 00/100, (\$13.812.300,00)

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59-19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 6°. Designar las siguientes Comisiones:

Preadjudicaciones: Bioq. Diana Haiek; González, Sandra; Vescina, Cecilia; Rico, Yanina; Tournier, Andrea; Oderiz, Sebastián; Pereyras, Silvia; Horrach, Brenda; Marianelli, Alejandra; Cassain, Virginia; Cabassi, María Victoria; Magistrello, Paula; Bettiol, Marisa; Saab, Leyla Soledad.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 150-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Enero de 2024

VISTO el Expediente EX-2023-45616474-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de LABORATORIO, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 75-2024, tendiente a contratar la provisión de TARJETAS (dispositivos para sensibilidad y tipificación de gérmenes) para el Hospital Interzonal Especializado en Pediatría Sor María Ludovica y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/19 Reglamentario de la Ley 13981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de LABORATORIO ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19;

Que el Servicio de LABORATORIO ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 (\$11.850.000,00);

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto 59-19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto 59- 19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO
EN PEDIATRÍA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 75- 2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19; tendiente a contratar la provisión de TARJETAS (dispositivos para sensibilidad y tipificación de gérmenes), para el periodo ENERO/JUNIO 2024, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2°. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 05 DE FEBRERO DE 2024, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3°. El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024 -C. C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

Inciso 2. PPr. 5 PPa 1 por \$11.850.000,00

Total: (\$11.850.000,00) ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59-19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 6°. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Consolini Lucila

PREADJUDICACIÓN: Bioq. Diana Haiek; González, Sandra; Vescina, Cecilia; Rico, Yanina; Tournier, Andrea; Oderiz, Sebastián; Pereyras, Silvia; Horrach, Brenda; Marianelli, Alejandra; Cassain, Virginia; Cabassi, María Victoria; Magistrello, Paula; Bettiol, Marisa, María Paula del Palacio.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 62-HZGMBMSALGP-2024

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Enero de 2024

VISTO el EX-2023-52451166-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 6/2024, tendiente a la adquisición de alimentación parenteral primer semestre ejercicio 2024 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;
Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019;
Que el Servicio de Farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$7.046.074,00.-) según consta a Orden 2;
Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a Orden 4;
Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 5;
Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 6/2024 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, contenidos en la Licitación Privada N° 6/2024, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en los sitio web: www.pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx y www.sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2024 Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Partida Principal 5 partida parcial 2

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramírez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTÍCULO 5°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sr. Villordo Javier, Sra. Bailo Sandra y Srta. Tevez Ailin.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 7°. La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 8°. Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 06 de Febrero de 2024 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 9°. Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 63-HZGMBMSALGP-2024

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Enero de 2024

VISTO el EX-2023-46784141-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el 2º llamado a Licitación Privada N° 19/2023, tendiente a la adquisición de insumos para el servicio de hemoterapia 1º semestre 2024 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;
Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019;
Que el Servicio de hemoterapia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 40/100 (\$7.182.222,40) según consta a Orden 2.

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a Orden 3.
Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4.
Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el 2º llamado a Licitación Privada N° 19/2023 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, contenidos en la Licitación Privada N°19/2023 2º llamado, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en los sitio web: www.pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx y www.sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2024 Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Partida Principal 9 partida parcial 5, Inciso 2 Partida Principal 4 partida parcial 2; Inciso 2 Partida Principal 9 partida parcial 1; Inciso 2 Partida Principal 5 partida parcial 2 e Inciso 2 Partida Principal 5 partida parcial 1.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramírez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Sra. Stache Carla

ARTÍCULO 5°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Dr. Troncoso Juan, Sra. Perez Leda y Sra. Lescano Carolina

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que por DISPO-2024-58-GDEBA-HZGMBMSALGP de fecha 18 de enero de 2024, el Director Ejecutivo ha declarado fracasado el primer llamado tendiente a adquirir la presente provisión, autorizando en su artículo 2º a realizar un nuevo llamado.

ARTÍCULO 7°. La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 8°. Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 05 de febrero de 2024 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 9°. Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 137-HIGAPDRRMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Enero de 2024

VISTAS las presentes actuaciones por la cuales se solicita la Adquisicion de Medicamentos con destino al Servicio de Farmacia para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2024 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de Farmacia ha confeccionado la solicitud Sipach N° 647359

Que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PROF.
DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
UE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Medicamentos con destino al servicio de Farmacia para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2024.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA N° 62/2024 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 05 de FEBRERO de 2024 a las 11:30HS, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y

servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5°.- Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente Licitación Privada la comisión designada:

TITULARES: Farmacéuticas PATRICIA MABEL GONZALEZ; SANDRA MARCELA PEDRINI RAÑA; AGUSTINA RUBINI; GISELE MICAELA VAYO; DANIELA ROMINA CORTEZ y CARLA CANONGE.

SUPLENTES: Directora Asociada Administrativa Cra Cárdenas Castro Gladys y el señor Catanzaro Adrián Ezequiel

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2024 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2

SON PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 30/100 (\$36.415.867,30)

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Maria Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 138-HIGAPDRRMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Enero de 2024

VISTAS las presentes actuaciones por la cuales se solicita la Adquisición de Determinaciones con destino al Servicio de Laboratorio para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2024 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de Laboratorio ha confeccionado la solicitud Sipach N° 638558

Que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PROF.
DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Determinaciones con destino al servicio de Laboratorio para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2024

ARTÍCULO 2°.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA N° 33/2024 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 05 de FEBRERO de 2024 a las 10:30 HS, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5°.- Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente Licitación Privada la comisión designada:

TITULARES: Dra. Cecilia Etchegoyen, Dra. Claudia Varela, Dra. Silvia Gony, Dra. Angeles Baridon y Dra. Dina Marcuzzo.

SUPLENTES: Directora Asociada Administrativa Cra Cárdenas Castro Gladys y el señor Catanzaro Adrián Ezequiel

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2024 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1

TOTAL GENERAL: \$5.404.000,00. Son pesos CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL con 00/100.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Maria Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 152-HIGAPDRRMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Enero de 2024

VISTAS las presentes actuaciones por la cuales se solicita la CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE HEMODIALISIS con destino al Servicio de NEFROLOGIA, para cubrir las necesidades hasta el 31/08/2024 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de NEFROLOGIA ha confeccionado la solicitud Sipach N° 641664.

Que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PROF.
DR. RODOLFOROSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para la CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE HEMODIALISIS con destino al Servicio de NEFROLOGIA para cubrir las necesidades hasta el 31/08/2024

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA N° 102/2024 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 07 de FEBRERO de 2024 a las 11:00 HS, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4.-Fijar como fecha de visita tecnica el día 02 de FEBRERO a las 10:00hs. En el Servicio de Nefrología.

ARTÍCULO 5.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 6.- Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente Licitación Privada la comisión designada:

TITULARES: Dr Javier Pichinenda, Pedro Quieto y Emilio Lupi

SUPLENTES: Directora Asociada Administrativa Cra Cárdenas Castro Gladys y señor Catanzaro Adrián

ARTÍCULO 7.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2024 -

Inciso 3 Ppr 3 Ppa 3

SON PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$10.694.640,00)

ARTÍCULO 7.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Maria Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 155-HIGAPDRRMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Enero de 2024

VISTAS las presentes actuaciones por la cuales se solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RX, RADIOLOGÍA DIGITAL E IMPRESORAS DE PLACAS con destino al Servicio de Diagnóstico por

imágenes, para cubrir las necesidades hasta el 31/08/2024 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de Diagnóstico por imágenes ha confeccionado la solicitud Sipach N° 652129

Que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PROF.
DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RX, RADIOLOGÍA DIGITAL E IMPRESORAS DE PLACAS, con destino al Servicio de Diagnóstico por imágenes para cubrir las necesidades hasta el 31/08/2024

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA N° 108/2024 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF- 2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 07 de Febrero de 2024 a las 11:00hs, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4.- Fijar como fecha de visita técnica, el día 02 de febrero de 2024 a las 10:00hs, en el servicio de diagnóstico por imágenes.

ARTÍCULO 5.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 6.- Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente Licitación Privada la comisión designada:

TITULARES: Dras Magdalena Erriest, M. Laura Granillo y Luciana Fritz

SUPLENTE: Directora Asociada Administrativa Cra Cárdenas Castro Gladys y el señor Catanzaro Adrián Ezequiel

ARTÍCULO 7.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2024 - Inciso 3 Ppr 3 Ppa 3

SON PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$3.157.800,00)

ARTÍCULO 8.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Maria Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 82-HZGADAOMSALGP-2024

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Enero de 2024

VISTO el Expediente 2024-363441-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr Arturo Oñativia gestiona el llamado a Licitación Privada N° 60/ 2024 para cubrir el período de vigencia desde 01/02/2024 a 31/07/2024 tendiente a la contratación del servicio de Mantenimiento de equipos RX para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N°17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y ARTÍCULO 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;
Por ello,

**LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la contratación del servicio de Mantenimiento de equipos RX para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 60/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la contratación del servicio de Mantenimiento de equipos RX para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 06/02/2024 a las 08:00 horas en Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

Fijar la fecha, el horario y el lugar de visita del presente llamado para el día 02/02/2024 a las 08:00 horas en Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia.

ARTÍCULO 4°: Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO NÚMERO DE LEGAJO DNI

- Dr. Alvaro Frontoni DNI 16.749.762 Legajo 320857

- Dr. Ricardos Curros DNI 17.586.784 Legajo 323724

-Sra. Daniela Zamora DNI 26.201.457 Legajo 326263

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$4.921.620,00 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD- SEDE CENTRAL - PRG 014 SUB 013 ACT 1 FINALIDAD 3 -FUNCIÓN 1 FUENTE 11- Inciso 3 -Partida Principal 3 subprincipal 3 (\$4.921.620,00), Rentas Generales, Ejercicio 2024

ARTÍCULO 6°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 89-HZGADAOMSALGP-2024

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Enero de 2024

VISTO el Expediente 2024-1021733-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia gestiona el llamado a Licitación Privada N° 58/ 2024 para cubrir el período de vigencia desde Febrero a Julio del 2024 tendiente a la adquisición de Medicamentos (RECHAZADOS y ANULADOS) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N°17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y Artículo 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la adquisición de Medicamentos (RECHAZADOS y ANULADOS) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 58/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Medicamentos (RECHAZADOS y ANULADOS) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 05/02/2024 a las 08:00 horas en Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Farm. María Clara Zalimben	Legajo 660032	DNI 35.862.895
Lic. Marisa Michel	Legajo 916776	DNI 23.318.126
Sra. Daniela Zamora	Legajo 32626	DNI 26.201.457

ARTÍCULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$7.246.463,20 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD- SEDE CENTRAL - PRG 014 SUB 013 ACT 1 FINALIDAD 3 -FUNCIÓN 1 FUENTE 11- Inciso 2 -Partida Principal 5 subprincipal 2 (\$7.246.463,20), Rentas Generales, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 6°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 90-HZGADAOMSALGP-2024

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Enero de 2024

VISTO el Expediente 2024-707953-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia gestiona el llamado a Licitación Privada N.º 57/ 2024 para cubrir el período de vigencia desde Febrero a Julio del 2024 tendiente a la adquisición de Insumos para el servicio de Esterilización del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y ARTÍCULO 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la adquisición de Insumos para el servicio de Esterilización del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 57/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Insumos para el servicio de Esterilización del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 05/02/2024 a las 08:30 horas en Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO NÚMERO DE LEGAJO DNI

-Sr. Raúl Silvagio DNI 23.815.950 Legajo 319233
-Dr. Gustavo Ambrosis DNI 17.020.245 Legajo 299668
-Sra. Daniela Zamora DNI 26.201.457 Legajo 326263

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$5.962.876,00 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD- SEDE CENTRAL - PRG 014 SUB 013 ACT 1 FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 FUENTE 11 - Inciso 2 - Partida Principal 9 subprincipal 5 (\$53.000,00), Inciso 2 - Partida Principal 5 subprincipal 1 (\$1.473.876,00), Inciso 2 - Partida Principal 3 subprincipal 3 (\$4.436.000,00), Rentas Generales, Ejercicio 2024

ARTÍCULO 6º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. –

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 91-HZGADAOMSALGP-2024

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Enero de 2024

VISTO el Expediente 2023-1580852-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia gestiona el llamado a Licitación Privada N° 59/ 2024 para cubrir el período de vigencia desde Febrero a Julio del 2024 tendiente a la adquisición de Medicamentos (rechazados) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N°17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y Artículo 17º apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la adquisición de Medicamentos (rechazados) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 59/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Medicamentos (rechazados) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 05/02/2024 a las 09:00 horas en Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designarse como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO NÚMERO DE LEGAJOS DNI

- Farm. María Clara Zalimben DNI 35.862.895 Legajo 660032
- Lic. Marisa Michel DNI 23.318.126 Legajo 916776
- Sra. Daniela Zamora DNI 26.201.457 Legajo 326263

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$23.788.300,00 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD- SEDE CENTRAL - PRG 014 SUB 013 ACT 1 FINALIDAD 3 -FUNCIÓN 1 FUENTE 11- Inciso 2 -Partida Principal 5 subprincipal 2 (\$23.788.300,00), Rentas Generales, Ejercicio 2024

ARTÍCULO 6º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. –

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 82-HZGADCBMSALGP-2024

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Enero de 2024

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2023-50662308-GDEBA-HZGADCBMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 61/24 para la adquisición de "Descartable Común I", por el período que abarca desde 01/02/24 al 30/06/24, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los art. 1° y 2° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delegan la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, Artículo 17 apartado 1 del Anexo I;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve con 50/100 (\$55.668.879,50);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de "Descartable Común I" con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la administración de este hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 61/24, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 N° 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs.

ARTÍCULO 3°. Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 05/02/24 a las 11:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación para la presente a los siguientes agentes Teima Miriam, Aquel Analia y Abraham Miriam. Designese como suplentes de los mismos a Yman Silvia y Vaccino Carolina.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024 Jurisdicción 12. Entidad 0. Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente 11.

Inciso 2. Partida Principal 9. Partida Parcial 5.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 83-HZGADCBMSALGP-2024

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Enero de 2024

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2023-49646006- GDEBA-HZGADCBMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 38/24 para la adquisición de "Soluciones Centralizadas", por el período que abarca desde 01/02/24 al 30/06/24, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los art. 1° y 2° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delegan la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, Artículo 17 apartado 1 del Anexo I;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Veintiún millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y seis con 00/100 (\$21.155.976,00);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de "Soluciones Centralizadas" con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la administración de este hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 38/24, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 N° 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 05/02/24 a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación para la presente a los siguientes agentes Teima Miriam, Aquel Analia y Abraham Miriam. Designese como suplentes de los mismos a Yman Silvia y Vaccino Carolina.

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024 Jurisdicción 12. Entidad 0. Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente 11.

Inciso 2. Partida Principal 5. Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º: Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 9º: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar. -

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 84-HZGADCBMSALGP-2024

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES

Jueves 18 de Enero de 2024

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2023-49626873-GDEBA-HZGADCBMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 47/24 para la adquisición de "Antibióticos Uti Centralizados", por el período que abarca desde 01/02/24 al 30/06/24, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los art. 1º y 2º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delegan la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, Artículo 17 apartado 1 del Anexo I;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Cuarenta y cuatro millones trescientos diez mil trescientos treinta y siete con 60/100 (\$44.310.337,60);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de "Antibióticos Uti Centralizados" con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la administración de este hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 47/24, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 N° 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 05/02/24 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación para la presente a los siguientes agentes Teima Miriam, Aquel Analia y Abraham Miriam. Designese como suplentes de los mismos a Yman Silvia y Vaccino Carolina.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la

siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024 Jurisdicción 12. Entidad 0.Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente 11.

Inciso 2. Partida Principal 5. Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º: Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 9º: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar. -

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 83-HIGAEMSALGP-2024

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES
Martes 16 de Enero de 2024

VISTO el expediente EX-2024-00471315-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual el SERVICIO FARMACIA solicita la ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, para el periodo comprendido entre ENERO A JUNIO 2024 conforme con la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que en el artículo 1 de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo 2 del Decreto 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, prorrogar, dar continuidad, en los Directores Ejecutivos de Hospital Provincial y/o Director Provincial de Hospitales hasta 250.000 UC;

Que a Orden 2, el Servicio de FARMACIA solicita la gestión de la compra, mediante requerimiento 138.

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 04/2024, tendiente a la ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, a los fines de abastecer al Servicio de FARMACIA por el periodo comprendido entre el 05/01/2024 y el 30/06/2024 (SIPACH).

Que de acuerdo a lo requerido por el servicio peticionante, se ha justipreciado el gasto total, obrante a orden 08 por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$48.607.840, 00).

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N° 649.504 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega INMEDIATA, para el Ejercicio 2024;

Que conforme a lo expuesto, se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el artículo Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL EVITA DE LANÚS DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 04/2024 para el SERVICIO DE FARMACIA conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 04/2024 tendiente a la ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, a los fines de abastecer al Servicio de FARMACIA por el periodo comprendido entre el 05/01/2024 y el 30/06/2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 3º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 05 de Febrero de 2024 a las 10:00 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º. Indicar que el monto estimado es de pesos CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$48.607.840, 00)

ARTÍCULO 5º. Aclarar que el pliego no tiene costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web del Ministerio de Salud www.ms.gba.gov.ar y en el portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

ARTÍCULO 6º. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Amanda Boeri (Leg. 675.529), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Sandra Cordoba (Leg. 611.655); Laura Garcia (Leg. 901.735); Noelia Ocampo (Leg. 635.230), Santiago Ponte (Leg. 659.619), Camila Gatti (Leg. 621.489), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520) y Yael Abigail

Chavez (Leg. 646.540).

ARTÍCULO 7°. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación:

Ftca. Iván Alexis Martínez, jefe del servicio de Farmacia (Leg.324.819), Ftca. María Fabiana Sequin (Leg.671.953) y Ftca. Tucci Ornellia (Leg.011.192).

En caso de ausencia de algún integrante de la Comisión de Preadjudicación, se designan os suplentes:

Ftca. Eugenia Di Libero Leg. N° 684.621 - Ftca. Laura Soledad Licciardi Leg. N° 030.952

ARTÍCULO 8°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2024.

- C.Institucional: 1.1.1. Jurisdicción: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1 - F11

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$48.607.840, 00)

ARTÍCULO 9°. Establecer que el Servicio de FARMACIA será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.-

Javier Antonio Maroni, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 97-HIGAEMSALGP-2024

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Enero de 2024

VISTO el expediente EX-2024-00502303-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual el Servicio de Enfermería solicita la adquisición de Insumos Descartables, para el periodo comprendido entre Enero y Junio 2024 conforme con la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que en el artículo 1 de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo 2 del Decreto 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, prorrogar, dar continuidad, en los Directores Ejecutivos de Hospital Provincial y/o Director Provincial de Hospitales hasta 250.000 UC;

Que a Orden 2, el Servicio de Laboratorio solicita la gestión de la compra, mediante requerimiento 105.

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 5/2024 Ejercicio 2024, tendiente a la adquisición de INSUMOS DESCARTABLES, a los fines de abastecer al Servicio de Enfermería por el periodo comprendido entre el 05/01/2024 y el 30/06/2024 (SIPACH).

Que de acuerdo a lo requerido por el servicio peticionante, se ha justipreciado el gasto total, obrante a orden 6 por la suma de pesos Trece millones seiscientos cincuenta y siete mil cuarenta y tres con 64/100 (\$13.657.043,64)

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N° 639.333 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega como INMEDIATA, para el Ejercicio 2024;

Que conforme a lo expuesto, se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el artículo Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL EVITA DE LANÚS DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 5/2024 Ejercicio 2024 para la adquisición de Insumos Descartables conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 5/2024 Ejercicio 2024 tendiente a la adquisición de Insumos Descartables, a los fines de abastecer al Servicio de Enfermería por el periodo comprendido entre el 05/01/2024 y el 30/06/2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I

del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 5 de Febrero de 2024 a las 10:30 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Indicar que el monto estimado es de pesos Trece millones seiscientos cincuenta y siete mil cuarenta y tres con 64/100 (\$13.657.043,64)

ARTÍCULO 5°. Aclarar que el pliego no tiene costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web del Ministerio de Salud www.ms.gba.gov.ar y en el portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

ARTÍCULO 6°. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Amanda Boeri (Leg. 675.529), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Sandra Cordoba (Leg. 611.655); Laura Garcia (Leg. 901.735); Noelia Ocampo (Leg. 635.230), Santiago Ponte (Leg. 659.619), Camila Gatti (Leg. 621.489), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520) y Yael Abigail Chavez (Leg. 646.540).

ARTÍCULO 7°. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Sra. Leccouna Valeria Angélica Leg. N° 331.423, Sra. Claudia Pirrone Leg. N° 325.566, Sra. Silvana Galiana Leg. 044.629 Suplentes: Lic. Gladys Gonzalez Leg. N° 314.306, Palomo Mabel Mirta N° Leg. 673.187

ARTÍCULO 8°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2024. - C.Institucional: 1.1.1. Jurisdiccion: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11 Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 por la suma de Pesos Doce millones novecientos cuarenta mil novecientos veintiocho con 64/100 (\$12.940.928,64), Inciso 2 Ppr 9 Ppa 6 por la suma de Pesos Setecientos dieciséis mil ciento quince con 00/100 (\$716.115,00) representando un monto total de pesos Trece millones seiscientos cincuenta y siete mil cuarenta y tres con 64/100 (\$13.657.043,64)

ARTÍCULO 9°. Establecer que el Servicio de Enfermería será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 10°. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.-

Javier Antonio Maroni, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 70-HZGAPVCMSALGP-2024

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Enero de 2024

VISTO: Las presentes actuaciones por las que se gestiona el Requerimiento para la Contratación de la Adquisición de Determinaciones de Hematología de Planta con Equipamiento en Comodato, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: SEIS MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 (\$6.011.712,00), para el Ejercicio 2024 por el período a cubrir: Febrero/julio de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada

Que la comisión de Preadjudicación dictamina rechazar los renglones 1 y 2 a las oferta N°: 1 y 2 de las firmas: EXSA S.R.L., por no ajustarse a lo solicitado y a la firma Bernardo Lew e Hijos S.R.L, por Precio Elevado, declarando esta Licitación Privada fracasada; Por lo tanto se procede a realizar un segundo llamado Por ello

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PETRONA VILLEGAS DE CORDERO DISPONE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el respectivo segundo llamado a contratación por Licitación Privada N°: 42/2023, para la Adquisición de Determinaciones de Hematología de Planta con Equipamiento en Comodato, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario. -

ARTÍCULO 2°: Fijar la fecha y el horario de Apertura del presente llamado para el día 5 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose fecha límite para la presentación de las respectivas ofertas en el correspondiente pliego. -

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Licitación Privada de referencia, para la Contratación de la Adquisición de Determinaciones de Hematología de Planta con Equipamiento en Comodato con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente. -

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS: SEIS MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS DOCE (\$6.011.712,00) Con cargo a: EJERCICIO 2024 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCION: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Imputación: 2-5-1.-

ARTÍCULO 6°: Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17 de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09, del Art. 17 - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial N°: 2461/2016.-

ARTÍCULO 7°: Designar para integrar la Comisión Asesora de Pre Adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Bioquímica Pedreira Elisabeth, Bioquímica García Viviana y Señora Oliveira Alejandra. -

ARTÍCULO 8°: Designar para integrar la Comisión Asesora de Pre Adjudicación suplente a los siguientes agentes de esta institución que a continuación se consignan: Bioquímica Cuello Maricel, Bioquímica Cogliano Natalia y Señor García de Jalón Alfredo. -

ARTÍCULO 9°: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su

conocimiento Hecho ARCHIVASE.

Juan Francisco Delle Donne, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 104-HIGAPFMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Enero de 2024

VISTO, Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-1155916-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 34/24, tendiente a la Adquisición de Descartables, solicitados por el Sector de Depósito General, de este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentara la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 05 de Febrero de 2024, a las 10:00 hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

Que, el Sr. Jefe del sector ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos cuatro millones trescientos cincuenta y un mil trescientos con 00/100 (\$4.351.300,00), y que mediante la solicitud N° 652565 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sta. Leiva Brenda, Legajo N° 00-611641-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00.

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: A cargo de Depósito General: Sr Benedetti Adrián Gabriel, Legajo N° 00-914020-00; Cargo: Adm. de depósito Sr. Zerbini Ezequiel A, Legajo N° 50-680594-00; A cargo de Servicio de Neonatología: Dra. Roxana Rufino, Legajo N° 00- 913745-00; Cargo: A cargo de Servicio de Anestesiología: Dr. Diez Matías, legajo N° 66-070145-00; Cargo: A cargo de Servicio de Terapia intensiva: Dra. Marcela Gilli, Legajo N° 50-913334-00; Cargo: A cargo de Servicio de Cirugía: Dr. Ghiglione Pablo, Legajo N° 00-289215-00, Cargo: Jefe de Kinesiología Lic. Deveikis German, Legajo N° 00-609101-00.

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la Adquisición de Descartables, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto N° 34/24, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19. y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, tendiente a la Adquisición de Descartables, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 05 de Febrero de 2024, a las 10:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 3º. Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de presupuesto general Ejercicio 2024, C. institucional 1.1.1 - jurisdicción auxiliar 0 - entidad 0 - categoría de programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - finalidad 3 - función 1 - procedencia- fuente 11.

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 Psp.....Reng. 1 a 42..... \$4.351.300,00

Total Importe Pesos cuatro millones trescientos cincuenta y un mil trescientos con 00/100 (\$4.351.300,00).

Total Importe de la licitación pesos cuatro millones trescientos cincuenta y un mil trescientos con 00/100 (\$4.351.300,00)

ARTÍCULO 4º. Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art N° 6 de la Ley N° 13981/09 y su decreto reglamentario N° 59/19; no se ha autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO 5º. La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sta. Leiva Brenda, Legajo N° 00-611641-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00. Y que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: A cargo de Depósito General: Sr Benedetti Adrián Gabriel, Legajo N° 00-914020-00; Cargo: Adm. de depósito Sr. Zerbini Ezequiel A., Legajo N° 50-680594-00; A

cargo de Servicio de Neonatología: Dra. Roxana Rufino, Legajo N° 00- 913745-00; Cargo: A cargo de Servicio de Anestesiología: Dr. Diez Matías, legajo N° 66-070145-00; Cargo: A cargo de Servicio de Terapia intensiva: Dra. Marcela Gilli, Legajo N° 50-913334-00; Cargo: A cargo de Servicio de Cirugía: Dr. Ghiglione Pablo, Legajo N° 00-289215-00, Cargo: Jefe de Kinesiología Lic. Deveikis German, Legajo N° 00-609101-00.
ARTÍCULO 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 106-HIGAPFMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Enero de 2024

VISTO Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2023-41889893-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 35/24, tendiente a la Adquisición de Insumos para bacteriología automatizada, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentara la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 05 de Febrero de 2024, a las 11:00 hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

Que, la Sra. Jefa del servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos doce millones novecientos dieciséis mil doscientos con 00/100 (\$12.916.200,00), y que mediante la solicitud N° 638312 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V., Legajo N° 00-274728- 00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sta. Leiva Brenda, Legajo N° 00-611641-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00.

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefa del servicio de Laboratorio Dra. Grzyb Erica Noelia, Legajo N° 59-669424-00; A Cargo: Dra. Villariño Mariana, Legajo N° 00-000328-00; Legajo N° 00-289227-00; A cargo: Dra. Artana Cristina, Legajo N° 00- 287932-00, Sra. Cecilia Méndez legajo N° 00-606822-00, A cargo Dra. García Miryam Gabriela Legajo N° 00-912120-00; A cargo Dra. Criscione Romina, Legajo N° 00-606830-00.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO, DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE
AGUDOS PEDRO FIORITO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la Adquisición de Insumos para bacteriología automatizada, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto N° 35/24, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, tendiente a la Adquisición de Insumos para bacteriología automatizada, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 05 de Febrero de 2024, a las 11:00 hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 3°. Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de presupuesto general Ejercicio 2024, C. institucional 1.1.1 - jurisdicción auxiliar 0 - entidad 0 - categoría de programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - finalidad 3 - función 1 - procedencia- fuente 11.

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 Psp.....Reng. 1 a 3.....\$6.489.000,00.

Total Importe Pesos seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil con 00/100 (\$6.489.000,00).

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 Psp.....Reng. 4 a 7..... \$6.427.200,00.

Total Importe Pesos seis millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos con 00/100 (\$6.427.200,00).

Total Importe de la licitación en pesos doce millones novecientos dieciséis mil doscientos con 00/100 (\$12.916.200,00).

ARTÍCULO 4º. Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art N° 6 de la Ley N° 13981/09 y su decreto reglamentario N° 59/19; no se ha autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO 5º. La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriolsola Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sta. Leiva Brenda, Legajo N° 00-611641-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00. Y que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefa del servicio de Laboratorio Dra. Grzyb Erica Noelia, Legajo N° 59-669424-00; A Cargo: Dra. Villariño Mariana, Legajo N° 00-000328-00; Legajo N° 00-289227-00; A cargo: Dra. Artana Cristina, Legajo N° 00- 287932-00, Sra. Cecilia Méndez legajo N° 00-606822-00, A cargo Dra. García Miryam Gabriela Legajo N° 00-912120-00; A cargo Dra. Criscione Romina, Legajo N° 00-606830-00.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 87-HZGADAEBMSALGP-2024

CIUDAD EVITA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Enero de 2024

VISTO el EX-2023-50925753-GDEBA-HZGADAEBMSALGP por el cual se gestiona la Adquisición de Reactivos para Áreas Especiales I del Servicio de Laboratorio, mediante el Licitación Privada N°25/2024 para cubrir las necesidades del Hospital durante el periodo 01/01/2024 al 30/06/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Resolución del Contador general de la Provincia RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el Servicio de Laboratorio a orden N° 2, ha procedido a completar el detalle de lo solicitado, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que dicha Área ha justipreciado a orden N° 3, el gasto aproximadamente en la suma de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$15.112.151,00), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que por el monto estimado del gasto que demandará la presente compra y, atento a las facultades delegadas, corresponde propiciar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º del Ap. 1 del Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que dicha contratación ha sido aprobada a orden N° 7, por el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, por un total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$12.245.845,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir los bienes objeto del presente.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. ALBERTO E. BALESTRINI,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y condiciones Particulares para la la Adquisición de Reactivos para Áreas Especiales I del Servicio de Laboratorio con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/2019 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º. Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada 25/2024 encuadrando en las previsiones del Artículo 13º - Ley N° 13981/09 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la Contratación del Servicio para el Hospital, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, al Pliego de Bases y Condiciones "Anexo A", Pliego Tipo de Condiciones Particulares "Anexo B", Especificaciones Técnicas Básicas "Anexo C" y Planilla de Oferta Económica "Anexo D".

ARTÍCULO 3º. Fíjese la apertura de sobres para el día 05 de Febrero de 2024 a las 11:30 Hs en la Oficina de Compras del HZGA Dr. Alberto E. Balestrini, Ruta 4 Camino de Cintura y Ruta 21 - Ciudad Evita.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y podrá ser consultado en el sitio web www.ms.gba.gov.ar o accediendo a través del link:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

ARTÍCULO 5°. Especificar en el pliego de bases y condiciones que la presente contratación no prevee la posibilidad de ampliación, disminución y/o prórroga del contrato original, dejando sin efecto lo establecido en el Art. 7° inc. b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - CAT. de PROGR.: PRG 020, SUB PROGR 002- ACTIVIDAD 1- Finalidad 3 - Función 1 -Financ.

11 - INCISO 2 - PARTIDA PRINCIPAL 5 PARCIAL 1 por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$12.245.845,00); Ejercicio año 2024.-

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° de la Ley 13981/09 y del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8°. Designar las siguientes comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sánchez, Mariana, Leg. N° 905897 DNI 34.502.706; Martínez, Luis Santiago Leg. N° 907062 DNI: 34.072.230; Melecheyn, Pamela Edith Leg. N° 907362 DNI: 31.776.860.

PREADJUDICACION: Cuevas, María Fernanda Leg. 313180 DNI: 17.623.133; Stark, Sonia Leg 387697 DNI 22.363.325; Pizzini, Claudia LEG.905016 DNI: 21.551.26.

ARTÍCULO 9°. Regístrese, comuníquese, y elévese ante quien corresponda.

Liliana Beatriz Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 88-HZGADAEBMSALGP-2024

CIUDAD EVITA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Enero de 2024

VISTO el EX-2023-45773999-GDEBA-HZGADAEBMSALGP por el cual se gestiona la ADQUISICION DE MEDICACION DE ALTO COSTO PARA EL SERVICIO DE FARMACIA, mediante el SEGUNDO LLAMADO a Licitación Privada N°10/2024 para cubrir las necesidades del Hospital durante el periodo 01/01/2024 al 30/06/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Resolución del Contador general de la Provincia RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el Servicio de FARMACIA a orden N° 2, ha procedido a completar el detalle de lo solicitado, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que dicha Área ha justipreciado a orden N° 5, el gasto aproximadamente en la suma PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$30.475.992,00), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que por el monto estimado del gasto que demandará la presente compra y, atento a las facultades delegadas, corresponde propiciar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Ap. 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que dicha contratación ha sido aprobada a orden N°5, por el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, por un total de suma PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$30.475.992,00).

Que se ha realizado un primer llamado autorizado bajo la DISPO-2023-1491-GDEBA-HZGADAEBMSALGP y que el mismo ah sido declarado fracasado debido a que el valor de las ofertas recibidas resulta sumamente excesivo.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la ADQUISICION DE MEDICACION DE ALTO COSTO PARA EL SERVICIO DE FARMACIA, objeto del presente.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. ALBERTO E. BALESTRINI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y condiciones Particulares para el SEGUNDO LLAMADO para la ADQUISICION DE MEDICACION DE ALTO COSTO PARA EL SERVICIO DE FARMACIA con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/2019 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorícese a realizar el respectivo Segundo llamado a Licitación Privada N°10/2024 encuadrando en las previsiones del Artículo 13° - Ley N° 13981/09 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la ADQUISICION DE MEDICACION DE ALTO COSTO PARA EL SERVICIO DE FARMACIA, con arreglo al Pliego Único de Condiciones

Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fíjese la apertura de sobres para el día 5 de Febrero de 2024 a las 09:00 Hs en la Oficina de Compras del HZGA Dr. Alberto E. Balestrini, Ruta 4 Camino de Cintura y Ruta 21 - Ciudad Evita.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y podrá ser consultado en el sitio web www.ms.gba.gov.ar o accediendo a través del link: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>.

ARTÍCULO 5°. Especificar en el pliego de bases y condiciones que la presente contratación no prevee la posibilidad de ampliación, disminución y/o prórroga del contrato original, dejando sin efecto lo establecido en el Art. 7° inc. b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 -Entidad 0 - CAT. de PROGR.: PRG 020, SUB PROGR 002- ACTIVIDAD 1- Finalidad 3 - FUNCION 1 -Financ.11 - INCISO 2 - PARTIDA PRINCIPAL 5 PARCIAL 2 por la suma de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$30.475.992,00). Ejercicio año 2024.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° de la Ley 13981/09 y del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8°. Designar las siguientes comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sánchez, Jano, Leg. N° 609176 DNI 41.351.557; Oscos Hirsch, Alfredo Leg. N° 603524 DNI 29.034.208; Melecheyn, Edith Pamela LEG.906632 DNI: 31.776.860.

PREADJUDICACIÓN: Ortega López, María Ximena Leg. 609195 DNI: 29.502.471; Fua Leticia Leg 603763 DNI 30.118.177; Corbalán Sergio Luis, LEG.687880 DNI: 34.905.379.

ARTÍCULO 9°. Regístrese, comuníquese, y elévese ante quien corresponda.

Liliana Beatriz Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 39-DPIHPBAMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Enero de 2024

VISTO el EX-2023-38876602-GDEBA-DPIHPBAMSALGP por medio del cual se gestiona la contratación del SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOGENICOS con destino al CRH LA PLATA Y CRH TRES DE FEBRERO para el periodo MARZO-AGOSTO/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que del H.I.E perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires dependen los CENTROS REGIONALES DE HEMOTERAPIA con cabecera en las ciudades de LA PLATA, MAR DEL PLATA, 3 DE FEBRERO, y conforme nota NO-2022-40750231-GDEBA-DCHMSALGP se anexan presupuestariamente respecto de las compras los SERVICIOS COORDINADORES DE HEMOTERAPIA de los Hospitales HIGA" José PENNA" de BAHIA BLANCA e HIGA "Vicente LOPEZ y PLANES" de GENERAL RODRIGUEZ;

Que en los establecimientos sanitarios mencionados ut-supra se procesan 140.000 unidades de sangre produciéndose con ellas más de 350.000 hemocomponentes aptos para ser distribuidos en 154 unidades de transfusión de las regiones sanitarias I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X y XII;

Que es indispensable contar con el servicio solicitado para mantener el funcionamiento operativo de los establecimientos mencionados en el VISTO;

Que a orden 07 esta Dirección autorizó el requerimiento de compra presentado;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$8.904.000,00);

Que a orden 28 el nivel central autorizo el requerimiento solicitud N° 638821; Que a orden 33 consta el Comprobante de contabilización preventivo del gasto;

Que la compra gestionada por las presentes actuaciones cubrirá el período MARZO-AGOSTO/2024;

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17° de la Ley 13.981 y Artículo 17° Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19.-

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE HEMOTERAPIA DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES DRA. NORA ETCHENIQUE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el llamado a LICITACION PRIVADA N° 03/24 RENTAS GENERALES por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 8.904.000,00) con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19, aprobándose a tal fin el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 2°: FIJAR la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 05 DE FEBRERO DE 2024 a las 10 horas, en la Oficina de Compras del Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires sito en calle 15 y 66 s/n La Plata.

ARTÍCULO 3°: CONFORMAR la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO

(LEGAJO 670679), MONTICELLI LETICIA (LEGAJO 674262) y SILANES LORENA (LEGAJO 672182). En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta en reemplazo por ROLON LUNA RODRIGO (LEGAJO 676946) o GODOY NATALIA PAOLA (LEGAJO: 900151). -

ARTÍCULO 4º: CONFORMAR la Comisión Asesora de Pre adjudicación con los siguientes integrantes: MOLINA VICTOR (Legajo 278195); VILLAFÑE CECILIA (LEGAJO 902266) y CAMINOS JORGELINA (Legajo 690706), de acuerdo con lo normado por el Art. 20 Apartado 3 del Decreto 59/19. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por SANDI GONZALO (LEGAJO 610678) o CASADO JUAN CRUZ (LEGAJO N° 608300).--

ARTÍCULO 5º: Se deberá contemplar la posibilidad de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande la presente contratación será atendido a la siguiente Imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PROGRAMA 19 SUB 013 ACT. 1 - FI 3 - FU 01 - PR - F11-Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5. Monto afectado \$8.904.000,00 - Ejercicio 2024.-

ARTÍCULO 7º: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O - Área Compras, a gestionar la publicación en el sitio web del Ministerio de Salud, el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera simultánea.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Administrativo Contable a sus efectos. Cumplido, archivar

Laura Alicia Gonzalez, Directora.

DISPOSICIÓN N° 322-HIGALCGMSALGP-2024

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES

Jueves 18 de Enero de 2024

VISTO la solicitud SIPACH 652496/2024, expediente N° EX-2024-57079-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 44/2024, con fuente de financiamiento SAMO-FONDOS PROPIOS El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 01, ent 0, categoría programa 022, Sub 000, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, PR 1, F 2, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5, EJERCICIO FISCAL 2024, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICION DE JERINGAS VARIAS , para el SECTOR de DEPOSITO GENERAL, del Hospital Luisa C. de Gandulfo, periodo a cubrir 10/01/2024 al 30/06/2024, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3, el SECTOR de DEPOSITO GENERAL, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la ADQUISICION DE JERINGAS VARIAS, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 6, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$8.923.690,00) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$8.923.690,00);

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 8 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024, por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$8.923.690,00);

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 9 y 10, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 05 de FEBRERO de 2024, a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada SAMO-FONDOS PROPIOS N° 44/2023, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE
EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la LICITACION PRIVADA SAMO-FONDOS PROPIOS N° 44/2024, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICION DE JERINGAS VARIAS, para el SECTOR de DEPOSITO GENERAL, con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 05 de FEBRERO de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 01, ent 0, categoría programa 022, Sub 000, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, PR 1, F 2, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5, Presupuesto SAMO-FONDOS PROPIOS, Ejercicio 2024 - Ley N° 14.879, por un importe de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$8.923.690,00).

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º. Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada SAMO-FONDOS PROPIOS N° 44/2024 expediente EX-2024-57079-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fernando Alberto Guerrero, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 17-DPIBDTPMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Enero de 2024

VISTO el Expediente EX -2024-891743-GDEBA-DPTGADMSALGP mediante el cual se tramita la adquisición de cajas para acondicionamiento de medicamentos, solicitada por el Departamento de Producción de Medicamentos y Cosméticos - (L.E.M.P N° 2), dependiente de la Dirección de Producción de Medicamentos de esta Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", las leyes 13.767 y 13.981, el Decreto 59/19 y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario reformar una estructura administrativa a efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta en orden 12;

Que deben cumplirse las previsiones respecto al control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17º de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado y en artículo 17º apartado 1 del Decreto reglamentario N° 59/2019;

Que asimismo se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas en los incisos b y f del artículo 7º del Decreto N° 59/2019 como de la Ley N° 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29º de la Ley N° 15.165 (y sus modificaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2461/16, con las modificaciones de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP, y RSC-24-2023-GDEBA-OPCGP y en uso de las atribuciones que el cargo confiere;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de cajas para acondicionamiento de medicamentos, el cual como documento PLIEG-2024-1905554-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 1- Convocatoria, PLIEG-2024-1905787-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 3- Clausulas Particulares, PLIEG-2024-1906222-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 4- Especificaciones Técnicas, PLIEG-2024-1906292-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 5- Planilla de cotización, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto N° 59/2019. (PLIEG-2024-1905628-GDEBA-DAMSALGP como ANEXO 2).

ARTÍCULO 2º. Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°07/2024, con la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el artículo 7º, inciso b y f tanto de la Ley N° 13.981 como del Decreto N° 59/2019, con las modificaciones del artículo 29 de la Ley N° 15.165 (y sus actualizaciones) conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha y el horario de apertura del presente para el día 05 de febrero de 2024, a las 10:00 horas en el

Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" sito en la calle Colectora Avenida Antártida Argentina e/ 525 y 526, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Gabriela Agra, Karina Gartner Matano, Noguera Lautaro German y Javier Paget.

ARTÍCULO 5°. La Comisión Asesora de Preadjudicaciones estará integrada de acuerdo a lo dispuesto en la DISPO-2022-273-GDEBA-DPIBDTPMSALGP, DISPO-2023-39-GDEBA-DPIBDTPMSALGP y DISPO-2023-264-GDEBA-DPIBDTPMSALGP.

ARTÍCULO 6°. Autorizar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo que será atendido con cargo a la siguiente imputación: RENTAS GENERALES-Ejercicio 2024 C. INSTITUCIONAL 111 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 007 - SUB 000 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA -FUENTE 11 -Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 2: Útiles de escritorio, oficina y enseñanza, por la suma de pesos veintisiete millones doscientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta con 00/100 ctvs. (\$27.278.550,00) - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar y archivar.

Gabriela Cristina Bes, Directora.

ANEXO/S

PLIEG-2024-1905554-GDEBA-DAMSALGP	5ed19b12d089d356cd25bfd5514a6ab1cf28025f346bb0a78624511bb7b879cb	Ver
PLIEG-2024-1905787-GDEBA-DAMSALGP	09fd9f65d26b356b63b56dd4c25b5a7ccc15e5852e10009065b272a664513384	Ver
PLIEG-2024-1906222-GDEBA-DAMSALGP	eca906aa71a7e9fb591cdad0e83b6cbfdcf370f092b87bb06fecba96f7130138	Ver
PLIEG-2024-1906292-GDEBA-DAMSALGP	9a87b30e042f2ced139fa9ef7bd5d07709c18b2e972969515723eb3f3da61865	Ver
PLIEG-2024-1905628-GDEBA-DAMSALGP	5fd528b974810072670581a319fc7af35b2b743dcd9db9a2c1af53197af8bcfc	Ver

DISPOSICIÓN N° 189-HIGDJPMSALGP-2024

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Enero de 2024

VISTO el Expediente EX-2023-49674386-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 12/2024 PRESUPUESTO, Periodo de consumo 01/01/2024 - 30/06/2024 para la adquisición SEROLOGÍA para el HOSPITAL "HIG DR. JOSÉ PENNA" DE BAHÍA BLANCA.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 inc. 1 Anexo 1 del decreto reglamentario N° 59/19 y art 17 de la ley de contrataciones 13981/09;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° de la Ley de Compras N° 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 Apartado 3, se establecerá la comisión de apertura de sobres para dicho procedimiento.

Que el Jefe de Servicio LABORATORIO ha justipreciado el gasto en la suma de pesos TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$38.550.000,00) y que el Jefe Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de SEROLOGÍA.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL H.I.G. DR. JOSÉ PENNA DE BAHÍA BLANCA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de SEROLOGÍA con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web

/www.gba.gov.ar/saludprovincia) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19, y Ley de Compras y Contrataciones N° 13981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de compras a efectuar el respectivo llamado a Contratación Directa por Licitación Privada N° 12/2024 PRESUPUESTO, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13981/09 y su Decreto Reglamentario N°59/19 (Anexo I) , Art. 17 Apartado 1 y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de SEROLOGÍA, por el periodo de 6 meses, con arreglo al Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobado en el Art. Primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar fecha y el horario de apertura del presente llamado para el día 05/02/2024 a las 10:00 hs., estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar, página de la Contaduría General de la Provincia PBAC: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx> , de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 , reglamentario de la Ley N°13981.

ARTÍCULO 5°. Designar la siguiente Comisión de Apertura de sobres de los cuales, al menos 3 (tres) firmaran el acta en conjunto:

AIUB ANGEL GABRIEL - DNI 22734750 - Cargo: Jefe Administrativo Contable;

ORTIZ MAGALI YESICA - DNI 31622764 - Cargo: Personal Administrativo;

MANSILLA PAOLA ROMINA - DNI 28946336 - Cargo: Personal Administrativo;

PUCCI MELISA - DNI 31611680 - Cargo: Personal Administrativo;

GARCIANDIA MAURICIO - DNI 35034251 - Cargo: Personal Administrativo;

BELMONTE NORA - DNI 29085815 - Cargo: Personal Administrativo.

ARTÍCULO 6°. Disponer la imputación preventiva de siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1 1 1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1- FINALIDAD 3 -FUNCIÓN 1- FUENTE 11- PROCEDENCIA

ENCUADRE: 2/5/1 COMPUESTOS QUÍMICOS \$38.550.000,00.

POR LA SUMA TOTAL DE PESOS: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$38.550.000,00) EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 7° Autorizar al área de Compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el Art. 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 8°. Comuníquese, Regístrese. Cumplido Archívese.

Jorge Moyano, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 195-HIGDJPMSALGP-2024

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES

Jueves 18 de Enero de 2024

VISTO: el Expediente EX-2023-49898132-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 11/2024 PRESUPUESTO, Periodo de consumo 01/01/2024 - 30/06/2024 para la adquisición QUIMICA III - CENTRAL para el HOSPITAL "HIG DR JOSE PENNA" DE BAHIA BLANCA.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 inc. 1 Anexo 1 del decreto reglamentario N° 59/19 y art 17 de la ley de contrataciones 13981/09;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° de la Ley de Compras N°13981 y Decreto Reglamentario 59/19 Apartado 3, se establecerá la comisión de apertura de sobres para dicho procedimiento.

Que el Jefe de Servicio LABORATORIO ha justipreciado el gasto en la suma de pesos DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 00/100 (\$16.684.122,00) y que el Jefe Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de QUIMICA III - CENTRAL.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL H.I.G. DR. JOSÉ PENNA
DE BAHÍA BLANCA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de QUIMICA III - CENTRAL con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web/www.gba.gov.ar/saludprovincia) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19, y Ley de Compras y Contrataciones N° 13981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de compras a efectuar el respectivo llamado a Contratación Directa por Licitación Privada N° 11/2024 PRESUPUESTO, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) , Art.17 Apartado 1 y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de QUIMICA III - CENTRAL, por el periodo de 6 meses, con arreglo al Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobado en el Art. Primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar fecha y el horario de apertura del presente llamado para el día 05/02/2024 a las 9:00 hs., estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires : www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar, página de la Contaduría General de la Provincia PBAC: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx> , de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 , reglamentario de la Ley N°13981.

ARTÍCULO 5°. Designar la siguiente Comisión de Apertura de sobres de los cuales, al menos 3 (tres) firmaran el acta en conjunto:

AIUB ANGEL GABRIEL - DNI 22734750 - Cargo: Jefe Administrativo Contable;
ORTIZ MAGALI YESICA - DNI 31622764 - Cargo: Personal Administrativo;
MANSILLA PAOLA ROMINA - DNI 28946336 - Cargo: Personal Administrativo;
PUCCI MELISA - DNI 31611680 - Cargo: Personal Administrativo;
GARCIANDIA MAURICIO - DNI 35034251 - Cargo: Personal Administrativo;
BELMONTE NORA - DNI 29085815 - Cargo: Personal Administrativo.

ARTÍCULO 6°. Disponer la imputación preventiva de siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1 1 1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCION 1- FUENTE 11- PROCEDENCIA

ENCUADRE: 2/5/1 COMPUESTOS QUIMICOS \$16.684.122,00.

POR LA SUMA TOTAL DE PESOS: DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 00/100 (\$16.684.122,00)

EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 7°. Autorizar al área de Compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el Art. 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 8°. Comuníquese, Regístrese. Cumplido Archívese.

Jorge Moyano, Director Ejecutivo.

JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico - Político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas:

AGRUPACIÓN MUNICIPAL "VECINOS POR MERCEDES" DEL DISTRITO MERCEDES.

AGRUPACIÓN MUNICIPAL "PRIMERO ZÁRATE" DEL DISTRITO ZÁRATE.

AGRUPACIÓN MUNICIPAL "LIBERALES UNIDOS" DEL DISTRITO LA PLATA.

La presente publicación se realiza por tres (3) días a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto - ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). Augusto Andrés Gelabert Jefe de Departamento Control de Fuerzas Políticas, Inscripción y Notificaciones. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires calle 51 e/7 y 8. La Plata 25 de enero de 2024.

Augusto Andres Gelabert, Jefe de Departamento.

ene. 29 v. ene. 31

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0932-LPU23

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 99-0932-LPU23 tendiente a la Adquisición de Medicamentos Opioides correspondientes al Vademécum del Programa de Cuidados Paliativos, con destino a la Dirección Provincial de Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, perteneciente al Ministerio de Salud, con un presupuesto estimado que asciende a la suma total de pesos Noventa y Tres Millones Trescientos Veintitrés Mil Quinientos con 00/100 (\$93.323.500,00), bajo la modalidad Licitación Pública, según lo establecido en el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley N° 13.981.

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Acto de apertura: El día 7 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, a través del Portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

DISPO-2024-15-GDEBA-DPGYPCYCMSALGP con fecha 18 de enero de 2024.

EX-2023-42362027-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP.

ene. 29 v. ene. 30

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 18/2023 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0042-LPU24

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 18/2023, Proceso de Compra PBAC 170-0042-LPU24, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Alimento para Equinos, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 6 de febrero de 2024 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del pliego de bases y condiciones: Resolución N° RESO-2024-40-GDEBA-SSTAYLMSGP.

EX-2023-14692348-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

ene. 29 v. ene. 30

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 39/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 39/2024 - Rentas Generales, para la contratación de Mantenimiento Integral de la Dependencia, para el Período desde el 01/03/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Intendencia, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 8 de febrero de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda.

Visita de obra: Se realizará el día 5 de febrero de 2024 a las 16:00 horas en la Dirección Asociada del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda.

El presupuesto asciende a un total de pesos: Ochenta y Tres Millones Doscientos Mil con 00/100 (\$83.200.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) (sin costo).

DISPO-2024-104-GDEBA-HIPPMSALGP.

EX-N° 2023-45943411-GDEBA-HIPPMSALGP.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública para la Contratación de Servicio Técnico (Sonido, Estructuras, Iluminación, Pantallas LED, Gradás, etc.) para cubrir los Espectáculos de la Fiesta Nacional de la Guitarra - Edición 2024, en la ciudad de Dolores, partido del mismo nombre.

Presupuesto oficial: Sesenta y Dos Millones (\$62.000.000).

Pliego de bases y condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 19 de febrero de 2024.

Valor del pliego: Pesos Trescientos Mil \$300.000.

Recepción de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 20 de febrero de 2024 a las 10 hs.

Apertura de propuestas: Día 20 de febrero de 2024 a las 11:00 hs. en la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Dolores.

Expediente N° 4032-84.150-Alc I.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 8/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Contratación del Servicio Alimentario, requerido para el Hospital Alende, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$86.115.582,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 15 de febrero de 2024 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones - 3er. piso - oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes, en el horario de 10:30 a 14:00 hs.

Valor del pliego: \$65.000.

Venta de pliegos: Los días 5 de febrero y 6 de febrero de 2024 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 6/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Mercadería para abastecer a personas en situación de vulnerabilidad social.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta Millones Setecientos Catorce Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 (\$50.714.850,00).-

Acto de apertura: 26 de febrero de 2024 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Cincuenta Mil Setecientos Quince con 00/100 (\$50.715,00).-

Presentación de ofertas: Hasta el día 26 de febrero de 2024 a las 9:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Expediente N° 4073-188/2024.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Adquisición de Granza.

Fecha de apertura: 15 de febrero de 2024 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$388.164.000,00.

Garantía de oferta: \$3.881.640,00.

Informes de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte.: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - Tel.: (0223) 464-8425 (Int. 101). Email compras@emvial.gov.ar.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 157/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 157/2023. Objeto: Adquisición de Termotanque Eléctrico de 50 l. para personas de bajos recursos a través del Proyecto "Abrazando Merlo" de la SDIS.

Presupuesto oficial: \$90.412.500,00.

Valor del pliego: \$904.125,00.

Fecha de apertura: 15/02/2024 a las 11:00 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: Los días 2 y 5 de febrero de 2024, en la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (Colón 686, Merlo).

Obtención de pliegos de bases y condiciones: Los días 8 y 9 de febrero de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 15/02/2024 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 5/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra de Pavimentación Calle Miguel Cané.

Presupuesto oficial: \$415.227.400 (Pesos Cuatrocientos Quince Millones Doscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos).

Apertura: 15 de febrero de 2024 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración, de 8:00 hs. a 13:00 hs.- Tel.: 02477- 328112/13/14.

Expediente: D 59/2024

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 6/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Ejecución de Caminos y Bancos - Paseo Belgrano.

Presupuesto oficial: \$65.946.000 (Pesos Sesenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Seis).

Apertura: 16 de febrero de 2024 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs. - Tel.: 02477- 328112/13/14.

Expediente: D 65/2024.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 2/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Resmas de Papel A4 y Oficio

Presupuesto oficial: \$198.450.000,00.- (Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 20/02/2024

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 21/02/2024

Fecha de apertura de ofertas: 22/02/2024 a las 11:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 29/01/2024 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la Contratación de Mano de Obra y Materiales para Ejecución de Alambrado Olímpico en Club Jacobo Urso y Alambrado Perimetral en el Club La Campana, todo conforme el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente Municipal N° 713/24.-

Presupuesto oficial: Pesos Sesenta y Cinco Millones (\$65.000.000). -

Valor del pliego: \$97.500 (son Pesos Noventa y Siete Mil Quinientos)

Visita de obra: Del 5 de febrero al 16 de febrero de 2024 inclusive. -

Venta de pliegos: Desde el 5 de febrero al 16 de febrero de 2024 inclusive. -

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta el 22 de febrero de 2024 a las

10:00 hs.-

Lugar y fecha de apertura sobres: En la Municipalidad de Saladillo, a las 12:00 horas del día 22 de febrero de 2024.

Expediente Municipal N° 713/24.-

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2024 por el Programa MESA - Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria, dependiente de la Secretaría de Gestión Descentralizada. Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$1.101.918.082,20.

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 5 % del valor del presupuesto oficial.

Apertura de sobres: 23 de febrero de 2023 a las 9:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Consulta de pliegos: Hasta 20/02/2023 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente, en el horario de 8:15 hs. a 13:45 hs.

Retiro de pliegos: Desde el 20/02/2023 hasta el 21/02/2023. Municipalidad de San Vicente, en el horario de 8:15 hs. a 14:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el 22 de febrero de 2023 a las 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

Expte. 4108-I-90758-2024-00.

ene. 29 v. ene. 30

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.343

Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5.343. Objeto: Abono de Mantenimiento Integral (Preventivo y Correctivo), con Provisión Total de Repuestos, Servicio de Guardia Eventual y Trabajos de Mejora en los Equipos de Transporte Vertical Instalados en las Sucursales y Viviendas en CABA, GBA y Provincia de Bs. As. del Banco de la Provincia de Buenos Aires. -

Tipología de selección: Etapa única

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 22.01.2024 a las 11:00 hs. ha sido prorrogada para el día 08.02.2024 a las 11:30 hs.

Valor de los pliegos: \$120.322. -

Fecha tope para efectuar consultas: 01/02/2024.

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).

Nota: Consultas: En el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.113.

ene. 29 v. ene. 30

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.350

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión e Instalación de Sistema de Alarma Propio para 15 Localizaciones de ATM Neutrales del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 15/02/2024 a las 11:30 hs.

Valor del pliego: \$38.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 06/02/2024.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 14/02/2024 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.259.

ene. 29 v. ene. 30

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0112-LPU24

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para la Contratación del Servicio Telefónico Unificado para dependencias del Departamento Judicial Dolores.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de febrero del año 2024, a las 9:00 horas. Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en internet: <https://www-2020.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp> y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar.

Presupuesto estimado: \$16.213.380.

Expediente 3000-10231-2023.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. E. WILDE

Licitación Privada N° 18/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2024, para la Adquisición de Insumos para el Servicio de Farmacia (Descartables IV), para cubrir el Período de Enero - Junio 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde de Avellaneda, sito en la calle Baradero 5808, de la localidad de Wilde.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Trescientos Veinte con 66/100 (\$34.473.320,66).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

DISPO-2024-284-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-50946183-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. E. WILDE

Licitación Privada N° 19/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2024, para la Adquisición de Insumos para el Servicio de Farmacia, (Descartables V), para cubrir el Período de Enero-Junio 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde de Avellaneda, sito en la calle Baradero 5808 de la localidad de Wilde.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintisiete Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Seis con 10/100, (\$27.543.306,10).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

DISPO-2024-304-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-50946615-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL ZONAL NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN

Licitación Privada N° 9/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 9/2024, para la Adquisición de Soluciones Parenterales para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024 solicitado por la Farmacia Central del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 05/02/2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján, sito en calle San Martín 1750 de la localidad de Luján.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$12.930.207,00.- (Doce Millones Novecientos Treinta Mil Doscientos Siete con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján, de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

DISPO-2024-449-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-52855021-GDEBA-HMNSLLMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ZONAL NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN**

Licitación Privada N° 17/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2024, para la Adquisición de Descartables V para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024 solicitado por la Dirección del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 05/02/2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján, sito en calle San Martín 1750 de la localidad de Luján.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$12.726.238.40.- (Doce Millones Setecientos Veintiséis Mil Doscientos Treinta y Ocho con 40/100).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

DISPO-2024-391-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-00606116-GDEBA-HMNSLLMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 10/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2024, para la adquisición de Servicio de Mantenimiento de Autoclaves, para cubrir el Período de 01/03/2024 al 31/12/2024, solicitado por el Servicio de Electromedicina del Hospital Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 7 febrero 2024 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, sito en calle Equiza 6450 de la localidad González Catán. Y su correspondiente visita técnica el día 02/02/2024 en el horario de 10:00 a 11:00 hs., con un tiempo de tolerancia de hasta 30 minutos.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Siete Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$7.500.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-123-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

EX-2023-45710738-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 47/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 47/2024, para la Adquisición de Descartables Generales II-A, para cubrir el Período de 01/01/2024 hasta 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Depósito General del Hospital Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 febrero 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, sito en calle Equiza 6450 de la localidad González Catán.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Veinticinco Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 00/100 (\$25.687.334,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-121-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

EX-2023-48535410-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 49/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 49/2024, para la Adquisición de Desc. Generales I-B, para cubrir el Período de 11/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Depósito General del Hospital Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 05/02/2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, sito en calle Equiza 6450 de la localidad González Catán.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Veintidós Millones Novecientos Veinticinco Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 30/100, (\$22.925.155,30)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-122-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

EX-2023-48650152-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 48/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48/2024, para la Adquisición de Descartables Generales II-B, para cubrir el Período de 08/01/2024 hasta 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Depósito General del Hospital Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 febrero 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, sito en calle Equiza 6450 de la localidad González Catán.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Veinte Mil Novecientos Treinta y Uno con 00/100 (\$35.420.931,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-120-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

EX-2023-48535582-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 1/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 1/2024 - Segundo Llamado, para la Contratación de Angioplastías para cubrir el Período Enero a Junio 2024, solicitado por el Servicio de Hemodinamia del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 06/02/2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo, sito en calle Besares 4400, de la localidad de Ciudadela.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Treinta con 00/100 (\$83.583.530,00).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2024-81-GDEBA-HZPDRCMSALGP.

EX-2023-47403663-GDEBA-HZPDRCMSALGP.

ene. 30 v. ene. 31

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 42/2024

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 42/2024, 2º Llamado Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Dispositivo para Oclusión de Cia, solicitado por Hemodinamia, del H.I.G.A. Gral. San Martín;

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024 a las 11:00 horas. en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70, La Plata - piso primero, (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintiséis Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 00/100, (\$26.342.886,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A., Gral. San Martín, (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-111-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-45816814-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 79/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 79/2024 Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Factor VII, solicitado por Farmacia, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 6 de febrero de 2024 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta Millones con 00/100 (\$80.000.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los

interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-114-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.
EX-2024-1339655-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

ene. 30 v. ene. 31

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 80/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 80/2024 Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Bolsas de Residuos, solicitado por Departamento de Recursos Físicos y Mantenimiento, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70, La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 (\$32.645.500,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-109-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.
EX-2024-1815000-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 81/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 81/2024 Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Productos de Limpieza, solicitado por Departamento de Recursos Físicos y Mantenimiento, del H.I.G.A. Gral. San Martín;

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70, La Plata - piso primero, (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Diecinueve Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Cincuenta con 00/100, (\$19.977.050,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-110-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.
EX-2024-1814717-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 82/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 82/2024 Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Stent Forrado y Otros, solicitado por Cirugía Vasculat, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024 a las 14:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta Millones Novecientos Mil con 00/100 (\$40.900.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-112-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.
EX-2024-1351832-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 70/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 70/2024, para la Compra de Determinaciones de Inmunoensayo (HAV IGM, HIV, TOXO IGG, etc.) Architect 1, para cubrir el Período de Enero a Junio 2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Un Mil Setecientos Treinta con 00/100 (\$24.401.730,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-129-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2023-45538263-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 71/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 71-2024, para la Compra de Determinaciones de Inmunoensayo (EBV VCA, Chagas, Ácido Fólico, etc.) - Architec 2 para cubrir el Período de Enero a Junio 2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Trece Millones Ochocientos Doce Mil Trecientos con 00/100 (\$13.812.300,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-130-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2023-45528904-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 75/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 75-2024, para la Compra de Tarjetas (Dispositivos para Sensibilidad y Tipificación de Gérmenes) para cubrir el Período de Enero a Junio, solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Once Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (\$11.850.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-150-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2023-45616474-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 19/2023

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2023, 2º Llamado, por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Hemoterapia 1º Semestre 2024, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de Los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Siete Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Doscientos Veintidós con 40/100 (\$7.182.222,40).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar), página PBAC, (www.pbac.cgp.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse gratuitamente en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. Manuel Belgrano de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas hasta un día antes de la apertura.

DISPO-2024-63-GDEBA-HZGMBMSALGP.

EX-2023-46784141-GDEBA-HZGMBMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 6/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6/2024, por la Adquisición de Alimentación Parenteral Primer Semestre Ejercicio 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 6 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de Los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Siete Millones Cuarenta y Seis Mil Setenta y Cuatro con 00/100, (\$7.046.074,00.-).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar), página PBAC., (www.pbac.cgp.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse gratuitamente en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. Manuel Belgrano de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas hasta un día antes de la apertura.

DISPO-2024-62-GDEBA-HZGMBMSALGP.

EX-2023-52451166-GDEBA-HZGMBMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 33/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 33/2024, para la Adquisición de Determinaciones, para cubrir el Período hasta 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Rossi.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Rossi, sito en calle 37 N° 183 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$5.404.000,00. Son pesos Cinco Millones Cuatrocientos Cuatro Mil con 00/100.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Rossi, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.

DISPO-2024-138-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

EX-2023-44551709-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 62/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 62/2024, para la Adquisición de Medicamentos, para cubrir el Período hasta 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Rossi.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024, a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Rossi, sito en calle 37 N° 183 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Quince Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 30/100, (\$36.415.867,30).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Rossi, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.

DISPO-2024-137-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

EX-2023-48833271-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 102/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 102/2024, para la Contratación de Mantenimiento de Equipos de Hemodiálisis, para cubrir las necesidades hasta el 31/08/2024, solicitado por el Servicio de Nefrología del H.I.G.A. Rossi.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 7 de febrero de 2024, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Rossi, sito en calle 37 N° 183 de la localidad de La Plata.

Visita técnica: Se realizará el día 2 de febrero de 2024 a las 10:00 hs., en el Servicio de Nefrología del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en calle 37 N° 183 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Diez Millones Seicientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 (\$10.694.640,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Rossi, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2024-152-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

EX-2023-52702214-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI****Licitación Privada N° 108/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 108/2024, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos de RX, Radiología Digital e Impresoras de Placas, para cubrir las necesidades hasta el 31/08/2024, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del H.I.G.A. Rossi de La Plata.

Visita técnica: Se realizará el día 2 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del H.I.G.A. Rossi, sito en calle 37 N° 183 de la localidad de La Plata.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 7 de febrero de 2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Rossi, sito en calle 37 N° 183 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Son Pesos Tres Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos con 00/100 (\$3.157.800,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Rossi, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2024-155-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

EX-2023-53051457-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA****Licitación Privada N° 57/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 57/24, referente a la Adquisición de Insumos para el Servicio de Esterilización del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, para cubrir el Período desde Febrero a Julio del 2024, solicitado por el Servicio de Esterilización del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 05/02/2024 a las 8:30 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cinco Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Seis (\$5.962.876,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-90-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

Expediente: EX-2024-707953-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA****Licitación Privada N° 58/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 58/24, referente a la Adquisición de Medicamentos (Rechazados y Anulados) para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, para cubrir el Período desde Febrero a Julio del 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 05/02/2024 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Siete Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 20/100 (\$7.246.463,20)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-89-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

Expediente: EX-2024-1021733-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 59/2024

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 59/2024, referente a la Adquisición de Medicamentos, (Rechazados), para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía, para cubrir el Período desde Febrero a Julio de 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 05/02/2024 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintitrés Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos, (\$23.788.300,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativía, (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-91-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

EX-2024-1580852-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA

Licitación Privada N° 60/2024

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 60/2024, referente a la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos RX para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía, para cubrir el Período desde 01/02/2024 a 31/07/2024, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imagen del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 06/02/2024 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 02/02/2024 a las 8:00 hs., con un tiempo de tolerancia de media hora, en el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuatro Millones Novecientos Veintiún Mil Seiscientos Veinte, (\$4.921.620,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativía, (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-82-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

EX-2024-363441-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. CARLOS BOCALANDRO

Licitación Privada N° 38/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 38/2024, destinada a la Adquisición de Soluciones Centralizadas para cubrir el Período Febrero a Junio de 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, sito en Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, ptdo. Tres de Febrero, Bs. As.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintiún Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Seis con 00/100 (\$21.155.976,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657), L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As., de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

DISPO-2024-83-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

EX-2023-49646006-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. CARLOS BOCALANDRO

Licitación Privada N° 47/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 47/2024, destinada a la Adquisición de Antibióticos UTI Centralizados para cubrir el Período Febrero a Junio de 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, sito en Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, ptdo. Tres de Febrero, Bs. As.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Diez Mil Trescientos Treinta y

Siete con 60/100, (\$44.310.337,60).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As., (www.ms.gba.gov.ar) o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ruta 8 km 20.5 N° 9100, (1657), L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

DISPO-2024-84-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

EX-2023-49626873-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. CARLOS BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 61/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 61/2024, destinada a la Adquisición de Descartable Común I para cubrir el Período Febrero a Junio de 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, sito en Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, ptdo. Tres de Febrero, Bs. As.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 50/100, (\$55.668.879,50).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As., (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657), L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

DISPO-2024-82-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

EX-2023-50662308-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 4/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/2024, para la Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales para cubrir el Período de Enero-Junio del Ejercicio 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, sito en calle Diego Armando Maradona 1910, de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Siete Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 (\$48.607.840,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-83-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX-2023-00471315-GDEBA-HIGAEMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 5/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/2024, para la Adquisición Insumos Descartables para cubrir el Período de Enero-Junio del Ejercicio 2024, solicitado por el Servicio de Enfermería del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, de la ciudad de Lanús, sito en calle Diego Armando Maradona 1910 (Ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Trece Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Cuarenta y Tres con 64/100 (\$13.657.043,64).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-97-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX-2024-502303-GDEBA-HIGAEMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 42/2023

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 42/2023, (2º Llamado), por la Adquisición de Determinaciones de Hematología de Planta con Equipamiento en Comodato, solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero, para el Período Febrero-Julio para el Ejercicio 2024.

Apertura de la propuesta: Se realizará el día 5 de febrero de 2024 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero, sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Seis Millones Once Mil Setecientos Doce con 00/100 (\$6.011.712,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero (de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas).

DISPO-2024-70-HZGAPVCMASALGP.

Expediente N° 2023-48041774-GDEBA-HZGAPVCMASALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Licitación Privada N° 34/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 34/2024, para la Adquisición de Descartables para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Sector de Depósito General del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Trescientos con 00/100 (\$4.351.300,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial; o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-104-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-1155916-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Licitación Privada N° 35/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 35/2024, para la Adquisición de Insumos para Bacteriología Automatizada para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doce Millones Novecientos Dieciséis Mil Doscientos con 00/100 (\$12.916.200,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial; o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-106-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2023-41889893-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G. DR. ALBERTO E. BALESTRINI

Licitación Privada N° 10/2024

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese al Segundo Llamado a Licitación Privada N° 10/2024, para la Adquisición de Medicamentos de Alto Costo para cubrir el Período de 01/01/2024 a 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros

del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini, sito en calle Monseñor Buffano y el Hornero s/n de la localidad de Ciudad Evita.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Treinta Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100, (\$30.475.992,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

DISPO-2024-88-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

EX-2023-45773999-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G. DR. ALBERTO E. BALESTRINI

Licitación Privada N° 25/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/2024, para la Adquisición de Reactivos para Áreas Especiales I para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero del 2024, a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini, sito en calle Monseñor Buffano y el Hornero s/n (Ruta 4 y Ruta 21) de la localidad de Ciudad Evita, La Matanza.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Doce Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 (\$12.245.845,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-87-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

EX-2023-50925753-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 3/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/2024 RG, para la Contratación del Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos para cubrir el Período Marzo-Agosto Año 2024, solicitado por CRH La Plata y CRH Tres de Febrero.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 05/02/2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del HIE Instituto de Hemoterapia, sito en calle 15 y 66 (1900) de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ocho Millones Novecientos Cuatro Mil (\$8.904.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.E. Instituto de Hemoterapia, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-039-GDEBA-DPIHPBAMSALGP.

EX-2023-38876602-GDEBA-DPIHPBAMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO

Licitación Privada N° 44/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 44/2024, para la Adquisición de Jeringas Varias para cubrir el Período de 10/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el sector de Depósito General del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa C. Gandulfo, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero del 2024, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Ocho Millones Novecientos Veintitrés Mil Seiscientos Noventa con 00/100 (\$8.923.690,00)

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 hs., en la Oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

DISPO-2024-322-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

EX-2024-57079-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 11/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2024, para la Contratación, Compra o Adquisición Química III- Central, para cubrir el Período de 01/01/2024 - 30/06/2024 solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.I.G. Dr. Jose Penna.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 05/02/2024, hora: 9:00 en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca,

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dieciséis Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Veintidós con 00/100, (\$16.684.122,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. José Penna de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

DISPO-2024-195-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

EX-2023-49898132-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA****Licitación Privada N° 12/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2024, para la Contratación, Compra o Adquisición de Serología para cubrir el Período de 01/01/2024 - 30/06/2024 solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.I.G. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 05/02/2024. Hora: 10:00 en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$38.550.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. José Penna, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

DISPO-2024-189-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

EX-2023-49674386-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN****Licitación Privada N° 7/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/2024, para la Adquisición de Cajas para Acondicionamiento de Medicamentos, para cubrir el Período de 6 Meses, solicitado por el Departamento de Producción de Medicamentos y Cosméticos - (L.E.M.P. N° 2), dependiente de la Dirección de Producción de Medicamentos de esta Dirección Provincial Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Administración del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, sito en colectora de Avenida Antártida Argentina e/525 y 526, de la ciudad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintisiete Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Cts. (\$27.278.550,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en el Departamento Administrativo Contable del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

DISPO-2024-17-DPIBDTPMSALGP.

EX-2024-891743-GDEBA-DPTGADMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 2/2024**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 2/2024, para contratar la ejecución de la obra Mantenimiento de Pavimentos de Concreto Asfáltico en el Partido, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$473.503.135,83 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Quinientos Tres Mil Ciento Treinta y Cinco con Ochenta y Tres Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 9 de febrero de 2024; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 16 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$473.503,14 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Tres con Catorce Centavos).

Expediente: 4003-612/2024.

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 3/2024

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 3/2024, para contratar la ejecución de la obra Mantenimiento de Pavimentos de Hormigón en el Partido, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$457.789.207,33 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Siete con Treinta y Tres Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 9 de febrero de 2024; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 16 de febrero de 2024 a las 11 horas, siendo el valor del pliego de \$457.789,21 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Nueve con Veintiún Centavos).

Expediente: 4003-487/2024.

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 4/2024

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 4/2024, para contratar la ejecución de la obra Mantenimiento de Calles de Tierra en el partido, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$273.929.511,05 (Pesos Doscientos Setenta y Tres Millones Novecientos Veintinueve Mil Quinientos Once con Cinco Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 9 de febrero de 2024; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 16 de febrero de 2024 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$273.929,51 (Pesos Doscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Veintinueve con Cincuenta y Un Centavos).

Expediente: 4003-302/2024.

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 5/2024

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 5/2024, para la Adquisición de Útiles Escolares para Niños y Niñas en Situación de Vulnerabilidad Social, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$87.517.400,00 (Pesos Ochenta y Siete Millones Quinientos Diecisiete Mil Cuatrocientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 9 de febrero de 2024; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 16 de febrero de 2024 a las 9:00 horas, siendo el valor del pliego de \$87.518,00 (Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos Dieciocho).

Expediente N° 4003-420/2024.

ene. 30 v. ene. 31

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Denominación; Mantenimiento de Cámaras de Seguridad CCTV y Red de Fibra Óptica - Secretaría Hacienda y Administración

Fecha de apertura: 22-02-2024-

Hora: 10:00.-

Valor del pliego: \$245.000.-

Presupuesto oficial; \$490.000.000,00.- (Pesos Cuatrocientos Noventa Millones con 00/100)

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 1258 de fecha 24 de enero de 2024.

Expediente: 118.786/23.

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 5/2024

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 05/2024 para el día 16 de febrero de 2024 a las 9:00 hs. Objeto: Adquisición de Módulos Alimenticios armados en el marco del Programa MESA durante los meses Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio 2024.

Presupuesto oficial: \$693.637.443,70 (Pesos Seiscientos Noventa y Tres Millones, Seiscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 70/100).

Valor del pliego: \$200.000,00. (Pesos Doscientos Mil con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto municipal: 154/2024.

Expediente 4050-246.202/2024.

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 6/2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 6/2024. Convócase a llamado a Licitación Pública 06/2024 para el día 16 de febrero de 2024 a las 9:30 hs. Objeto: Adquisición de Alimentos Secos para asistencia directa por 1 (uno) mes demandada por la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Presupuesto oficial: \$56.992.000,00 (Pesos Cincuenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Dos Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$57.992,00.- (Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto Municipal: 155/2024

Expediente 4050-246.133/2024.

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 7/2024

POR 2 DÍAS - Convócase a Llamado a Licitación Pública N° 7/2024 para el día 16 de febrero de 2024 a las 10:00 hs. Objeto: Adquisición de Alimentos Secos para Comedores Municipales y Barriales por 1 (Uno) Mes demandada por la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Presupuesto oficial: \$25.834.230,00 (Pesos Veinticinco Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Treinta con 00/100).

Valor del pliego: \$26.835,00.- (Pesos Veintiséis Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto Municipal: 156/2024

Expediente 4050-246.134/2024

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 6/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Frutas y Verduras.

Fecha de apertura: 22 de febrero de 2024, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$631.085 (son Pesos Seiscientos Treinta y Un Mil Ochenta y Cinco).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almuerzo 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 60/INT/2024.

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 8/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Víveres Secos.

Fecha de apertura: 22 de febrero de 2024, a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$576.075 (son Pesos Quinientos Setenta y Seis Mil Setenta y Cinco).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 59/INT/2024.

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 9/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Contratación del Servicio Mensual de Vigilancia Física 24 hs., requerido para los Hospitales Municipales de Llavallol y Materno Infantil Dr. Oscar Alende, los Depósitos de Pichincha y Ruta 4, por un Período de Tres (3) Meses desde la emisión de la orden de compra, requerido por la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Presupuesto oficial: \$87.189.696.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 16 de febrero de 2024 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00.

Valor del pliego: \$65.550,00.

Venta de pliegos: Desde el día 6 y 7 de febrero de 2024, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 7/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Ejecución de Un Nuevo Pozo de Extracción de Agua en Barrio Villa Alicia.

Presupuesto oficial: \$51.855.000, (Pesos Cincuenta y Un Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil).

Apertura: 16 de febrero de 2024 a las 11:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs. Tel.: 02477- 328112/13/14.

Expediente: D 76/2024

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

SISTEMA INTEGRADO DE SALUD PÚBLICA ENTE DESCENTRALIZADO

Licitación Pública N° 01-01-24

POR 2 DÍAS - Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado. Llamado a Licitación Pública N° 01-01-24. Medicamentos para el Sistema Integrado de Salud Pública.

Presupuesto oficial: \$294.215.548,87.

Adquisición de pliegos: Desde la publicación de la presente, de 8:00 a 14:00 en el Departamento de Compras del Sistema Integrado de Salud Pública, sito en calle Paz N° 1400, de la ciudad de Tandil (provincia de Buenos Aires) y hasta el 19/02/24 a las 10:00 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 19/02/24 a las 10:00 en el Departamento de Compras y Suministros, sito en calle Paz N° 1400, de la ciudad de Tandil (provincia de Buenos Aires).

Apertura de ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el día 19/02/24, a las 10:00.

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 8/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/2024 por la Contratación Servicio de Racionamiento en Cocido para cubrir las necesidades de diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y

Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$1.363.660.748,67

Pliego de Bases y Condiciones: \$1.363.660,00

Presentación y apertura: 19 de febrero de 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-5304-2023

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Licitación Pública N° 9/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/24 por la contratación de la obra Readecuación de Espacio para el Equipo de Orientación Escolar en el Jardín Maternal N° 9, dependiente de la Secretaría de Educación y Empleo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$45.500.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$45.500,00

Presentación y apertura: 20 de febrero de 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Secretaría de Educación y Empleo, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-249-2024.

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 10/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10/2024 por la Adquisición de Pintura Termoplástica e Insumos de Demarcación en Caliente con destino a la Dirección Operativa de Señalamiento Vial y Semáforos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la Circular N° 1 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$100.294.120,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$100.294,00

Presentación y apertura: 20 de febrero de 2024, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 96 (noventa y seis) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-6589-2023.

ene. 30 v. ene. 31

AUTORIDAD DEL AGUA

Licitación Privada N° 1/2024

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 1/2024, para la Contratación del Servicio de Jardín Maternal para Hijos de los Empleados de esta Autoridad del Agua, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas para la Contratación del Servicio de Jardín Maternal. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> (portal PBAC). Autorizado por RESOC-2021-1094-GDEBA-ADA.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el portal PBAC, Proceso de Compra N° 446-0551-LPR24.

Día y hora de apertura de ofertas: 6 de febrero de 2024 a las 11:00 horas.

Expediente N° EX-2024-00433729-GDEBA-DGAADA.

AUTORIDAD DEL AGUA

Licitación Privada N° 2/2024

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 2/2024 para la Contratación del Servicio de Rehabilitación, Calibración y Mantenimiento del Sistema de Auscultación SADA del Dique Paso de las Piedras, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Limpieza integral con Provisión de Insumos por adjudicatario y especificaciones técnicas básicas. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> (portal PBAC).

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, Proceso de Compra N° 424-0550-LPR24.

Día, hora y lugar de visita a las instalaciones: Visita el día 02/02/2024, con el siguiente detalle 8:00 hs. Alem 1615 - Bahía Blanca; 8:30 hs. Vieytes 330 - Bahía Blanca; 9:00 hs. Pilmayquén 1810 - Bahía Blanca, 11:30 hs. Dique Paso de las Piedras.

Día y hora de apertura de ofertas: 6 de febrero de 2024 a las 10:00 hs.

Autorizado por DISPO-2024-29-GDEBA-DGAADA.

Expediente N° EX-2023-44309428-GDEBA-DGAADA.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto Reglamentario 3630/91. CRISTIAN GIOVANNETTI, DNI N° 21650759, domiciliado en Aristóbulo del Valle 1168 piso 1 dto. F, Quilmes, partido de Quilmes, solicita licencia ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la sede de este Colegio sito en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes. Edgardo R. Amore, Secretario General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Escobar**. NOWICKI INES, CUIT 23295971924 transfiere a Deischele Rocio, CUIT 27419949332 el Fondo de Comercio de Venta de Repuestos del Automotor- Relación de Bobinas. Sito en 25 de Mayo N° 423 Escobar. Reclamo Ley en el mismo domicilio. Gelhorn Andrea, Contadora Pública Nacional, 27234240973.

ene. 25 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín** - IRMA LUISA CISTERNINO, DNI F5.627.089, transfiere un Local de Venta de Plantas y Peces ubicado en Pte. Perón 3009, de Gral. San Martín, a Fontao Marcelo Damian, DNI 22.862.760. Reclamo de ley en el mismo. Irma Luisa Cisternino, F5.627.089; Marcelo Damian Fontao, 22.862.760.

ene. 25 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Aviso que DONNELLY MARIANA, DNI 27.919.644, CUIT 27- 27919644-4 con domicilio legal en Av. Balbín 896 San Miguel, partido San Miguel, prov. Bs. As. cede a título gratuito a Donnelly Juliana, DNI 29.405.576, CUIT 27-29405576-8 con domicilio legal en Av. Balbín 896 San Miguel, partido San Miguel, prov. Bs. As. el Fondo de Comercio del rubro Agencia de Lotería de la Provincia de Bs. As. sito en Av. Balbín 896 San Miguel, pdo. San Miguel, prov. Bs. As. libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio referido dentro del término legal. Solicitante: Donnelly Mariana. Donnelly Mariana; Donnelly Juliana.

ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. GUTIERREZ ALEJANDRO, CUIT 20-14999986-9, transfiere el Fondo de Comercio a Dolocar Vet S.A. Rubro: Forrajería y Venta de Accesorios para Mascotas, domicilio comercial y oposiciones en Av. Eva Perón N° 4.350, Florencio Varela, Bs. As. Cdra. Coronel Romina.

ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - **Salto (B)**. Transferencia de Fondo de Comercio: de conformidad con lo previsto en el art. 2 Ley 11.867, la escribana Karina I. Arsanto, titular del Registro 9 de Salto, Bs. As., con oficinas en Piedras 442 de dicha localidad, donde se efectuarán los reclamos de ley, avisa que ALCIRA EMILCE ESUSY, DNI 10.916.532, CUIL 27-10916532-3 con domicilio en calle Ramón Franco 176 de Salto (B), transfiere a la firma Farmacia Arroyo Salto S.C.S., CUIT 30-71841517-5 el fondo de comercio de Farmacia Arroyo, sito en calle Mitre 502 de Salto (B). Karina I. Arsanto nacida el 31/05/1969, DNI 20.776.088, CUIL 27-20776088-4. Karina I. Arsanto, Escribana.

ene. 29 v. feb. 2

CONVOCATORIAS

PUCARÁ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 2024, a realizarse a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda, en la sede social de San Martín 703, de Coronel Pringles, prov. de Bs.As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación dos accionistas para firmar acta;

- 2.- Lectura y consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio finalizado el 31-10-2023;
- 3.- Ratificación o rectificación remuneraciones al Directorio con cargo a gastos por tareas técnico administrativas de carácter permanente realizadas durante el ejercicio, que superan topes del art. 261, Ley 19550;
- 4.- Destino resultados acumulados;
- 5.- Fijación del número de Directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio, y designación de los mismos por un ejercicio;
- 6.- Fijación pautas remuneración Directorio durante el ejercicio 2023/2024;
- 7.- Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19550. Mariela Díaz, Abogada Autorizada.

ene. 26 v. feb. 1°

MIRTRANS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio N° 78, fecha 22/01/2024, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 14 de febrero de 2024 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias a saber: Inventario, Memoria y Estados Contables: Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y demás cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de septiembre del 2023.
- 3) Tratamiento del resultado del ejercicio;
- 4) Tratamiento de la gestión del directorio.

Sin más asuntos que tratar, previa lectura del acta se da por finalizada la presente reunión del directorio, siendo las 8:40 horas del día indicado en el encabezamiento.

Eduardo Gastón Baudo, Abogado.

ene. 26 v. feb. 1°

CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 del febrero de 2024, a las 20 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de lo fijado para la primera. La reunión se realizará en la sede social, sita en la Avenida Colón N° 2749 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de un Accionista para presidir la Asamblea.
2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3. Ratificación de lo tratado en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/03/2022 y reapertura de fecha 29/03/2022.
4. Especificación de lo tratado en el punto 3 del orden del día de la Asamblea General Ordinaria de fecha 10/03/2015, en función a las observaciones formuladas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
5. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 51, cerrado el día 31 de julio de 2023. Razones por su tratamiento fuera de término.
6. Consideración de la gestión del Directorio. Asignación de honorarios.
7. Elección de tres (3) accionistas para integrar el Directorio en calidad de Directores titulares, elección de tres (3) accionistas para integrar el Directorio en calidad de Directores suplentes, todos por el término de dos (2) años.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el art 299 de la Ley 19.550.

Mario Marcelo Villar, Presidente.

ene. 30 v. feb. 5

SOCIEDADES

TAXUS S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea General Extraordinaria N° 9, fecha 31/07/2022, la totalidad de socios de esta sociedad, resuelven por unanimidad la reducción del capital reformando el estatuto social. Resuelven por unanimidad modificar el Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$80.000,00 (pesos ochenta mil), representado por 800 acciones nominativas no endosables de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuple de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Firma: Eduardo Gastón Baudo, Abogado, T° 10 F° 427 CAMDP.

CHOGEINBER S.A.

POR 1 DÍA - Publicación complementaria de la sociedad constituida por esc. N° 67 del 02/11/2023, pasada ante el Registro 30 de Pergamino, bajo la denominación "Chogeinber S.A.". Por esc. N° 78 del 13/12/2023, otorgada ante el citado registro, se rectificó la suscripción del capital social, conforme al siguiente detalle: Gerónimo Tapia suscribe 334 acc. equivalentes a \$33.400; Eduardo José Cogo suscribe 333 acc. equivalentes a \$33.300; y Angel Eduardo Cesca suscribe 333 acc. equivalentes a \$33.300. Alexis B. Molina, Escribano.

BB8 S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por asamblea extraordinaria de accionistas del 11/10/2023, transcrita por escritura número 236, del 13/12/2023 registro notarial 113 de Lanús, se resolvió el aumento de capital a la suma de \$49.800.000, resultando la nueva redacción del artículo cuarto de su estatuto social como sigue: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cuarenta y nueve millones ochocientos mil (\$49.800.000) representado por cuatrocientas noventa y ocho mil (498.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción." Patricio Pablo Pantin, Notario.

GANGI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/12/2023 se ratificó Asamblea del 29/11/2022 por la que se designó presidente a Ana María Clotilde Bergonzi y Director Suplente a Federico Sottile, ambos con domicilio especial en 25 de Mayo 766 de Vicente López, partido de Vicente López, pcia. Bs. As. donde además se estableció la nueva Sede Social, reformándose el artículo 1º del Estatuto. Ana C. Palesa, Escribana.

RIVSON REFRIGERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio al Edicto del 11/12/2023. Constitución: 23/11/2023. Cierre de ejercicio: 31/08. Composición del órgano de administración: a cargo del Directorio, Presidente Director: Lucio Viggiano y Director Suplente: María Constanza Díaz. La representación social estará a cargo del presidente del Directorio o su reemplazante, es decir el director suplente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. María Constanza Díaz, Abogada.

CITABELLA S.A.

POR 1 DÍA - Cittabella S.A.: Por acta de directorio. del 15/01/2024 se traslada la sede social a Av. 19 N° 2150, Manuel B. Gonnet, La Plata. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

TU LUGAR GNC GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Asamblea ordinaria del 20/12/2023. Renovación del Directorio. Administración: Directorio de uno a tres miembros titulares y suplentes, por tres ejercicios. Presidente: Carlos Gabriel Corvalan, DNI 28.768.250, Director suplente: Luis Behrens. DNI 27.947.528. Representación a cargo del presidente. Yolanda Guarnieri. Contadora.

CONSTRUCCIONES DICASA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por IP el 3/8/2023 y 24/1/24; nueva redacción del contrato y Reforma Art. 1º: Denominación, "Construcciones DiCasa S.R.L." se cambiará a "Proyecto y Casa Balcarce S.R.L."; Cr. Chicatun.

PIEDRAS MARINAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio del publicado el 15/07/2022. Se deja aclarado que el Domicilio Social es: Belgrano 1639, tercer piso departamento "A" Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Gastón Néstor Villar, Escribano. Autorizado en el instrumento constitutivo.

ESTUDIO FLUK- ARQUITECTURA Y DISEÑO DE INTERIORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta complementaria del 12/12/23 reforma Art. 7º: suprimió llamado a reunión de socios en 2º convocatoria. Victor J. Maida, Abogado.

LMG27 S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 4 del 22/1/2024, Folio 8, Reg. 81, Gral. Pueyrredón, se constituyó "LMG27 S.A.", Ramón Lista 4661, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Socios: Pablo Alejandro García, argentino, 20/3/1985, DNI 31.638.830, CUIT 20-31638830-3, soltero, comerciante, Ramón Lista 4661, Villa Lynch; Carlos Alberto García, argentino, 6/3/1955, DNI 11.350.218, CUIT 20-11350218-6, casado, comerciante, Güemes 3972, 7mo. A, CABA. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: compraventa, consignación, permuta, comercialización, distribución, importación, exportación, arrendamiento, leasing y reparación de automóviles, camiones, camionetas, furgones, acoplados, carros, motores, motocicletas, y toda clase de

vehículos terrestres o acuáticos, maquinaria, repuestos, lubricantes, cubiertas y accesorios de todos ellos. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital social: 100.000.- pesos dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Órganos: Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 directores titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 3 suplentes. Representación y uso de firma social a cargo del presidente. Vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación Presidente: Pablo Alejandro García. Director suplente: Carlos Alberto García. Duración del mandato: 3 años. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura en los términos de los Arts. 55 y 284 Ley 19550. Cierre ejercicio: 31/12. Mar del Plata, enero de 2024. Cristina Andrea Melone. Escribana.

SAGAMO DE SAN ISIDRO Sociedad Anónima

POR 10 DÍAS - CUIT 30-71230667-6. Aviso de suscripción preferente. La Sociedad hace saber a sus accionistas en los términos del Art. 194 de la Ley General de Sociedades ("LGS") que, en virtud de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de noviembre del 2023 (la "Asamblea") se ha resuelto aumentar el capital social por suscripción por hasta la suma de \$4.980.000.- (valor nominal) mediante la emisión de 498.000 acciones de \$10.- valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción a ser emitida. Los términos y condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones a emitir son las siguientes: i) Período y Lugar de Suscripción: Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente y de la posibilidad de acrecer en proporción a las acciones no realizadas dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación de los avisos de suscripción (el "Período de Suscripción Preferente"). Las órdenes de suscripción deberán ser notificadas en forma fehaciente, en la sede social, sita en la calle Dardo Rocha 1204, de la Ciudad de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires. Una vez finalizado el Período de Suscripción Preferente, y en caso de que algún accionista haya ejercido su derecho de suscripción preferente y a acrecer deberá ratificarlo ante Dardo Rocha 1204 de la Ciudad de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, en un plazo de cinco días desde la finalización del periodo a acrecer. Los accionistas gozan del derecho de acrecer sólo en proporción a las nuevas acciones suscriptas que hayan suscripto por medio del ejercicio del derecho de suscripción preferente. ii) Precio de Suscripción: A valor nominal, es decir \$10,00.- (Pesos Diez) por cada acción que confiere derecho a 1 voto por acción, en el acto de la suscripción. Asimismo, deberá agregarse el monto de la Prima de Emisión del 1000 % Mil por ciento. iii) Dividendos: Todas las acciones en circulación de la Sociedad están en pie de igualdad en cuanto al pago de dividendos. iv) Forma de Integración de las Acciones: Las nuevas acciones y la Prima de Emisión se integrarán en dinero en efectivo o mediante la capitalización de los saldos acreedores a favor de cada accionista, al igual que el derecho a acrecer. Al momento de la suscripción se deberá integrar un monto no inferior al 25% del valor de las acciones suscriptas y el 75% restante deberá integrarse en cualquier momento dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la suscripción de las nuevas acciones; y v) Mora en la integración: La mora en la integración de las nuevas acciones se producirá en forma automática por el mero vencimiento de los plazos, conforme los art. 192 y 193 de la LGS y la Sociedad podrá demandar el cumplimiento o la resolución del contrato más los daños y perjuicios. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de noviembre del 2023. Eugenio Sangregorio, Presidente.

ene. 30 v. feb. 14



MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Juzgado de Faltas

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Faltas de General Paz cita y emplaza a los pretensos sucesores de los sres. sr. MARZULLO VICTORIO FRANCISCO, DNI 08.366.668, y la sra. MILA MIRTA BEATRIZ, DNI 06.691.802, y/o quien se considere como propietario, poseedor, tenedor y/o morador del inmueble designado catastralmente como Circ. I, Secc. B, Qta. 20, Parc. 16, de la localidad de Ranchos, pdo. de General Paz, pcia. de Buenos Aires, a presentarse en el Juzgado de Faltas de la Municipalidad de General Paz, dentro de los 10 días hábiles de publicado el presente edicto, en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs. de lunes a viernes, en el marco del Expediente N° 4047-0010-132.912/23 s/infracción al artículo 132 y ss. del Código de Convivencia de General Paz, (Ordenanza 24/2023), con el fin de que pueda hacer uso de su derecho de defensa. Ranchos, 17 de enero de 2024.

Ailen Etcheverry, Jueza de Faltas.

ene. 25 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Juzgado de Faltas

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Faltas de General Paz cita y emplaza a los pretensos sucesores del CONTE NORBERTO, CUIT 20-04837815-4, y/o quien se considere como propietario, poseedor, tenedor y/o morador del inmueble designado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Mza. 9, Parc. 9, de la localidad de Villanueva, pdo. de General Paz, pcia. de Buenos Aires, a presentarse en el Juzgado de Faltas de la Municipalidad de General Paz, dentro de los 10 días hábiles de publicado el presente edicto, en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs. de lunes a viernes, en el marco del Expediente N° 4047-0010-134049/23 s/infracción al artículo 132 y ss. del Código de Convivencia de General Paz (Ordenanza 24/2023), con el fin de que pueda hacer uso de su derecho de defensa. Ranchos, 17 de enero de 2024.

Etcheverry Ailen, Jueza de Faltas.

ene. 25 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Faltas de General Paz notifica por el plazo de cinco (5) días corridos. al Sr. ARCIERI ANTONIO, DNI 07.772.108, de que en el Expediente 4047-0010-132.150/23 s/pastizales que tramita ante el Juzgado de Faltas de General Paz se ha dictado sentencia registrada bajo el N° 38235 de fecha de 21 de diciembre 2023 que ordena allanamiento del inmueble designado catastralmente como Circ. III, Secc. A, Mza. 8, Parc. 2A, ubicado en la localidad de Villanueva, pdo. de General Paz, pcia. de Buenos Aires, y una sanción por el monto de 3280 UF computables al momento del pago de la presente sentencia. Ranchos, 17 de enero de 2024.

Ailen Etcheverry, Jueza de Faltas.

ene. 25 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Faltas de General Paz, cita y emplaza a los pretensos sucesores del Sr. CASTRO JOSE ORLANDO, DNI 11.132.955 y/o quien se considere como propietario, poseedor, tenedor y/o morador del inmueble designado catastralmente como CIRC. I Secc. E Mza. 158 b Parc. 1A subparc. 9 de la localidad de Ranchos, pdo. de General Paz, pcia. de Buenos Aires, a presentarse en el Juzgado de Faltas de la Municipalidad de General Paz dentro de los 5 días hábiles de publicado el presente edicto en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs. de lunes a viernes, en el marco del Expediente N° 4047-0010-134.345/23 s/ infracción al artículo 132 y ss. del Código de Convivencia de General Paz (ordenanza 24/2023), con el fin de que pueda hacer uso de su derecho de defensa. Ranchos, 17 de enero de 2024.

Etcheverry Ailen, Jueza de Faltas de General Paz.

ene. 25 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Faltas de General Paz, cita y emplaza a los pretensos sucesores de los Sres. DE MARTINO LUIS, DNI 04.340.942 y FUHR OFELIA, DNI 05.678.282 y/o quien se considere como propietario, poseedor, tenedor y/o morador del inmueble designado catastralmente como CIRC. I Secc. E Qta. 167 Parc. 10 C de la localidad de Ranchos, pdo. de General Paz, pcia. de Buenos Aires, a presentarse en el Juzgado de Faltas de la Municipalidad de General Paz dentro de los 5 días hábiles de publicado el presente edicto en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs. de lunes a viernes, en el marco del Expediente N° 4047-0010-132.074/23 s/ infracción al artículo 132 y ss. del Código de Convivencia de General Paz (ordenanza 24/2023), con el fin de que pueda hacer uso de su derecho de defensa. Ranchos, 17 de enero de 2024.

Etcheverry Ailen, Jueza de Faltas de General Paz.

ene. 25 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Faltas de General Paz procede mediante edicto a notificar al CARIBBEAN S.R.L., CUIT 30-71534154-2 que en el marco del expediente N° 4047-0010-132.956/23 s/ infracción al artículo 49 de la Ley 24449, se dictó la correspondiente sentencia N° 37604 de fecha 7 de julio de 2022 por el monto de 50 UF más gastos administrativos. Notifíquese por el plazo de 5 días de publicación. Ranchos, 19 de enero de 2024.

Etcheverry Ailen, Jueza de Faltas.

ene. 25 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Faltas de General Paz cita y emplaza a los titulares Sr. LEHKUNIEC TEODORO, DNI 93.377.638 y CHOMIUK KUZELUC, DNI 61.049.419 y/o quien se considere como propietario, poseedor, tenedor y/o morador del inmueble designado catastralmente como CIRC. III Secc. D Mza. 10 Parc. 1 de la localidad de Ranchos, pdo. de General Paz, pcia. de Buenos Aires. a presentarse en el Juzgado de Faltas de la Municipalidad de General Paz dentro de los 10 días hábiles de publicado el presente edicto en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. de lunes a viernes, en el marco del expediente N° 4047-0010-132.450/23 s/ infracción al artículo 132 y ss del Código de Convivencia de General Paz (ordenanza 24/2023), con el fin de que pueda hacer uso de su derecho de defensa. Ranchos, 19 de enero de 2024.

Etcheverry Ailen, Jueza de Faltas.

ene. 25 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Faltas de General Paz cita y emplaza a los pretensos sucesores de la Sra. BILBAO MERCEDES CARMEN, DNI 03.428.427, y/o quien se considere como propietario, poseedor, tenedor y/o morador del inmueble designado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Mza. 78, Parc. 4A, de la localidad de Ranchos, pdo. de General Paz, pcia. de Buenos Aires, a presentarse en el Juzgado de Faltas de la Municipalidad de General Paz, dentro de los 05 días hábiles de publicado el presente edicto en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs., de lunes a viernes, en el marco del expediente N° 4047-0010-132.08/23 s/ infracción al artículo 132 y ss. del Código de Convivencia de General Paz (Ordenanza 24/2023), con el fin de que pueda hacer uso de su derecho de defensa. Ranchos, 17 de enero de 2024.

Ailen Etcheverry, Jueza de Faltas.

ene. 25 v. ene. 31

MINISTERIO DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico sancionar a la empresa AUTOTRANSPORTE CERES S.R.L. (CUIT 30-71097344-6) con domicilio real en Sánchez de Rial n° 2 de la localidad de Carmen de Patagones, pcia. de Buenos Aires, que por Expediente N° EX-2023-23937429-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 n° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 10 de julio de 2023. VISTO el Expediente N° EX-2023-23937429-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial en la Terminal de Ómnibus de Bahía Blanca del partido de Bahía Blanca, el día 18 de abril de 2023, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 485; Que por dicha acta se imputó a la empresa Autotransporte Ceres S.R.L. (CUIT 30-71097344-6) (Habilitación EA-1713) por el hecho de no realizar el servicio ajustado al régimen para el cual fue autorizado, aún en forma irregular u ocasional; en el caso: con el vehículo Dominio AA819KO realizaba un servicio para la empresa Autotransporte Fecos S.R.L. (Línea 262) con inicio en Bahía Blanca y destino final Carmen de Patagones, se adjuntan los Boletos N° 1021 17537 y 1021 17544 como elementos

probatorios; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 214 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Autotransporte Ceres S.R.L. (CUIT 30-71097344-6) (Habilitación EA-1713) por la infracción configurada en el artículo 214 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DISPO-2023-1019-GDEBA-DPTFMTRAGP". Queda Usted Debidamente Notificado

Horacio Anello, Director

ene. 26 v. feb. 1º

POR 5 DÍAS - Notifico Sancionar a la empresa FRANDAI S.R.L. (CUIT 30-71402431-7) con domicilio real en 26 e/16 y 17 s/n, 25 de Mayo, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-28849621-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 n° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de julio de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-28849621-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia De Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del contralor realizado sobre los servicios de transporte de pasajeros en el ámbito provincial, efectuado en la rotonda de Ruta 6 y 215 en el partido de Brandsen el día 30 de junio de 2023, donde se labró el Acta de Comprobación N° 607; Que por dicha acta se imputó a la empresa Frandai S.R.L. (CUIT 30-71402431-7) (Habilitación CNRT 69357) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio AE091GD interno 40, se realizaba un servicio desde 25 de Mayo a La Plata, transportando un (1) pasajero; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Frandai S.R.L. (CUIT 30-71402431-7) (Habilitación CNRT 69357) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$194.400). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar DISPOSICIÓN N° DISPO-2023-1147-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda Usted debidamente Notificado.

Horacio Anello, Director

ene. 26 v. feb. 1º

POR 5 DÍAS - Notifico Sancionar a la empresa TONY TUR SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-62072320-3) con domicilio real en Falkner N° 4835, Mar del Plata, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-23733501-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 N° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de julio de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-23733501-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las

presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 2 de junio de 2023 en Rotonda Ruta 36 y 44, partido de La Plata, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 867; Que por dicha acta se imputó a la firma Tony Tur Sociedad Anónima (CUIT N° 30-62072320-3) por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio AF602NI interno 2009, realizaba un servicio desde Pila hasta La Plata, transportando once (11) pasajeros, posee habilitación de la CNRT N° 710839; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la firma Tony Tur Sociedad Anónima (CUIT N° 30-62072320-3) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1173-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda Usted debidamente Notificado.

Horacio Anello, Director

ene. 26 v. feb. 1°

Por 5 días - Notificar Sancionar al Sr. PINO, Sebastián Walter (CUIT N° 20-17637057-3) con domicilio real en Italia N° 999, Junín, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-23933667-GDEBA-DSTEMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 N° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de julio de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-23933667-GDEBA-DSTEMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial en la Ruta 7 kilómetro 201, partido de Chacabuco, el día 13 de mayo de 2023, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 351; Que por dicha acta, se imputó al señor PINO, Sebastián Walter (CUIT N° 20-17637057-3) (Licencia EA 1368) por permitir la actuación de personal no inscripto en el Registro de Trabajadores del transporte, en el caso: con el vehículo Dominio AE338PX interno 1 realizaba un servicio desde Junín hasta el Palomar; el conductor, el Sr. PINO, Lucas Matías (DNI N° 36.524.345) no poseía el R.S.P.P.P.; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 315 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al señor PINO, Sebastián Walter (CUIT N° 20-17637057-3) (Licencia EA 1368) por la infracción configurada en el artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1153-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda Usted debidamente Notificado.

Horacio Anello, Director

ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - Notifico Sancionar a la empresa KAYNO S.A. (CUIT 30-70730422-3) con domicilio real en Avda caseros N° 3247 piso 4 depto. F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-11936802-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 N° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de julio de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-11936802-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 21 de marzo de 2023 en la calle 44 y Ruta 36 de la localidad de La Plata del partido de La Plata, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 902 y Acta de Demora 601; Que por dichas actas se imputó a la empresa Kayno S.A. (CUIT 30-70730422-3) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio JPY187, realizaba un servicio desde Cañuelas a La Plata, transportando quince (15) pasajeros, por lo que fue demorada en la Terminal de Ómnibus de La Plata; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Kayno S.A. (CUIT 30-70730422-3) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Ochocientos (\$172.800). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-981-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda Usted debidamente Notificado.

Horacio Anello, Director

ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - Notifico Sancionar a la empresa TURISMO EL PUENTE S.A. (CUIT 30-66362241-9) con domicilio real en Avda. del Barco Centenera N° 3523 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2021-32524165-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 N° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de diciembre de 2022. Visto el Expediente N° EX-2021-32524165-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el 02 de diciembre de 2021 a las 09:20hs., en el peaje de Hudson Km30, partido de Berazategui en el que se labró el Acta de Comprobación N° 3282; Que conforme surge de dicha acta y del informe que acompaña el inspector actuante, se imputó a la empresa Turismo El Puente S.A. (CUIT 30-66362241-9) por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio MWP 450 interno 618, realizaba un servicio con inicio desde el partido de Avellaneda hacia la localidad de El Pato, posee Habilitación C.N.R.T. N° 10145; Que analizadas las actuaciones, cabe observar que con fecha 7 de diciembre de 2022, la Dirección de Control Técnico remite las mismas a la Dirección de Reclamos y Solicitudes, dando impulso al inicio del procedimiento sancionatorio en dicha oportunidad; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Turismo El Puente S.A. (CUIT 30-66362241-9) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ochenta y Seis Mil Veinte (\$86.020) Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición

de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2022-536-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda Usted debidamente Notificado

Horacio Anello, Director

ene. 26 v. feb. 1º

POR 5 DÍAS - Notifico Sancionar al Sr. PINTOS, HORACIO CLAUDIO (CUIT 20-29553494-0) con domicilio real en Ctel. 10 de la localidad de San Sebastián pcia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-13007462-GDEBA-DSTEMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 N° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de julio de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-13007462-GDEBA-DSTEMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 11 de febrero de 2023 en el Acceso Hipólito Yrigoyen 2000, partido de Lincoln, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 343; Que por dicha acta se imputó al Sr. Pintos, Horacio Claudio (CUIT 20-29553494-0) por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio FYN428, realizaba un servicio desde Chivilcoy hasta Lincoln, transportando doce (12) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, el imputado no es reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar al Sr. Pintos, Horacio Claudio (CUIT 20-29553494-0) por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1003-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda Usted debidamente Notificado

Horacio Anello, Director

ene. 26 v. feb. 1º

POR 5 DÍAS - Notifico Sancionar a la empresa TRANSIER S.R.L., CUIT (30-71732550-4) con domicilio real en Maipú N° 42 piso 2 of. 124 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-07248428-GDEBA-DSTEMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 N° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de julio de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-07248428-GDEBA-DSTEMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 20 de febrero de 2023 a las 12:00 hs, en RP2, KM 366, partido de Mar Chiquita en el que se labró el Acta de Comprobación N° 563; Que por Disposición N° DISPO-2023-648-GDEBA-DPTFMTRAGP del Director Provincial del Transporte de fecha 18 de mayo de 2023, se sancionó a la empresa Transier S.R.L., CUIT (30-71732550-4), por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010); Que se ha producido un error formal al mencionar el número del expediente en el VISTO de la disposición mencionada en la que figura:..."EX-2023-07249012-GDEBA-DSTEMTRAGP"... , cuando lo que corresponde es..."EX-2023-07248428-GDEBA-DSTEMTRAGP"... , a fin de enmendar dicha equivocación, corresponde tener en consideración el Artículo 115 del Decreto Ley 7647/70 de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar errores materiales o de hecho como el que se trata; Que dicha modificación no altera la medida adoptada por este Organismo, ni varía el curso legal de los presentes actuados; Que analizadas las actuaciones, se estima corresponde dictar el pertinente acto administrativo, modificando el número mencionado en el VISTO de la DISPO-2023-648-GDEBA-DPTFMTRAGP; donde deberá leerse:..."EX-2023-07248428-GDEBA-DSTEMTRAGP"...; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Rectificar en el Visto de la Disposición N° DISPO-2023-648-GDEBA-DPTFMTRAGP, en la que figura:..."EX-2023-

07249012-GDEBA-DSTECMTRAGP"..., cuando lo que corresponde es..."EX-2023-07248428-GDEBA-DSTECMTRAGP"....por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2º. Sancionar a la empresa Transier S.R.L..CUIT (30-71732550-4), titular de la licencia CNRT 91087 por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010) Artículo 3º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 4º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 5º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 6º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-989-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda Usted debidamente Notificado

Horacio Anello, Director

ene. 26 v. feb. 1º

POR 5 DÍAS - Notifico Sancionar a la empresa TRANSIER S.R.L., CUIT (30-71732550-4) con domicilio real en Maipú N° 42 piso 2 of 124 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-07248428-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 N° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de julio de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-07248428-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 20 de febrero de 2023 a las 12:00 hs, en RP2, KM 366, partido de Mar Chiquita en el que se labró el Acta de Comprobación N° 563; Que por Disposición N° DISPO-2023-648-GDEBA-DPTFMTRAGP del Director Provincial del Transporte de fecha 18 de mayo de 2023, se sancionó a la empresa Transier S.R.L., CUIT (30-71732550-4), por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010); Que se ha producido un error formal al mencionar el número del expediente en el VISTO de la disposición mencionada en la que figura:..."EX-2023-07249012-GDEBA-DSTECMTRAGP"..., cuando lo que corresponde es..."EX-2023-07248428-GDEBA-DSTECMTRAGP"..., a fin de enmendar dicha equivocación, corresponde tener en consideración el Artículo 115 del Decreto Ley 7647/70 de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar errores materiales o de hecho como el que se trata; Que dicha modificación no altera la medida adoptada por este Organismo, ni varía el curso legal de los presentes actuados; Que analizadas las actuaciones, se estima corresponde dictar el pertinente acto administrativo, modificando el número mencionado en el Visto de la DISPO-2023-648-GDEBA-DPTFMTRAGP; donde deberá leerse:..."EX-2023-07248428-GDEBA-DSTECMTRAGP"....; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Rectificar en el VISTO de la Disposición N° DISPO-2023-648-GDEBA-DPTFMTRAGP, en la que figura:..."EX-2023-07249012-GDEBA-DSTECMTRAGP"..., cuando lo que corresponde es..."EX-2023-07248428-GDEBA-DSTECMTRAGP"....por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2º. Sancionar a la empresa TRANSIER S.R.L., CUIT (30-71732550-4), titular de la licencia CNRT 91087 por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010) Artículo 3º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 4º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 5º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 6º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-989-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda Usted debidamente Notificado

Horacio Anello, Director

ene. 26 v. feb. 1º

POR 5 DÍAS - Notifico Sancionar al Sr. MARRO, JORGE OSCAR (CUIT 20-21722618-0) con domicilio real en Ruta 3 KM 74100 calle 2 y 10 s/n, Cañuelas, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-23933319-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 n° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de julio de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-23933319-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las

presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 13 de mayo de 2023 en Ruta 7 kilómetro 201, partido de Chacabuco, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 350; Que por dicha acta se imputó al Sr. Marro, Jorge Oscar (CUIT 20-21722618-0) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio JGM499 se realizaba un servicio desde Cañuelas hasta Chacabuco, transportando treinta (30) pasajeros con habilitación escolar municipal de Cañuelas 1019; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte el imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Marro, Jorge Oscar (CUIT 20-21722618-0) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$194.400). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1152-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda Usted debidamente Notificado.

Horacio Anello, Director

ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - Notifico Sancionar a la empresa ILABELA TURISMO S.R.L. (CUIT 33-71091895-9) con domicilio real en Franco N° 3345 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2022-03493751-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 N° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de julio de 2023. Visto el Expediente N° EX-2022-03493751-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del contralor realizado sobre los servicios de transporte de pasajeros del ámbito provincial, efectuado en Ruta 2 km 366 Vial Vivoratá en el partido de Mar Chiquita el día 21 de enero de 2022, donde se labró el Acta de Comprobación N° 3572; Que por dicha acta se imputó a la empresa Ilhabela Turismo S.R.L. por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio PLP 530 interno 39 realizaba un servicio desde la localidad de Haedo hacia Mar del Plata, transportando dieciséis (16) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Ilhabela Turismo S.R.L. por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando UNA (1) multa de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$194.400). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1004-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda Usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director

ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - Notifico Sancionar a la señora FRIGOLI, LILIANA BEATRIZ (CUIT N° 23-14739915-4) con domicilio real en Gral. Paz N° 1340, Junín, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-23932293-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 N° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de julio de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-23932293-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial en la Ruta 7 kilómetro 201, partido de Chacabuco, el día 5 de mayo de 2023, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 347; Que por dicha acta, se imputó a la señora Frigoli, Liliana Beatriz (CUIT N° 23-14739915-4) (Licencia EA 1341) por permitir la actuación de personal no inscripto en el Registro de Trabajadores del transporte, en el caso: con el vehículo Dominio LNH185 interno 1 realizaba un servicio desde La Matanza hasta Junín transportando dieciocho (18) pasajeros; el conductor, el Sr. Dortona, Roberto Edgardo (DNI N° 21.986.921) no poseía el R.S.P.P.P.; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no es reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 315 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la señora Frigoli, Liliana Beatriz (CUIT N° 23-14739915-4) (Licencia EA 1341) por la infracción configurada en el Artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1154-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda Usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director

ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - Notifico Sancionar a la empresa AUTOTRANSPORTE CERES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT N° 30-71097344-6) con domicilio real Sánchez de Rial N° 2, Carmen de Patagones, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-23939285-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 3 N° 1630, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de julio de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-23939285-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 2 de Mayo de 2023 en la Terminal de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 490; Que por dicha acta se imputó a la firma Autotransporte Ceres Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-71097344-6) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio AA819KO se realizaba un servicio desde Bahía Blanca hasta Carmen de Patagones, transportando catorce (14) pasajeros, se retienen los boletos N° 18129 y 18130 como elementos probatorios, la unidad queda demorada; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que con carácter previo a elaborar el acto administrativo y para mejor proveer se verificó que no debería aplicarse el Artículo 211, sino en su lugar, el Artículo 214 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte el imputado no es reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 214 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la Autotransporte Ceres Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-71097344-6) por la infracción configurada en el Artículo 214 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de

La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1169-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda Usted debidamente notificado

Horacio Anello, Director

ene. 26 v. feb. 1º

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y con deudas en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá a la exhumación de las tumbas y su posterior traslado de los restos mortales al osario general. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones.

Expte. 4076-0273/2024.-

UBICACIÓN	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
159-C-04°	ARAGON JOSE SALOMON	29/07/2010 29/07/2017	ARAGON RUBEN EDUARDO	MORSE 720	MERLO
302-C-04°	CISTERNAS JORGE LUIS	23/11/2010 23/11/2019	MANSILLA FANNY	ANDALGALA 3266	MERLO
170BIS-C-04°	SAYAGO ELEODORO WENCESLAO	16/03/2011 16/03/2018	BUENA MARIA MERCEDES	F- LACROZE 334	MERLO
092BIS-C-04°	ZARZA MARIA GRACIELA	16/03/2011 16/03/2018	MORALES KAREN ELIZABETH	J.V. GONZALEZ 2144	MERLO
142-C-04°	GONZALEZ MIGUEL RAUL	18/03/2011 18/03/2020	GONZALEZ MIGUEL ANGEL	BILBAO 692	MERLO
219-C-04°	BUSTO LINA ESTER	24/03/2011 24/03/2020	RODRÍGUEZ RUTH ELIZABETH	TALCAHUANO 875	MERLO
338-C-04°	GOMEZ ANTONIO ENRIQUE	24/03/2011 24/03/2018	ESCOBAR ROSA MARIA	BULNES 1465	MERLO
066BIS-C-04°	OCAMPO CARLOS ALBERTO	25/03/2011 25/03/2018	RAMOS PADILLA CORA	CATÁNEO 6347	GONZALEZ CATÁN
300BIS-C-04°	NEIRA JOSE ORLANDO	25/03/2011 25/03/2016	NEIRA JOSE ANIBAL	TELLIER 3335	MERLO
222BIS-C-04°	ALBARENGA MARIA ESTER	25/03/2011 25/03/2016	SOSA LUIS	COSSIO 110	MERLO
156-C-04°	GARCIA PETRONA TRINIDAD	26/03/2011 26/03/2016	SIGRIST CARLOS ADOLFO	JOSE BONIFACIO 507	CAPITAL FEDERAL
183BIS-C-04°	RETAMAL ISMAEL OSCAR LUCAS	26/03/2011 26/03/2016	RETAMAL PEDRO ISIDORO	OCAMPO 5568	MERLO
248BIS-C-04°	GUIDA EMILIO	28/06/2011 28/06/2018	LOPEZ JORGE OSCVAR	BECHER 740	MARIANO ACOSTA
095-C-04°	SOSA LUCIA MAGDALENA	10/08/2011 10/08/2019	AGÜERO DANIELA PAULA	VRGILIO 4371	MERLO
238-C-04°	MAMANI ISABEL	07/02/2012 07/02/2020	MAMANI NATIVIDAD	TARIJA 430	SAN ANTONIO DE PADUA
247-C-04°	DUARTE JOSE MARIA	12/04/2012 12/04/2017	DUARTE DANIELA FABIANA	NAZCA 2053	MERLO
017-C-04°	AGUILERA MEQUER CLARA	14/04/2012 14/04/2019	RODRÍGUEZ HUGO MARCIAL	SANTA MANA 665	MARIANO ACOSTA
136-C-04°	DORREGO MARIA VALENTINA	14/04/2012 14/04/2020	CASTORO MARIO CESAR	CORDOBA 385	MERLO
128-C-04°	COLMAN JUANA BAUTISTA	15/04/2012 15/04/2019	DI GENNARO MARCELO ROGELIO	ARENALES 1914	MERLO
294-C-04°	GALLARDO OFELIA	15/05/2012 15/05/2020	GALDEANO NORMA ALICIA	MORELOS 2840	MERLO
220-C-04°	GONZALEZ MARIA CRISTINA	23/05/2012 23/05/2019	VIDELA ALICIA PAULA	SAN MARTIN 4442	MERLO
102-C-04°	SOSA BLANCA AURORA	15/06/2012 15/06/2019	SANTILLAN LUIS ALBERTO	OBARRIO 2450	LIBERTAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de enero de 2024

285-C-04°	MIÑO MIGUEL ANGEL	17/06/2012 17/06/2019	MIÑO MONICA GISELE	PIEDRA BENA 1370	MERLO
265-C-04°	TABORDA TITO LEON	19/06/2012 19/06/2019	TABORDA LUIS ALBERTO	MORRIS 230	MERLO
246-C-04°	PESOA BASILIO NICANOR	27/06/2012 27/06/2019	PESOA ELISABETH GRACIELA	GABRIELA MISTRAL 4575	MARIANO ACOSTA
191-C-04°	BENITEZ RAMON	24/07/2012 24/07/2017	BENITEZ LAURA EDITH	TARIJA 270	MERLO
163-C-04°	CORDOBA SARA RAMONA	28/08/2012 28/08/2019	LAZARTE ANTONIO	VACARESA 145	MERLO
237-C-04°	GEREZ FABIO DIOGENES	30/08/2012 30/08/2019	SUAREZ MARIA ESTER	ESTEBAN DE LUCA 1946	MERLO
310-C-04°	VAZQUEZ RIVERO SANTIAGO	02/10/2012 02/10/2020	VAZQUEZ RIVERO SERMINDA	TAPALQUE 2169	LIBERTAD
196BIS-C-04°	PERALTA MIGUEL ANGEL	03/10/2012 03/10/2017	CHAZARRETA LIDIA ESTER	C. LORENZINI 311	MERLO
329-C-04°	CASTILLO ROSA BLANCA	04/10/2012 04/10/2019	CASTAÑO LUIS ALBERTO	P. LOZANO 5776	CAPITAL FEDERAL
069-C-04°	SANCHEZ JULIO CESAR	06/12/2012 06/12/2017	VALENZUELA ELSA	M. GRANDI 931	LIBERTAD
287BIS-C-04°	LLORCA ANGELA	07/12/2012 07/12/2020	NIGRO ALBERTO RUBEN	NIGRO ALBERTO RUBEN 4170	PONTEVEDRA
236-C-04°	DIAZ NESTOR HORACIO	31/12/2012 31/12/2017	DIAZ RICARDO OSCAR	BLANCO ESCALADA 22	MERLO
187-C-04°	LETELLE EDGAR JULIAN	01/01/2013 01/01/2018	LETELLE CLAUDIO CEFERINO	PASCUAL 760	MARIANO ACOSTA
325-C-04°	ACOSTA RAMON EMILIANO	02/01/2013 02/01/2018	ACOSTA PEDRO HECTOR	ESPAÑOLA 1260	MERLO
229-C-04°	PEREZ TOMAS ROSENDO	02/01/2013 02/01/2020	MALDONADO ELSA VIVIANA	VENEZUELA 938	MERLO
074-C-04°	ORTIZ ENRIQUE	09/01/2013 09/01/2018	ORTIZ GABRIEL OMAR	GIRARDOT 765	LIBERTAD
030-C-04°	VIVAS JUAN CARLOS	21/02/2013 21/02/2018	BOREL MARTINA	HELVECIA 1634	LIBERTAD
305-C-04°	LOPEZ EVARISTO	23/02/2013 23/02/2020	LOPEZ MARINA GABRIELA	F. LACROZE 488	MERLO
157BIS-C-04°	GOMEZ AMARIO	13/04/2013 13/04/2020	GOMEZ AMARIO ESTEBAN	DAVILA 85	MERLO
330-C-04°	BARRIOZ GERARDO	23/08/2013 23/08/2020	SALINAS LUCA	VICTORIA 1029	MERLO
169-C-04°	VAZQUEZ NELIDA JOSEFA	25/01/2014 25/01/2019	CIFUENTES MARIO FRANCISCO	MONTIEL 362	LIBERTAD
212-C-04°	DOMINGUEZ MARIA ANGELICA	29/05/2014 29/05/2019	HUMOFE LILIANA ELIZABETH	TIRADENTES 1048	MARIANO ACOSTA
154-C-04°	FOSSATI NELIDA	30/08/2014 30/08/2019	FERNANDEZ MARTA NELIDA	LOS AROMOS	SAN ANTONIO DE PADUA
122-C-04°	RIVERO RICARDO	04/09/2014 04/09/2019	RIVERO DARIO FERNANDO	VIRREY DEL PINO 1265	MERLO
295-C-04°	LEDESMA DELFIN	30/09/2014 30/09/2019	SOSA ESTELA NANCI	PEDRO GALLO 196	LIBERTAD
120-C-04°	PERALTA OFELIA	16/10/2014 16/10/2019	BIONDI MARCELA FABIANA	SOLANET 155	MERLO
318-C-04°	OLIVERA IRINEA ERMELINDA	24/10/2014 14/10/2019	OLIVERA ROSA TERESA	COLONIA 3841	PONTEVEDRA
088-C-04°	BRAVO MIGUEL ROSARIO	07/11/2014 07/11/2019	BRAVO MIGUEL ANGEL	CARCANO 79	LIBERTAD
203-C-04°	BEJARANO EMILIANO	20/11/2019 20/11/2019	BENITEZ MARIA AYDEHE	CARICANCHA 1292	PONTEVEDRA
123-C-04°	CABRERA ABEL CONCEPCION	27/11/2014 17/11/2019	CABRERA ABEL BASILIO	FRAGA 940	MERLO
150-C-04°	VARELA ZENEIDA GARCETE	28/11/2014 28/11/2019	FERNANDEZ LEDGERIO	BLASCO IBAÑEZ 191	LIBERTAD
047-C-04°	ARROYO JORGE NESTOR	23/03/2015 23/03/2020	SIMODETTI LEILA CARINA	LORENZINI 1138	MERLO
073-C-04°	ACOSTA PEDRO OSCAR	23/03/2015 23/03/2020	GORO TERESA SOLORES	VILLAFAÑE 2160	MERLO
097-C-04°	MONTENEGRO MARTINA	24/03/2020 24/03/2020	SANTANA LORENA	SANTA FE 453	MORON

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de enero de 2024

048-C-04°	CRAVAROLI RODOLFO ANTONIO	25/03/2015 25/03/2020	RAMIREZ ALICIA NELIDA	MAZZA 689	LIBERTAD
118-C-04°	ZABELLOS ALIENDRE JUAN	25/03/2015 25/03/2020	ZEBALLOS JUAN CARLOS	AV. CALLE REAL 1132	MERLO
349-C-04°	FLEITA GISELLA ALEJANDRA	25/03/2015 25/03/2020	DUARTE CARMEN LUJAN	LAS AZUCENAS 337	MERLO
093-C-04°	VARGAS MIGUEL	25/03/2015 25/03/2020	ARTAZA MARIA FLORENCIA	LAS ORQUIDEAS 459	MERLO
300-C-04°	PUGLIESE ESTELA NELIDA	03/04/2015 03/04/2020	ARANDA HORACIO OSCAR	P. ARGENTINAS 499	MERLO
324-C-04°	SAVALEA MARIA AZUCENA	04/04/2015 04/04/2020	SAVALEA ALEJANDRA MAGDALENA	CACARAVILLE 1466	PONTEVEDRA
214-C-04°	GALLARDO MARIA INES	28/05/2015 28/05/2020	OVELAR LUIS ARIEL	FILIBERTO 2320	MERLO
301-C-04°	CHOQUE PABLA	03/06/2015 03/06/2020	SURUGUAY CLAUDIA NOEMI	CALLE 29 811	LA COSTA
056-C-04°	PLATIA SILVIA MABEL	15/06/2015 15/06/2020	DANIEL FRANCISCO ALONSO	MARIO BRAVO 420	MERLO
189-C-04°	GONZALEZ PERRO ENCARNACION	22/06/2015 22/06/2020	RODRÍGUEZ MARCELA	NOGUERA 1823	SAN ANTONIO DE PADUA
319-C-04°	ALMADA LUIS DEL ROSARIO	08/07/2015 08/07/2020	CHIAPETTA MARIN	LAS ISLAS 1281	MERLO
347-C-04°	ROLON MARIA ROSARIO	08/07/2015 08/07/2020	DIEGO GUILLERMO QUIROGA	M. CORONADO 835	MERLO
287-C-04°	GONZALEZ EDUARDO	09/07/2015 09/07/2020	CIUCIO ZULMA CLEMENTINA	PEDRO LACOSTE 678	MERLO
016-C-04°	ALCARAZ OFELIA BEATRIZ	10/08/2015 10/08/2020	ABELDAÑO MARIELA	CONSTITUCION 405	MERLO
058-C-04°	CASTRO VILLAR JOSE MARIA	10/08/2015 10/08/2020	ROJAS JULIO RENE	ARENAS 1915	LIBERTAD
026-C-04°	CAUNA HAYDEE REMIGIA	10/08/2015 10/08/2020	GAUNA NELIDA	BALCARCE 603	MERLO
119-C-04°	RIDELLA CARLOS ALBERTO	10/08/2015 10/08/2020	FONTICHELLI MARIA TERESA	DESSY 326	MERLO
051-C-04°	GONZALEZ MARIA ROSA	11/08/2015 11/08/2020	MOLGARAY MIRIAM RITA	ESQUI 760	SAN ANTONIO DE PADUA
133-C-04°	TOFFOLETTI ELENA	06/09/2015 06/09/2020	CABRERA ABEL	FRAGA 840	MERLO
340-C-04°	RIVERO JORGE ALEJANDRO	14/09/2015 14/09/2020	VAZQUEZ CLAUDIA NOEMI	P. BENOIT 475	MERLO
155-C-04°	MARTINEZ LUCAS OSMAR	05/10/2015 05/10/2020	MARTINEZ ROBERTO DARIO	DARDO ROCHA 1288	CIUDADELA
313BIS-C-04°	GOMEZ LILIANA AMALIA	06/10/2015 06/10/2020	GOMEZ NOEMI CRISTINA	MELO 12	MERLO
311-C-04°	GUSMAN SANTOS	06/10/2015 06/10/2020	CAREAGA ALICIA	CALLE 2633	QUILMES
254-C-04°	ROBLES INES JOSEFA	06/10/2015 06/10/2020	GOMEZ HUGO CARLOS	BELAUTEGUI 259	MERLO
149-C-04°	MANSILLA HUGO VICTORIO	06/10/2015 06/10/2020	PAEZ ELSA HAYDEE	YEGROS 2525	LIBERTAD
038-C-04°	GONZALEZ ROLANDO ESTEBAN	07/10/2015 07/10/2020	GONZALEZ ROLANDO MIGUEL	CARCANO 178	MERLO
260BIS-C-04°	MENDIETA HECTOR PACION	29/10/2015 29/10/2020	MENDIETA CARLOS HECTOR	DUAYEN 853	MERLO
061-C-04°	RUIZ DIAZ ALBERTO	28/11/2015 28/11/2020	DIAZ RUISELIO	SANTANDER 1115	MARIANO ACOSTA
213BIS-C-04°	ANGELA VITTI	19/05/1989 19/05/1994	RAMIREZ EVA	NICASIO OROÑO Y PLAZA	PONTEVEDRA
209BIS-C-04°	GOMEZ MARIA	25/09/2009 25/09/2014	GOMEZ RAMON	SARGENTO 844	MARIANO ACOSTA
103BIS-C-04°	MANSELLI ANTONIO	19/06/1998 19/06/2003	FRAY DORA	YERBAL 309	FLORES
274BIS-C-04°	VERA HIGINIA	08/12/1999 08/12/2004	RIOS GONZALEZ MARIA ELISA	CAMILA QUIROGA 3886	MERLO
235BIS-C-04°	LAGOUGUE MARIA	25/07/2001 25/07/2008	DIAS PATRICIA MERCEDES	VICTORIANO LOZA 1351	MERLO
089-D-04°	ALMEYRA LUIS ANTONIO	20/01/2008 20/01/2019	NOVARA SUSANA GLADYS	SAN MARTIN 134	MORON

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de enero de 2024

376-D-04°	VERA MARIA ISABEL	10/04/2010 10/04/2018	MONTENEGRO LUIS EDUARDO	FILIBERTO 3643	MERLO
280-D-04°	GONZALEZ INOCENCIA	12/03/2011 12/03/2019	RUIZ EMILIANA	MARMOL Y BALBASTRO	LIBERTAD
259-D-04°	AREVALO CESARINA	06/06/2011 06/06/2019	VISCA PEDRO NARALIO	BOLIVAR 971	RAMOS MEJÍA
365-D-04°	JARA GERMAN	19/09/2011 19/09/2018	DIAZ IRMA SOLEDAD	DUCASSE 1517	MERLO
367-D-04°	GARCIA JUAN ANTONIO	21/09/2011 21/09/2018	GARCIA GUSTAVO	ARISTOBULO DEL VALLE 964	MERLO
058-D-04°	MANTEL CARMELO ALBERTO	23/11/2011 23/11/2020	MANTIEL DANIEL OMAR	ORAN 4287	PONTEVEDRA
330-D-04°	ORIGLIO NELIDA ANTONIA	13/12/2011 13/12/2020	RIOS MARCELA BEATRIZ	CHASCOMUS 2571	LIBERTAD
214-D-04°	GONSEBAT BEATRIZ MERCEDES	10/01/2012 10/01/2019	SALIDO FABIO ALBERTO	HELVECIA 1050	MERLO
002-D-04°	SALGUERO DANIEL EDGARDO	25/01/2012 25/01/2019	SALGUERO JUANA MARIA	PIEDRA BUENA	CAPITAL FEDERAL
017-D-04°	MONTERO FLORES MARIO	26/01/2012 26/01/2020	FLORES RODRÍGUEZ ROSMERY	CATAMARCA 1141	MERLO
005-D-04°	RODRÍGUEZ TORIBIA	28/01/2012 28/01/2020	LOBOS OLGA ELIZABETH	FORMOSA 835	SAN ANTONIO DE PADUA
038-D-04°	LOVOS MARTA SUSANA	30/01/2012 30/01/2019	ZURITA MARTIN ALEJANDRO	BOMPLAND 2879	MARIANO ACOSTA
001BIS-D-04°	CHAVEZ JUAN PAULINO	29/04/2012 29/04/2019	CHJAVEZ LUIS MARIA	NERVO 831	MERLO
003BIS-D-04°	PALACIO CELIA ORFELIA	29/04/2012 29/04/2020	FOLETTI CELIA GRACIELA	VARILOCHE 1860	MERLO
002BIS-D-04°	ROMERO JORGE ANTONIO	29/04/2012 29/04/2019	ROMERO DAVID ENRIQUE	HELGUERA 810	LIBERTAD
005BIS-D-04	RAINIERI SARA ROSA	30/04/2012 30/04/2020	VANESA ALEJNDRA ZAPPPIA	BERLIN 3720	PONTEVEDRA
006BIS-D-04°	SUAREZ RAMONA	30/04/2012 30/04/2017	DIAZ CARLOS DARIO	LOS CIPRESE 1480	PONTEVEDRA
004BIS-D-04°	SUAREZ LOPEZ MANUEL JESUS	30/04/2012 30/04/2017	SUAREZ LOPEZ LEANDRO JAVIER	JUAN B. JUSTO 195	MERLO
007BIS-D-04°	SEGOVIA DOMINGA	30/04/2012 30/04/2017	CAÑAL NILDA ELIZABETH	CERVANTES 1611	MERLO
017BIS-D-04°	PEREZ REGINO	05/05/2012 05/05/2017	RUIZ DIAZ FEDERICO NICOLAS	CASTELLI 888	MERLO
016BIS-D-04°	ARECHABALA GREGORIO	05/05/2012 05/05/2019	ARECHABALA NELIDA ISABEL	PADRE MORAGA 5151	MERLO
021BIS-D-04°	TROTTA JUANA MARTINA	09/05/2012 09/05/2017	TROTTA MONICA EDITH	PERET Y VILLAFañES	MERLO
025BIS-D-04°	CASTELLANOS HECTOR ARMANDO	10/05/2012 10/05/2019	SKRZYNIECKI ALINA	CARABOBO 2198	MERLO
027BIS-D-04°	CARRION VIOLETA	10/05/2012 10/05/2017	MORELLO JOSE ALFREDO	EDIFICIO 102 D.TO. C5	MORENO
026BIS-D-04°	GALVEZ SEBASTIAN CRISANTO	10/05/2012 10/05/2017	GALVEZ ROQUE BIBIANO	SALES 3571	MERLO
024BIS-D-04°	PALACIOS VICENTE DEMETRIO	10/05/2012 10/05/2017	AGUILAR DELICIA	LORENZINI 1295	MERLO
011BIS-D-04°	VELAZQUEZ MATILDE	15/06/2012 15/06/2017	DURAN MIRTA SUSANA	GABINO EZEIZA 220	MERLO
010BIS-D-04°	ZALAZAR LEANDRO DARIO	20/06/2012 20/06/2017	ZALAZAR LEANDRO RAIMUNDO	MALARGUE 651	LIBERTAD
008BIS-D-04°	RODRÍGUEZ LAURA	22/06/2012 22/06/2017	CORSINI SERGIO GUSTAVO	MARIANO MORENO 860	ITUZAINGÓ
198-D-04°	BUSTOS MIGUEL ANGEL	27/08/2012 27/08/2019	BUSTOS JUAN JOSE	EZEIZA 148	MERLO
108-D-04°	MONTENEGRO VICTOR	30/08/2012 30/08/2019	MONTENEGRO CLEMENTE	CORVALAN Y PEDRIEL	MERLO
296-D-04°	NORIEGA ESTEBAN OSCAR	05/09/2012 05/09/2017	NORIEGA DIEGO ALBERTO	DOBLAS 811	MERLO
007-D-04°	ANSUINELLI ADELINA	09/09/2012 09/09/2020	SOSA ADELINA SILVIA	SAYOS 65	LIBERTAD
210-D-04°	CAMPOS ALBERTO DE JESUS	13/09/2012 13/09/2020	CAMPOS PEDRO LUCIO	GARDENIA Y JONTE	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de enero de 2024

294-D-04°	VERA RAMON	15/09/2012 15/09/2019	MONTERO RAMONA	ENRIQUE MUÑO 856	MERLO
181-D-04°	SUAREZ FRANCISCO SEGUNDO	10/10/2012 10/10/2020	ORQUEDA ALICIA ELBA	MAR CHIQUITA 44	TIGRE
178-D-04°	FLORENTIN RAUL ALBERTO	12/10/2012 12/10/2019	NIEVA NESTOR LISANDRO	SALAS 3233	MERLO
169-D-04°	ESQUIVEL MARIA MARTA	24/10/2012 24/10/2020	VERON BENITO ALFREDO	LEZAMA 4720	MERLO
201-D-04°	DIAZ ORLANDO CESAR DECIMA ENRIQUETA DEL ROSARIO	28/10/2012 28/10/2019	DIAZ ORLANDO VICENTE	PIZURDO Y MADRID	MERLO
215-D-04°	FRANCO EVA LAURA	30/10/2012 30/10/2019	TORRES EUGENIO ALBERTO	HORNOS 1234	LIBERTAD
226-D-04°	MARTINEZ MIRTA ANTONIA ARDISON MARIA HORTENCIA	02/11/2012 02/11/2020	SANMARCO GABRIEL ALBERTO	ANDRADE 1221	SAN ANTONIO DE PADUA
289-D-04°	RAMIREZ ALBA ROSA	04/11/2012 04/11/2020	ALFONZO GUILLERMO DANIEL	CARLOS GARDEL 61	MERLO
152-D-04°	PEÑA JUAN CARLOS	27/11/2012 27/11/2017	MACIEL ESTELITA DORA	LAFAYETTE	MERLO
107-D-04°	CABALLERO FRANCISCO	27/11/2012 27/11/2020	GOMEZ ALEJANDRO SEBASTIAN	BOULOGNE 1831	MERLO
054-D-04°	LENCINA HILDA EPIFANIA	28/11/2012 28/11/2020	VILLARRUEL LUIS GUSTAVO	CARABOBO 2620	MERLO
098-D-04°	QUERCIA MARIA ESTHER	29/11/2012 29/11/2019	VILGILI MARTA INES	LARREA 353	MERLO
015-D-04°	OLMOS JUAN	02/12/2012 02/12/2020	OLMOS MARTA VIVIANA	FLORES Y ALEN	MERLO
150-D-04°	JOSE FERMIN SEQUEIRA	31/12/2012 31/12/2019	HERRERA RAMON CRUZ	JUFRE 2775	LIBERTAD
135-D-04°	RODRÍGUEZ ALFREDO	14/02/2013 14/02/2018	RODRÍGUEZ CESAR	BILBAO 343	MERLO
115-D-04°	GAITAM ISABEL	15/02/2013 15/02/2020	GAITAN JUAN DE LA CRUZ	BOLIVAR 1428	MERLO
121-D-04°	OLIVERA LUCIA	23/02/2013 23/02/2018	FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	MAZA 970	MERLO
331-D-04°	FLORES LUIS	22/08/2013 22/08/2018	FLORES GABRIELA ALEJANDRA	QUINTANA 1295	MERLO
390-D-04°	LOMBARDO OLGA ANGELICA	06/09/2013 06/09/2020	CARAPEZZA NORMA INES	FRENCH 970	SAN ANTONIO DE PADUA
310-D-04°	PEREZ DE ROSAS RICARDO FELIPE	21/09/2013 21/09/2020	SOSA ANA MARIA	ECHAGUE 1965	LIBERTAD
314-D-04°	FIGUEROA ANA MARIA	23/09/2013 23/09/2018	LO GRECO CHRISTIAN PABLO	CARRIEGO 295	LIBERTAD
205-D-04°	ORTEGA HORACIO LUCIANO	25/09/2013 25/09/2018	ORTEGA MIGUEL GREGORIO	ZELADA 1157	LIBERTAD
401-D-04°	PULELLA HECTOR OSVALDO	30/09/2013 30/09/2020	ROMANO JUANA DEL CARMEN	MANZANA 1 CASA 7	MARIANO ACOSTA
270-D-04°	OVIEDO ENRIQUE	02/10/2013 02/10/2018	OVIEDO LIDIA TERESA	RIVIERIA 3475	ITUZAINGÓ
211-D-04°	GONZALEZ GONZALEZ ESTEBAN	17/10/2013 17/10/2020	GONZALEZ LILIANA ESTER	SABATINI 1730	LIBERTAD
086-D-04°	GARCIA MONICA EDITH	04/11/2013 04/11/2018	OLGUIN GUSTAVO JUAN	RIGLOS 826	MERLO
247-D-04°	GRENILLON JUANA DELIA	04/11/2013 04/11/2018	HUISI DANIEL ALEJANDRO	20 DE JUNIO 537	MARIANO ACOSTA
246-D-04°	VEGA JUANA GRACIANA	04/11/2013 04/11/2018	CORDONE OSVALDO	LEZICA 55	MERLO
093-D-04°	GONZALEZ JUAN CARLOS	05/11/2013 05/11/2018	GONZALEZ MARIA ESTHER	CONTE 234	TEMPERLEY
027-D-04°	SUAREZ LUCINDA	10/01/2014 10/01/2019	SARUBBI JORGE DANIEL	ISABEL DEL MAESTRO 2624	HURLINGHAN
091BIS-D-04°	FIGUEROA REYES ANDONICO	02/03/2014 02/03/2019	ADEMO NOEMI	25 DE MAYO 5545	MERLO
170BIS-D-04°	SOSA PEDRO ROBERTO	07/03/2014 07/03/2019	SOSA GUSTAVO WALTER	STO DOMINGO Y CHILE	LIBERTAD
313-D-04°	SEGIVIA ELVA MEDINA FELIX FRANCISCO	25/03/2014 25/03/2019	MEDINA JOSE	BRANSEN 561	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de enero de 2024

340-D-04°	GREGORICOL MARTINA NOEMI	30/03/2014 30/03/2019	FERNANDEZ LUISA PAULA	MAZA 1032	MERLO
301-D-04°	SEQUEIRA JUAN ERMITANO	19/09/2014 19-09-2019	SEQUEIRA DESIDERIO	MARCONI 693	RAFAEL CASTILLO
236-D-04°	QUIROGA MARIA ANA LUISA DEL CARMEN	11/11/2014 11/11/2019	GOMEZ LUIS HECTOR	BRIEN 1068	SAN ANTONIO DE PADUA
372-D-04°	CASSELLA ARTURO SANTOS	29/11/2014 29/11/2019	PINILLO SILVIA LILIANA	DAVILA 1551	MERLO
300-D-04°	IBARRA EDMUNDO	14/12/2014 14/12/2019	IBARRA PABLO	M. PAZ 248	LIBERTAD
265-D-04°	VEGA ALBERTO GERMAN	26/12/2014 26/12/2019	VEGA MONICA	BOYACA 2046	MERLO
072-D-04°	VALOEI LUIS ALBERTO	21/01/2015 21/01/2020	VALORI VERONICA VALERIA	VASPUCIO 310	LIBERTAD
305-D-04°	ESPINOSA MARCELO OMAR	27/02/2015 27/02/2020	ESPINOSA CARLOS ANIBAL	MERLO 82	MERLO
389-D-04°	APARICIO OSVALDO CESAR	28/02/2015 28/02/2020	DI MATEO CARLOS ALBERTO	THOMAS 2737	MERLO
396-D-04°	JUAREZ IRMA CECILIA	28/02/2015 28/02/2020	PESTA SARA MARIA	CHAPERRAUGE 1364	MERLO
319-D-04°	ARGUELLO PEDRO ARMANDO	28/02/2015 28/02/2020	ARGUELLO PAOLA DANIELA	N. FLORES 1146	MERLO
062-D-04°	CODD HECTOR RICARDO	04/03/2015 04/03/2020	OLGUIN ALEJANDRA	LA RAZON 348	SAN ANTONIO DE PADUA
131-D-04°	MEURER IRENE	06/03/2015 06/03/2020	SCOLES WALTER PABLO	FRENCH 2461	LIBERTAD
353-D-04°	SCANELLA ANTONIO JULIO	01/04/2015 01/04/2020	SCANELLA DAVID SEBASTIAN	DILLON 3678	MERLO
341-D-04°	CONCHA PEDRO	05/04/2015 05/04/2020	CONCHA ARIEL DAVID	TABORDA 1546	MERLO
242-D-04°	PALMIERI JOSEFA ANUNCIADA	09/07/2015 09/07/2020	LAVEZZARI JORGE ALBERTO	DEAN FUNES 306	MERLO
328-D-04°	RIOS MARIA ANTONIA	09/07/2015 09/07/2020	JUAREZ RAMON ANGEL	GAMBOA 1530	LIBERTAD
346-D-04°	SCHWARZ EUGENIO BAUTISTA	09/07/2015 09/07/2020	BAIZ MIRTA ALEJANDRINA	B. SURMER 1510	LIBERTAD
385-D-04°	TENIS FRANCISCO	09/07/2015 09/07/2020	MENDIETA NORBERTO ALFREDO	MARQUEZ 2521	PABLO PODESTA
227-D-04°	RONDANO SINIBALDO LUIS	14/08/2015 14/08/2020	QUEVEDO MARIO EDGARDO	MEDINA 1227	LIBERTAD
174-D-04°	ALMEIDA TOMASA	08/09/2015 08/09/2020	ESCOBAR MARCELO MAURICIO	EGIPTO 519	LIBERTAD
103-D-04°	CORREA LEONI	01/10/2015 01/10/2020	RAMIREZ MIGUEL ANGEL	TRELEU 350	ITUZAINGÓ
101-D-04°	BARTOLOTTO LAURA MARTA	07/10/2015 07/10/2020	NATEL AMORINA PAOLA	YAPEYU 172	MERLO
050-D-04°	ESCALADA JUAN RAMON	09/10/2015 09/10/2020	ESCALADA MIGUEL ANGEL	MUÑO 358	MERLO
333-D-04°	DI CONSOLI JUAN CARLOS	10/10/2015 10/10/2020	BERNAOLA LEONOR AZUCENA	BELEN 730	MERLO
322-D-04°	ALANIZ CARLOS ALBERTO	10/10/2015 10/10/2020	ALANIZ CARLOS ALBERTO	CARABAJAL 779	LIBERTAD
287-D-04°	FERNANDEZ JUAN	10/10/2015 10/10/2020	JASAM DANIEL ALBERTO	MACIEL 466	MERLO
358-D-04°	OSORES DORA MARTA	13/10/2015 13/10/2020	LUNA JOSE ARMANDO	BELTRAN 2505	MERLO
355-D-04°	NATDONI ANGELICA ELSA	11/11/2015 11/11/2020	GIODONI DORA HELENA	PATAGONIA 1934	ITUZAINGÓ
284-D-04°	DORA CAMACHO	06/03/2002 06/03/2011	CARBALLO MARTIN	ANTEQUERA 5333	GONZALEZ CATÁN
400-D-04°	VICENTE LOPEZ	14/01/2011 14/01/2016	VICENTE LOPEZ	M. SUAREZ 170	SAN ANTONIO DE PADUA
164-D-04°	SCANDOLERA IRMA	20/02/2001 20/02/2008	RIOS RICARDO PEDRO	GRAL MEJÍAS 63	RAMOS MEJÍA
009-D-04°	LUQUE FRANCISCO	09/08/2001 09/08/2019	LUQUE ANTONIO	SIVORI 1100	LIBERTAD
378-D-04°	BARRIOS AGAPITO TEODORO	04/09/2001 04/09/2006	BRUZZONI SANTOS	MACIEL 327	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de enero de 2024

285-D-04°	CHEVES JORGE OSVALDO	26/02/2002 26/02/2007	LEPPARDO LEONOR INES	JOSE MIRO 735	LIBERTAD
325-D-04°	FERNANDEZ TRANSITA	20/03/2002 20/03/2007	ROJAS ANGELICA	MONTIEL 435	MERLO
375-D-04°	MARTOS FRANCISCO JOSE	23/03/2003 23/03/2010	MARTOS RAFAEL OSCAR	CONESA 1053	MERLO
379-D-04°	VIDELA MAGDALENA	18/07/2003 18/07/2008	GONZALEZ ARTURO CLAUDIO	LIBERTADOR Y CUBA	GENERAL RODRÍGUEZ

Ariel Leandro Toribio, Subsecretario

ene. 26 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y con deudas en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá a la exhumación de las tumbas y su posterior traslado de los restos mortales al osario general. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones.

Expte. 4076-0651/2024.-

UBICACIÓN	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
065-A-04°	LACOGNATA ANA MARIA	27/11/2010 27/11/2019	MAQUEIRO JORGE OSCAR	LIBERTAD 446	MERLO
147-A-04°	BARRIOS RAIMUNDA	21/01/2011 21/01/2016	LORENDO HILDA NELLY	MARTIN FIERRO 1495	SAN ANTONIO DE PADUA
006-A-04°	CORDOBA ORLANDO ROSARIO	30/03/2011 30/03/2020	CORDOBA MIRTA ISABEL	LAS MAGNOLIAS 2875	MARIANO ACOSTA
017-A-04°	PAEDES BERTA LILIAN	30/03/2011 30/03/2016	DAHUD ROSA AMELIA	SCHIAFFINO 206	MERLO
209-A-04°	CAPARELLI MIGUEL ANGEL	27/06/2011 27/06/2020	RUIZ CLELIA INES	VIDT 2796	MERLO
348-A-04°	CACERES FRANCISCO	02/07/2011 02/07/2016	CACERES FRANCISCO DAVID	ZARRAGA Y MALDONADO	MERLO
286-A-04°	ALMADA HORACIO FABIAN	03/07/2011 03/07/2018	SOLOHAGA BRENDA NOEMI	PICO 488	MERLO
158-A-04°	ZABALA IRMA MABEL	05/07/2011 05/07/2020	MILLA OSVALDO	ANTEQUERA 598	MERLO
222-A-04°	QUEVEDO MARIA PURA	15/08/2011 15/08/2016	BENTOS JUAN	BERUTTI 686	MERLO
032-A-04°	BARRERA RUFINA	04/10/2011 04/10/2020	TEBES SARA CRISTINA	AV. CONSTITUCION 1006	MERLO
040-A-04°	CARLOS VENTOLA	16/02/2012 16/02/2017	TRASLADO POR EDICTO	CEMENTERIO SANTA ISABEL	LIBERTAD
035-A-04°	GONZALEZ MARIA ROSARIO	31/03/2012 31/03/2017	BAZAN MARTHA LUCIA	GABRIELA MISTRAL 3041	MERLO
132-A-04°	CASCO ANTONIA YOLANDA	05/04/2012 05/04/2019	OLIVERA HORACIO ANTONIO	TELLIER 1847	MERLO
363-A-04°	WIEHLER GERARDO	24/05/2012 24/05/2020	WIWHLER GRACIELA ALEJANDRA	LOS LOTOS 662	MERLO
245-A-04°	IYIRI GRACIELA NOEMI	14/06/2012 14/06/2020	MARTIN RICARDO GERMAN	CARLOS CASERES 4772	MARIANO ACOSTA
044-A-04°	KOHN FELIX	21/06/2012 21/06/2020	KOMN CLAUDIO BERNANDO	ALTO LA GUIRRE 929	MERLO
251-A-04°	PEREZLINDO ANGEL OSCAR	23/06/2012 23/06/2019	PEREZLINDO CARLOS	FILIBERTO 4016	MERLO
020-A-04°	ORTIZ HECTOR HORACIO	28/07/2012 28/07/2017	ORTIZ CARLA VANESA	PADRE MORAGA 2823	PONTEVEDRA
015-A-04°	GERLING MABEL NANCY	03/09/2012 03/09/2017	AGUINACO JUAN CARLOS	1 DE MAYO 137	MERLO
180-A-04°	VEGA CARLOS MARIA	04/09/2012 04/09/2020	DEL ROSARIO MARIA	SELADA 1558	LIBERTAD
186-A-04°	COSTILLA FRANCISCO SOLANO	05/09/2012 05/09/2019	COSTILLA CLAUDIO ANDRES	VICTORIA	MERLO
350-A-04°	GOMEZ MARIA MARTA	05/09/2012 05/09/2019	YANNONE ARIEL HORACIO	RONDEAU 1282	MARIANO ACOSTA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de enero de 2024

200-A-04°	DE LA PUENTE JOSE LINO	11/09/2012 11/09/2019	GOMEZ JUANA ENRIQUETA	PTE. PERON 773	ENTRE RIOS
226-A-04°	GAONA MARTINEZ JULIO	13/09/2012 13/09/2020	GAONA RODRIGO ADRIAN	MERCEDES 3779	MARIANO ACOSTA
018-A-04°	CORONEL ERNESTO PAULINO	14/09/2012 14/09/2017	CORONEL WALTER RAFAEL	V. FLORES 449	LIBERTAD
320-A-04°	CANNIZZO NELIDA	14/09/2012 14/09/2019	CORDONEL GRISELDA MONICA	FREIRE 1054	MERLO
135-A-04°	GARNICA NORBERTO ERMINIO	27/12/2012 27/12/2017	GARNICA ESTELA PATRICIA	JOSE BONIFACIO 3858	CASTELAR
236-A-04°	RAFALES RICARDO	26/02/2013 26/02/2018	BAU GLORIA ESTELA	L.N. ALEM 2825	MERLO
262-A-04°	ALARCON MARTA	02/03/2013 02/03/2018	ALARCON ELBIA ROSANA	VARELA 636	MERLO
215-A-04°	GONZALEZ JOSE LUIS	05/03/2013 05/03/2018	GONZALEZ JOSE DAVID	BULNES 3022	MERLO
330-A-04°	MONTENEGRO MIGUEL ANGEL	18/03/2013 18/03/2020	BALEANI MATILDE CRISTINA	JUAN POSSE 2514	MARIANO ACOSTA
002BIS-A- 04°	GAMARRA MAXIMA FARAELA	05/05/2013 05/05/2018	GAMARRA MARIA CRISTINA	MALAVAR 1940	LIBERTAD
003BIS-A- 04°	MINOLA ERNESTA DELFINA	05/05/2013 05/05/2018	PEREZ MANUEL ENRIQUE	CAGLIERO 2446	MARIANO ACOSTA
004BIS-A- 04°	PEREZ JUAN OSCAR	05/05/2013 05/05/2018	PEREZ CARMEN ESTHER	LOS AMARANTOS	MARIANO ACOSTA
005BIS-A- 04°	SANTANA CAUCAMAN LUCY DEL CARMEN	05/05/2013 05/05/2020	LUCHINI ALBERTO RAUL	COLODRERO 1180	MERLO
006BIS-A- 04°	GIMENEZ GLORIA CIRILA	05/05/1013 05/05/2018	SERRA JUAN JOSE	LOS TALA 219	ITUZAINGÓ
008BIS-A- 04°	CLARON MIRTA OLGA	06/05/2013 06/05/2018	SAMORANO MARIA GLADYS	CASTAÑARES 162	LIBERTAD
025BIS-A- 04°	MORALES SIXTA LIBERTAD	07/05/2013 07/05/2020	REYNOSO CLEMENTE ENRIQUE	BOERO 1901	MARIANO ACOSTA
026BIS-A- 04°	SANDOVAL SANCHEZ LAURA	07/05/2013 07/05/2018	HUMOFFE EZEQUIEL RAUL	MIRAMAR 954	MARIANO ACOSTA
009BIS-A- 04°	GODOY DOMINGO	08/05/2013 08/05/2018	GODOY EDUARDO	LAS MIMOSAS 1244	MARIANO ACOSTA
011BIS-A- 04°	FINOQUETTO NESTOR NICANOR	08/ 05/2013 08/05/2020	FINOQUETTO PABLO EUGENIO	CORDOBA 95	MERLO
012BIS-A- 04°	MACIEL RAMONA LIDIA	08/05/2013 08/05/2018	BRUNO CLAUDIA FABIANA	MARIO BRAVO 2339	LIBERTAD
015BIS-A- 04°	GOMEZ AMBROSIO BENEDICTO	12/05/2013 12/05/2018	GOMEZ LUCIA TERESA	RICCIO 779	MERLO
021BIS-A- 04°	ANGUINETTI ALBERTO FAUSTO	12/05/2013 12/05/2020	GARCIA ALICIA BEATRIZ	W. MORRIS 838	MERLO
016BIS-A- 04°	SILVA MARIA	13/05/2013 13/05/2018	PAZO SERGIO GUSTAVO	ALBERDI 278	MERLO
017BIS-A- 04°	FERNANDEZ HIPOLITO RAUL	13/05/2013 13/05/2018	FERNANDEZ DANIEL	LINCOLN 4263	SAN MARTIN
027BIS-A- 04°	SANTA RITA BEATRIZ	14/05/2013 14/05/2018	GARCIA ELVA ROSA	DIESEL 56	LIBERTAD
019BIS-A- 04°	ROLOM JUAN MANUEL	19/05/2013 19/05/2018	ROLON MARIA FRANCISCA	MOSCONI 230	MERLO
255-A-04°	CARDOZO MATILDE NORA	12/06/2013 12/06/2020	PAOULA LEAL DE MARSI	OBARRIO 2085	MERLO
055-A-04°	RAMIREZ CRESENCIO	03/10/2013 03/10/2018	RAMIREZ ELISA GRACIELA	ALTE. BROWN 4278	MERLO
016-A-04°	ACEVEDO MARTINA JUSTINA	04/10/2013 04/10/2020	VASCONCEL RAMON HORACIO	CABO MORANDO 2775	MORON
001-A-04°	FERNANDEZ MANUEL	02/10/2013 02/10/2018	FERNANDEZ CARMEN TERESA	COLOMBIA 2020	LIBERTAD
149-A-04°	CARRIZO GUILLERMO	07/10/2013 07/10/2018	CARRIZO MERCEDES NOEMI	MATANZA 628	MERLO
189BIS-A- 04°	GONZALEZ TERESA AMELIA	08/10/2013 08/10/2020	IMBROGNO NELIDA SARA	HONDURAS 2296	LIBERTAD
033-A-04°	MENDEZ SILVERA TORIBIO	22/10/2013 22/10/2018	TORREZ OFELIA YOLANDA	JUAN XXIII 1544	MERLO
119-A-04°	GONZALEZ DEMETRIA ESPERANZA	31/10/2013 31/10/2018	CARRIZO PEDRO ALEJANDRO	TERRERO 1894	LIBERTAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de enero de 2024

175-A-04°	CARMONA RICARDO ALBERTO	01/11/2013 01/11/2018	CARMONA MIRTHA ESTELA	MONOBLOC 12	SAN JUSTO
265-A-04°	MANSILLA DOMINGO ALBERTO	21/12/2013 21/12/2018	MANSILLA CARLOS	MERCEDES 2465	MARIANO ACOSTA
177-A-04°	CASTILLO ERMELINDA SIMONA	05/02/2014 05/02/2019	CARRIZO SANTIAGO HECTOR	AV. REAL 1061	MERLO
280-A-04°	CANETE ABEL ERNESTO	14/03/2014 14/03/2019	CANETE DANIEL ERNESTO	EPECUEN 1852	LIBERTAD
343-A-04°	LAINO LAURA INES	17/09/2014 17/09/2019	PAEZ ADRIANA	SARGENTO CABRAL 436	MERLO
191-A-04°	RATTI ROSA EMILCE	29/09/2014 29/09/2019	PEZZENTE JUAN EDUARDO	ALVAREZ THOMAS 2104	MERLO
210-A-04°	RIEGUI JUAN MAURICIO	02/10/2014 02/10/2019	RIEGUI JUAN MAURICIO	A. FERREYRA 3564	CAPITAL FEDERAL
080-A-04°	RABAGO MARIA LUISA ILDA AGUIRRE JOSE AURELIO	07/10/2014 07/10/2019	AGUIRRE ROBERTO	LAUTARO 937	MERLO
292-A-04°	MARTINEZ PASCUALA	09/10/2014 09/10/2019	MARTINEZ RAMONA ESTHER	JUANA DE AZURDUY 1344	MERLO
315-A-04°	MANGO MARIA AMELIA	21/10/2014 21/10/2019	CABROL MARTHA NOEMI	SARMIENTO 271	MERLO
269-A-04°	LEGUIZAMON HECTOR	22/10/2014 22/10/2019	ORTIGOZA RENE	SOLER 152	LIBERTAD
071-A-04°	GARAY LUIS OSVALDO	10/11/2014 10/11/2019	PRIMIRIVA MIRTA NOEMI	BELEN 825	MERLO
075-A-04°	MULKA NINA	17/11/2014 17/11/2019	GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	MIRANDA 441	MERLO
365-A-04°	MIÑO ENRIQUE	07/12/2014 07/12/2019	GONZALEZ MARCIAL	GABOTO 1035	MERLO
310-A-04°	RIOS RAIMUNDO ANIBAL	14/02/2015 14/02/2020	RIOS CINTIA SALOME	S. PEÑA 1674	MERLO
034-A-04°	FLORES ANGELICA BASILIA	27/03/2015 27/03/2020	DI BLASIO ORLANDO RENE	ARENALES 529	MERLO
220-A-04°	DASILVA CARLOS LEIVA LUCA	28/03/2015 28/03/2020	MENDOZA BLANCA LILIANA	CISNEROS 2358	MERLO
371-A-04°	LEZCANO FELIX	05/05/2015 05/05/2020	LEZCANO MARIO ALBERTO	ARTIGAS 1521	MARIANO ACOSTA
187-A-04°	PALEMARCHUK PEDRO LUIS	29/05/2015 29/05/2020	GONZALEZ ANA MARIA	1 DE MAYO 848	MERLO
122-A-04°	RODRIGUEZ MARIO JUAN LUIS	06/07/2015 06/07/2020	ROMANO DEL VALLE	TELLIER Y CIPOLLETTI	MERLO
185-A-04°	ORTIZ JUAN CARLOS	07/07/2015 07/07/2020	ORTIZ MARIA CRISTINA	BOULOGNE SUR 1053	LIBERTAD
263-A-04°	SUAREZ HECTOR	08/07/2015 08/07/2020	SUAREZ HECTOR DAMIAN	HORNOS 578	LIBERTAD
019-A-04°	FLAMENCO EMILIO	15/07/2015 15/07/2020	FLAMENCO ENRIQUE	FLEMING 5478	MERLO
378-A-04°	JAIME ASUNCION	15/08/2015 15/08/2020	MONTENEGRO ESTHER	AZOPARDO 731	MERLO
172-A-04°	CORBALAN ROSA	21/09/2015 21/09/2020	MEDINA MARTA ELENA	PEYRET 2354	MERLO
043-A-04°	BAICO HEBE ADELMA	25/09/2015 25/09/2020	AVEJERA FRABRICIANO MIGUEL	LACROZE 4022	MERLO
316-A-04°	RUDA ADAN TEODORO	24/06/1994 24/06/2016	RUDA PEDRO	QUEQUEN 1222	MERLO
356-A-04°	PRAVISANI JOSE MAXIT ZULEMA VICTORINA ARLEGO JULIO	02/09/2003 02/09/2015	PRAVISANI JOSE	QUITO 408	LIBERTAD
353-A-04°	FERNANDEZ BRIGIDO BALTAZAR	13/09/2003 13/09/2019	FERNANDEZ RAMON	ELIZALDE 311	LIBERTAD
216-A-04°	DA SILVA RODRIGO ALFONSO	29/09/2014 29/09/2019	DA SILVA ARMINDO	CHILE 242	LIBERTAD
278-A-04°	AREVALO JULIO NICOLAS	10/11/2006 10/11/2013	AREVALO SERGIO DE JESUS	BELEN 2175	MERLO
279-B-04°	ROMERO JOSE DOMINGO	10/05/2009 10/05/2018	ROMERO DORA DEL VALLE	ANTOFAGASTA 1182	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de enero de 2024

121-B-04°	ORTIZ AMELIA CRISTINA	28/05/2009 28/05/2019	RODRIGUEZ LUCAS JULIAN	PAISANDU 50	MERLO
144-B-04°	CEJAS ARMINDA MARCELINA	14/06/2009 14/06/2019	PEREZ OSVALDO	MIRANDA 579	MERLO
224-B-04°	ALVAREZ JOSE REINALDO	17/09/2010 17/09/2010	ALVAREZ TERESA SILVINA	DEFENSA 71	SAN ANTONIO DE PADUA
020-B-04°	GUZMAN ANGEL ROLANDO	28/11/2010 28/11/2017	GUZMAN RAMON ANGEL	AV. ARGENTINA 6540	MERLO
017-B-04°	CORIA JUAN CARLOS	04/01/2011 04/01/2018	PALAVECINO ROBERTO GABRIEL	BEBEDERO 356	MERLO
154-B-04°	CORDOBA ENRIQUETA AUREA	27/03/2011 27/03/2020	VARGAS CRISPIN	JULIAN CASTRO 1467	MERLO
051-B-04°	LIZANA RUIZ JUAN CARLOS	08/05/2011 08/05/2019	RUIZ VICTOR HUGO	MONZ TERRENO 2184	MERLO
206-B-04°	GARAY BRIAN ALEXIS ARIEL	07/06/2011 07/06/2020	GUEVARA JAQUELINA MARIELA	LURO 2300	MARIANO ACOSTA
210-B-04°	QUIROGA HORACIO ALBERTO	15/06/2011 15/06/2019	GODOY FELIX GUSTAVO	ROJAS 94	MERLO
013-B-04°	TITO CISNEROS SIXTO	18/06/2011 18/06/2019	LOPEZ ALEJANDRA	LAWIÑA 749	MARIANO ACOSTA
301-B-04°	PALAVECINO MARIO OSCAR	25/11/2011 25/11/2019	PALAVECINO NORMA ALGELICA	EPECUEN 1753	LIBERTAD
138-B-04°	PARED OLEGARIA	18/09/2017 18/09/2024	CHAMORRO PABLO MARCELO	HOMERO 3020	MARIANO ACOSTA
349-B-04°	RITA FME EDRU	16/02/2012 16/02/2017	TRASLADO POR EDICTO	CEMENTERIO SANTA ISABEL	LIBERTAD
018-B-04°	LEGUIZAMON	31/03/2012 31/03/2019	LEGUIZAMON HUGO CESAR	ACHUMAN 546	MORENO
149-B-04°	GLIGLIONE MARTHA ALICIA	06/04/2012 06/04/2017	BUZETA LUIS NORBERTO	FORMOSA 2396	MERLO
153-B-04°	ROMERO SILVANO MIGUEL	07/04/2012 07/04/2019	MARTINI CLAUDIA	ALTE. BROWN 3462	MERLO
298-B-04°	RODRIGUEZ ALEJANDRINA	09/04/2012 09/04/2020	RODRIGUEZ GLORIA MONICA	ATAHUALPA 1768	SAN ANTONIO DE PADUA
200-B-04°	RUDEL LORENZO ANDRES	03/06/2012 03/06/2020	GALEANO LOPEZ SONIA INES	CONSTITUCION 435	MERLO
345-B-04°	BORDON ROSALIA	10/06/2012 10/06/2019	CARRASCO BORDON IGNACIA	ESCOBAR 3124	MERLO
229-B-04°	CERDA AGRIPINO DERLI	26/06/2012 26/06/2019	VERDA WALTER DANIEL	SANTANDER 1128	MARIANO ACOSTA
137-B-04°	ANDRADA RAMON A.	29/06/2012 29/06/2019	ANDRADA HECTOR R.	LOS NOGALES 1519	SAN ANTONIO D E PADUA
191-B-04°	JUAREZ MOLLO ISIDORO	07/07/2012 07/07/2017	LOPEZ BAUTISTA JUAN DE DIOS	SANTA MARIA 224	MARIANO ACOSTA
321-B-04°	CARPIO PETRONA	08/03/2017 08/03/2022	ESCALADA ALEJANDRA BEATRIZ	MORSE 2921	MERLO
117-B-04°	OSUNA CORAZON DE JESUS	03/09/2012 03/09/2020	OSUNA JUAN CARLOS	ISLA SOLEDAD 2534	LIBERTAD
162-B-04°	APARICIO ROSA	25/10/2012 25/10/2019	CERDA WALTER DANIEL	SANTANDER 1128	MARIANO ACOSTA
317-B-04°	LOBETO HELENA HAYDE	04/01/2013 04/01/2018	PERCE ALBERTO EDUARDO	ELIZALDE 125	LIBERTAD
046-B-04°	CINQUE SUSANA IRENE	27/02/2013 27/02/2018	CINQUE LAURA ISABEL	BERMEJO 3535	LIBERTAD
131-B-04°	FARIAS DIONICIA YSOLINA	09/03/2013 09/03/2020	FUENTES RUBEN HORACIO	IRIARTE 1368	MERLO
289-B-04°	PARRA JORGE ALBERTO	24/03/2013 24/03/2020	PALOMINO MIRTA	ANDALGALA 2957	MERLO
299-B-04°	MARENGO DOMINGA	24/03/2013 24/03/2020	GONZALEZ MIGUEL ANGEL	JOSE ROMERO 3131	MERLO
127-B-04°	QUIROGA RAUL CRESENTE	27/03/2013 27/03/2020	GONZALEZ IRMA ELSA	VELARDE 965	LIBERTAD
185-B-04°	GONZALEZ FERNANDA	10/05/2013 10/05/2020	JARA HECTOR EDUARDO	TUNUYAN 1048	MERLO
029-B-04°	VILLAFÑE MABEL ANTONIA	30/07/2013 30/07/2018	MARRONE NORMA VIVIANA	J.B. JUSTO 1297	LIBERTAD
266-B-04°	FERREYRA FROILANA	21/08/2013 21/08/2018	ALVAREZ DOMINGO ALBERTO	BORDO 311	CAPITAL FEDERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de enero de 2024

151-B-04°	VILLARREAL JULIAN GREGORIO	06/09/2013 06/09/2018	AGNES FRANCISCO VICTORIO	AV. ARGENTINA 918	MERLO
006-B-04°	PUCCI MARIA	06/09/2013 06/09/2018	PUCCI MARGARITA	INDEPENDENCIA 1269	MERLO
124-B-04°	AQUINO ADENIR MERCEDES	28/09/2013 28/09/2020	STRUVAY HORACIO RAMON	CURAPALIGUE 1116	MERLO
081-B-04°	RABEY VASQUEZ ERNESTO RUBEN	25/10/2013 25/10/2018	RABEY VASQUEZ MIGUEL MAXIMO	ARTIGAS 661	MARIANO ACOSTA
166-B-04°	ESCOBAR CARMELO VICTORINO	07/11/2013 07/11/2018	ESCOBAR RAMON ARIEL	MUÑIZ 6261	LIBERTAD
073-B-04°	IBARRA JUAN CARLOS VILLAFANE NELIDA IABARRA CRISTIAN	14/08/2014 14/08/2019	IBARRA MARINA ALEJANDRA	J.V. GONZALEZ 2627	MERLO
099-B-04°	MOROZ NADZIEJA	29/09/2014 29/09/2019	SIOLKOWSKI MARIA ELENA	LAS ANÉMONAS 262	MERLO
198-B-04°	GONZALEZ ANTONIA	07/10/2014 07/10/2019	MAIDANA MARIA ROSA	JORGE NEWBERRY 3851	MERLO
147-B-04°	RIVAROLA SATURNINO	07/10/2014 07/10/2019	RIVAROLA ANA MARIA	AV. PATRICIOS 4696	VILLA INSUPERABLE
119-B-04°	MERCENARO MERCEDES	25/10/2014 25/10/2019	ELGUETA GONZALEZ MARIA	LA PINTA 728	MARIANO ACOSTA
195-B-04°	CAYUT QUINCHAO	11/12/2014 11/12/2019	CAYUL ARIEL ADUARDO	LA PINTA 418	MERLO
052-B-04°	SANDOVAL VICTOR DOMINGO	22/12/2014 22/12/2019	SANDOVAL GONZALO VICTOR RAMON	BOULOGNE SUR 680	LIBERTAD
120-B-04°	GOYA ROMERO	28/01/2015 28/01/2020	BUSTAMANTE SERGIO	VACAREZZA 435	MARIANO ACOSTA
342-B-04°	MORALES DANIEL NORBERTO	25/02/2015 25/02/25020	MORALES LEONARDO	CURAPALIGUE 1518	MERLO
105-B-04°	ROJAS ZULEMA	31/03/2015 31/03/2020	TOLOZA HECTOR ALBERTO	ECUADOR Y CUBA	LIBERTAD
308-B-04°	TOLEDO PABLO	23/04/2015 23/04/2020	BENITGEZ SANTOS	ENSENADA 997	MARIANO ACOSTA
197-B-04°	GRILL OSCAR ALFREDO	01/05/2015 01/05/2020	GEREZ MARTA AZECENA	ATOHUMA 2837	LIBERTAD
189-B-04°	FLORES ADOLFO	08/06/2015 28/06/2020	GAUTO JULIA GLORIA	BOUCHARD 535	SAN ANTONIO DE PADUA
126-B-04°	CESIO LIDIA	02/07/2015 02/07/2020	GRILLO GABRIEL	JUAN POSSE 3180	MARIANO ACOSTA
348-B-04°	ADREIRA MARIA DEL CARMEN	05/07/2015 05/07/2020	CECERES FAUSTO CELSA	DALTON 780	MERLO
350-B-04°	RODRIGUEZ CARLOS EMILIO	03/08/2015 03/08/2020	RODRIGUEZ ANGELICA EDITH	TRES ARROYOS 647	MERLO
106-B-04°	ZARATE ACTAVIO PANTALEON	24/08/2015 24/08/2020	VILLALBA ELSA ESTER	LARSEN 1059	MERLO
318-B-04°	PUENTE LILIANA GRACIELA	28/09/2015 28/09/2020	ARLEON LUCIA ANDREA	BAUNES 544	MERLO
030-B-04°	CUBILLA CIPRIANA LAURA	28/09/2015 28/09/2020	DUARTE MONTANIA	TACUARI 952	LIBERTAD
001-B-04°	CABRERA CIRILO	29/09/2015 29/09/2020	VABRERA NORMA BAETRIZ	FILAY 1338	MARIANO ACOSTA
001BIS-B-04°	MALDONADO MARIA ATELVINA	29/09/2015 29/09/2020	SEGOCIA SERGIO ANTONIO	MONTALVO 497	MERLO
125-B-04°	ODILO RIVERA	15/05/1993 15/05/2017	RIVERA FLIA.	BERMUDEZ 327	SAN ANTONIO DE PADUA
340-B-04°	VERA NELFO BANDEO LEONARDA	25/02/2014 25/02/2019	MOHR OSCAR	FUNES Y PARIS	PONTEVEDRA
177-B-04°	GONZALEZ COPA DEMETRIO	08/11/1999 08/11/2014	ACOSTA EVA DE GONZALEZ	JURAMENTO Y MONTEVIDEO	MERLO
214-B-04°	MONESCADO ANA MAGDALENA	16/07/2001 16/07/2020	OVELAR JUSTO	VIENA 1237	MERLO
007-B-04°	SANTILLAN JUANA ELVIRA	20/03/2012 20/03/2017	ALBANO RAMON AMBROSIO	ACOYTE 644	MERLO
014BIS-B-04°	CALZONE ANA	09/10/2003 09/10/2017	RODRIGUEZ HECTOR ALFREDO	SAN JUAN 1721	MERLO
039BIS-B-04°	CUELLO JUANA ZOILA	10/10/2003 10/10/2008	PEREZ HUGO DANIEL	JOSE MARTI 2046	MERLO

144BIS-B-04°	SANCHEZ HUGO ALBERTO	12/10/2003 12/10/2008	DUARTE MONICA	FRENCH 2079	MERLO
327BIS-B-04°	FARIAS CARMEN	14/10/2003 14/10/2017	LUNA HECTOR ANIBAL	ESPAÑA 1561	LIBERTAD
261BIS-B-04°	PONCE MANUEL DEMETRIO	18/10/2003 18/10/2008	PONCE RUBEN MANUEL	M. FIERRO 470	SAN ANTONIO DE PADUA
157BIS-B-04°	SOMINI PEDRO AGUSTIN	25/10/2003 25/10/2008	SIMONI MARCELO FABIAN	MATORRAS 530	MERLO

Ariel Leandro Toribio, Subsecretario

ene. 26 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE MORENO - IDUAR

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el Artículo 2, Inciso A, Punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción III, Sección N, Quinta 49, Manzana 49A, Parcelas 1 a 14, bajo apercibimiento de considerarlos en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-242545-I-2022.

Federico Aliaga, Administrador General

ene. 29 v. ene. 31

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el Artículo 2, Inciso A, Punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción III, Parcela 173, bajo apercibimiento de considerarlo en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-251787-C-2023.-

Federico Aliaga, Administrador General

ene. 29 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-78091/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 61, Parcela 5, pda. 62527

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 29 v. ene. 31

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82385/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 155, Parcela 7, pda 39949

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 29 v. ene. 31

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82555/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección Z, Manzana 136, Parcela 13, pda 45161

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 29 v. ene. 31

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82459/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 133, Manzana 133 N, Parcela 3, pda 6563

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 29 v. ene. 31

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-78144/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Expediente: 4108-I-78144/2022 Alc. 00.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 187, Parcela 14, pda. 34243.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 29 v. ene. 31

POR 3 DÍAS - Objeto: Regularización Dominial - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de San Vicente, cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-77938/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2º de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Expediente: 4108-I-77938/2022 Alc. 00

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 55, Manzana 55C, Parcela 10, pda. 14073

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 29 v. ene. 31

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82557/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2º de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Expediente: 4108-I-82557/2023 Alc. 00

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 50, Parcela 18, pda. 17771

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 29 v. ene. 31

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83303/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral :

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 128, Parcela 5, pda. 20076

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

ene. 29 v. ene. 31

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 1 DÍA - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al Sr. SANTIAGO EZEQUIEL, DELGADO - DNI 18.876.121 de la DISPO-2023-49-GDEBA-DFYFMDAGP la cual se transcribe: "Artículo 1º. Sancionar a Castillo Juan Alberto, DNI N° 37.405.252, con domicilio en calle 447 Y 62 de la localidad de Mar del Plata y Partido de General Pueyrredón; Delgado Santiago Ezequiel, DNI N° 18.876.121, con domicilio en calle Urbistando sin número de la localidad de Coronel Vidal y partido de Mar Chiquita; Jalil Oscar Alberto, DNI N° 26.541.696, con domicilio en calle Sicilia N° 8748 de la localidad de Mar del Plata y partido de General Pueyrredón; Yuquich, Nazareno Daniel, DNI N° 42.590.683, con domicilio en calle Don Orione N° 2450 de la localidad de Mar del Plata y partido de General Pueyrredón y Galdamez Omar Alejandro, DNI N° 33.898.318, con domicilio en calle Calaza N° 3228 de la localidad de Mar del Plata y partido de General Pueyrredón, con una multa de pesos noventa y dos mil doscientos sesenta y tres con veinte centavos (\$92.263,20), equivalente a cinco (5) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial a cada uno, por infracción a los artículos 268, 273 inciso k), 274 y 287 de Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 2º. Ratificar el decomiso del animal y posterior desnaturalización que fuera realizados por la autoridad policial en el marco de los artículos 289 del Código Rural, 13º inciso b) y 14 párrafo segundo del Decreto Ley N° 8785/77. Artículo 3º. La multa impuesta deberá abonarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario; 2) Clickear la opción "Gestión en Línea"; 3) Seleccionar Pagos y Tasas; 4) Ingresar en "Imprimir boleta de infracciones"; 5) Desplegado el menú, elegir cualquiera de las opciones del portal; 6) Consignar el DNI o CUIT o CUIL en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta de citado link y el timbrado provincial, 3) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición. Artículo 4º. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el artículo 3º generará intereses sin necesidad de interpelación previa y dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de los bienes por la Fiscalía de Estado"

Jano Monticelli, Dirección de Servicios Técnicos Administrativos.

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el escribano, Ramón Canosa, encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Las Flores con domicilio en calle 25 de Mayo N° 527, de la ciudad y Partido de Las Flores, pcia. de Bs. As., los días de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 16 a 18 hs.

1-2147-58-1-25/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Qta. 64; Mz. 64d; Pc. 6; Domicilio: Caseros 773, de la localidad y Partido de Las Flores. Titular de Dominio: Dolores Salvati. Beneficiario: Julián Javier Alegre

Ramon Canosa - Escribano.

ene. 30 v. feb. 1º

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica